



JUEVES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXI - N° 186  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

Juez de 1° Ins. CC.26-Con Soc 2 de Córdoba, hace saber que en autos ALANIS CHAMORRO, FERNANDA BELEN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10184487, por Sentencia N° 129 del 19/08/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. ALANIS CHAMORRO FERNANDA BELEN (DNI. N°26.563.637) X) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr. Ricardo Dimas Garcia, San Luis N°695, Córdoba (TEL: 3514210822)(Mail: [estudioruffenryasoc@gmail.com](mailto:estudioruffenryasoc@gmail.com)) Atención L a J de 9:30 a 13 Hs y 15:30 a 17 Hs, Viernes 9:30 a 13 Hs, el día 06/10/2021.

5 días - N° 333457 - \$ 2597,25 - 10/09/2021 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.3-Con Soc 3 de Córdoba, hace saber que en autos LUJAN JUAN CARLOS – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10195173, por Sentencia N° 202 del 18/08/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. LUJAN JUAN CARLOS (DNI. N°29.715.868) IX) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cra. SANCHEZ MARIA ELENA, Duarte Quirós N°631, 6° Piso, Depto 9°, Córdoba (TEL: 3516537223)(Mail: [est.sanchez-franchin@hotmail.com](mailto:est.sanchez-franchin@hotmail.com)) Atención Lunes a Viernes de 10:00 a 16 Hs, el día 14/10/2021.

5 días - N° 334447 - \$ 2461,25 - 15/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "PEREZ, ROBERTO OMAR – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 9329597", por Sentencia N° 104 del 30/08/2021 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Roberto Omar Pérez (DNI 11.974.958), CUIL N° 20-11974958-2, con domicilio en Álvarez de Toledo 7014 de Barrio Los Boulevares, Ciudad de Córdoba... V) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de aquel que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VI) Intímase

al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522. VII) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que aquellos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijó la siguiente fecha: Informe General: 08/02/22. Of. 31/8/21

5 días - N° 332725 - \$ 2271 - 10/09/2021 - BOE

Sra. Jueza de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager. Autos: CASADO, MAURO RODRIGO - QUIEBRA INDIRECTA - EXPTE. 9088685, mediante Sentencia número 217, de fecha 02/09/2021, se declaró en estado de quiebra al Sr. Mauro Rodrigo Casado, D.N.I. 27.014.793, con domicilio real denunciado en calle Brasil n° 1364 de barrio Observatorio, Córdoba. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Fijase como fecha para presentación de Informe General: 01/12/2021. Síndica interviniente Contadora Laura Beatriz Sosa (Mat. 10.06792.1), con domicilio en calle Padre Lozano 320 de esta Ciudad. Córdoba, 03 de septiembre de 2021.

5 días - N° 333501 - \$ 4977,25 - 13/09/2021 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 sito en Av. Callao 635 6° Piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría N° 6 a mi cargo, comunica que en los autos: "CIRCULO de SUBOFICIALES del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO S/ Quiebra S/ Incidente de realización de bienes Villa los Aromos Provincia de CORDOBA" (Exte:

**SUMARIO**

Concursos y Quiebras .....	Pag. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 2
Citaciones .....	Pag. 11
Notificaciones .....	Pag. 38
Sentencias .....	Pag. 41
Sumarias .....	Pag. 42
Usucapiones .....	Pag. 42

20.406/2007/15) se ha dispuesto la venta en pública subasta del siguiente bien perteneciente a la fallida: HOTEL "SOLANAS del RIO" ubicado en la Localidad de VILLA LOS AROMOS. LA BOLSA, PEDANIA de ALTA GRACIA, DEPARTAMENTO DE SANTA MARIA de la PROVINCIA de CORDOBA Designado como Lote 11 A y Lote 12 de la Manzana Letra A de la Sección Primera en el plano aprobado por la dirección Nacional de Catastro número U - Ciento Setenta y Ocho y U - Trescientos Setenta y Siete. el inmueble es un hotel en regular estado de conservación, con un amplio espacio verde, una casa para el casero con mas la construcción que fuera el hotel con sus habitaciones y baños, El mismo cuenta con una Superficie total de Lote 11: 7.774,27 Metros cuadrados y Lote 12: 2.332,06.- Metros cuadrados por lo que hay una superficie total de de 10.106,33 m2. el mismo se encuentra ocupado por el Sr. LUIS MARIA ARIAS quien se desempeña como custodio o cuidador del inmueble a subastar. La Subasta se realizará en la Oficina de Subastas sita en JEAN JAURES 545 de CAPITAL FEDERAL, el día 7 de Octubre de 2021 a las 9:45 Hs, día de EXHIBICIÓN: 2 de Octubre de 10 a 14 Hs (se hace saber que para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal [www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar) ir al Lnk Oficina de Subastas - Trámites: Turno registro y deberá presentarse el día y hora asignado en JEAN JAURES 545 PB de CABA con el formulario que indica el sitio aludido), por intermedio del Martillero Ariel Gerardo Keller, en el estado en que se encuentren en las siguientes condiciones: Base: U\$S 160.000.- al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, seña 30 %, comisión 3 %, Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25 %; Sellado 1,2 %. Hágase saber que la integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Se hace

saber asimismo que las transferencias y/o depósitos que tengan lugar en autos deberán ser realizados en el Banco Ciudad Sucursal Tribunales. El comprador al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y declarará conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. Las deudas en concepto de servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como sí las posteriores. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como así también la posterior cesión del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas ante el Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado indicando en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente, quin podrá actuar por sí o por apoderado, el domicilio que constituya en la jurisdicción del juzgado y el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, comisión y sellado, discriminándolo mediante depósito judicial en el Banco Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos y a la orden de V.S., no siendo necesario el patrocinio letrado. Corre por cuenta del comprador: 1) La remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al Concurso y 2) Hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sea. Publíquese por Cinco días en el Boletín Oficial de CABA, Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el diario LA NACION y en el diario de La Voz del Interior. Buenos Aires, 24 de Agosto de 2021 -

5 días - N° 332980 - \$ 10075,25 - 10/09/2021 - BOE

Se hace saber que en autos "SAN JUAN S.R.L. - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte 7829051), del Juzgado de 1ª. Inst.- C.C. de 2ª Nominación, Sec. 3ª de Río Tercero, que por Sentencia n° 43 se ha dispuesto la apertura de la etapa de Salvataje (art. 48 de la L.C.Q.) y del registro, por cinco días a partir de última publicación edictal para la inscripción en el registro de interesados en la adquisición de las cuotas sociales del capital social de la concursada. Fdo. Dra. Mariana Pavon, Juez.

3 días - N° 333632 - \$ 1196,25 - 09/09/2021 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

En los autos caratulados: "ISRAILEVICH, TOBIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 10033812 ), el Señor Juez del Juzgado de 1a. Instancia y 41º Nom. en lo Civil y

Comercial de la ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19/08/2021. (...) Al punto III: Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Tobías Israilevich. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fecha: cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.)." Fdo: Ferreyra María Ines- Prosecretaria Letrada; Cornet, Roberto Lautaro- Juez de 1ra. Instancia.

1 día - N° 332264 - \$ 400,14 - 09/09/2021 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, en autos caratulados "OVIEDO, JOSÉ LUIS - OVIEDO, CARLOS ALBERTO - OVIEDO, JOSE MIGUEL - LOPEZ, NORMA NÉLIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 10127849), del 08/6/2021, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Carlos Alberto Oviedo y José Miguel Oviedo, para que en dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del C.P.C. última parte). Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- NOLTER Carlos Enrique - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 332585 - \$ 340,25 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de J.1A Inst.C.C.C.Flia.1A de Ms Jz en autos DAGA, Sergio Osvaldo- Declaratoria de Herederos (Expte 9637903) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "DAGA Sergio Osvaldo," para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. José María Tonelli, Juez; María Jose Gutierrez Bustamante, Secretaria Letrada.

1 día - N° 332783 - \$ 133,02 - 09/09/2021 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, en autos caratulados "SUAREZ CUETOS, ELADIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 10245920), del 06/08/2021, cita y emplaza a

los herederos y acreedores del causante Eladio Suarez Cuetos para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com), sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (Art 658 CPCC última parte). Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- RODRIGUEZ Raúl Francisco - PROSECRETARIO/A LETRADO.- La Carlota, 30/08/2021.

1 día - N° 332764 - \$ 308,98 - 09/09/2021 - BOE

El Sr.Juez de 1º Inst.y 34º Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HECTOR RUBEN ALTAMIRANO en los autos caratulados " ALTAMIRANO RICARDO FLORENCIO-ALTAMIRANO HECTOR RUBEN-CABRAL INES ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE.Nº 3853892" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley...A cuyo fin... publíquense edictos por un día...Texto firmado digitalmente por: DAMETTO GISELA. PRO SECRETARIO LETRADO"-

1 día - N° 332917 - \$ 200,33 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C. C. Fam., 7º Nom-Sec.14 de RIO CUARTO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ROSSET, MARIA JOSEFINA RUMILDA en autos caratulados "BARBERO, CARLOS ROBERTO O CARLOS ALBERTO - ROSSET, MARIA JOSEFINA RUMILDA - BARBERO, OSCAR ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 10062444," para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del C.C.C.N). Río Cuarto 19/08/2021. Fdo: BUITRAGO Santiago -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SABER Luciana Maria - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 332985 - \$ 241,14 - 09/09/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TONELLO, OMAR ROQUE DNI N°10.378.436, en autos caratulados "TONELLO, OMAR ROQUE-Declaratoria de Herederos"- Expte. N°10109537 para que dentro de los treinta (30) días corridos subsiguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley. Asimismo, hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, 2° piso entre calle Caseros y A.M. Bas, debiendo informar en el acceso a que juzgado se dirige y el nombre y número de la causa a fin de que se autorice su ingreso. Cba, 13/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: FONTANA, María de las Mercedes, Jueza 1ª Inst.-LOPEZ, Ana Laura Tatiana, Prosecretaria.-

1 día - N° 333028 - \$ 385,83 - 09/09/2021 - BOE

BELL VILLE el Sr. Juez 1º Inst y 2º Nom en lo C.C.C.yF. Bell Ville cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho de LUIS OSCAR MARTIN y LAURA ISABEL RESSUTTO en autos caratulados: MARTIN LUIS OSCAR – RESSUTTO LAURA ISABEL – EXPEDIENTE NUMERO 10278717 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho tomen participación (Bell Ville 31/08/2021 Fdo: ante mí: GUIQUET Valeria Cecilia Jueza; ante mí PAULONI Romina Eva, prosecretaria.-

1 día - N° 333063 - \$ 191,32 - 09/09/2021 - BOE

EL SR. JUEZ JOSE MARIA ESTIGARRIBIA, a cargo del JUZGADO CIV. DE VILLA CURA BROCHERO en autos "PEREZ MONICA ESTELA - DEC. DE HER- (Exp.10130994) ha dispuesto " VILLA CURA BROCHERO,31-08-21... A mérito de las constancias de autos, admítase la presente Declaratoria de Herederos de MONICA ESTELA PEREZ. CÍTESE Y EMPLÁCESE a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que en el plazo de TREINTA DIAS comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo. Dr. Jose M. Estigarribia. Juez- Dra Silvana Aguirre-Pro-sec." V.Cura Brochero,2.9.21

1 día - N° 333152 - \$ 227,36 - 09/09/2021 - BOE

CORDOBA, 30/08/2021. El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 9A NOM- CIUDAD DE CORDOBA cc en autos: "ALVAREZ, LIDIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente: 10155872) expresó:"CORDOBA, 30/08/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de ALVAREZ, LIDIA ESTHER. Por acreditado el fallecimiento. Por acompañados los documentos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Notifíquese al Ministerio Público Fiscal. Firmado digitalmente FALCO Guillermo Edmundo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y QUIROGA Emilio Damian, PROSECRETARIO/A LETRADO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 333251 - \$ 474,34 - 09/09/2021 - BOE

El Sr Juez C y C de Huinca Renanco Dr Funes Lucas Ramiro en ELOZ Eugenio – SANTARENA Norma Estela Declaratoria de Herederos Expte 10143115 cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, para que en el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-

1 día - N° 333153 - \$ 115 - 09/09/2021 - BOE

El Sr Juez C y C de Huinca Renanco Dr Funes Lucas Ramiro en ELOZ Eugenio – SANTARENA Norma Estela Declaratoria de Herederos Expte 10143115 cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, para que en el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-

1 día - N° 333157 - \$ 115 - 09/09/2021 - BOE

CIACCIA, NELIDA ÁNGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N° 10172272. El señor Juez de J.1A INS.CIV.COM.FLIA.1A-S.1 - V. MARIA - Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante NELIDA ÁNGELA CIACCIA para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. 31/08/2021.- Villa María. VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.. GONZALEZ Alejandra Beatriz.SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 333165 - \$ 166,94 - 09/09/2021 - BOE

CIACCIA DE GHISOLFI, ADELA PAULA - DECLARATORIA DE HEREDEROS– Expte N°10172273. El señor Juez de J.1A INS.CIV. COM.FLIA.4A-S.8 - V.MARIA- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante ADELA PAULA CIACCIA de GHISOLFI

(DNI N° 7.663.815), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. 01/09/2021.- Villa María. CALDERON Viviana Laura, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 333166 - \$ 160,05 - 09/09/2021 - BOE

EL SR. JUEZ DR. JOSE MARIA ESTIGARRIBIA a cargo del JUZG. CIVIL DE VILLA CURA BROCHERO, en autos "LOPEZ ALFREDO GUILLERMO - DEC. DE HER. (Exp. 10182015) ha dispuesto : CURA BROCHERO, 31-8-2021. A mérito de las constancias de autos, admítase la presente Declaratoria de Herederos de ALFREDO GUILLERMO LOPEZ. Cítese y emplácese a todos los que se consideran con derecho a la herencia del causante para que en el plazo de TREINTA DIAS comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA JOSE- JUEZ- AGUIRRE SILVANA Pro-Sec- C.Brochero,2-9-21

1 día - N° 333170 - \$ 224,18 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez JUZG 1A INST CIV COM 32A NOM cita y emplaza a los herederos y acreedores de Jose Alberto Bagala, en los autos BAGALA JOSE ALBERTO Decl de Hered Expt 10215981 cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C. modif. ley 9.135) Córdoba 23/08/2021 Fdo Natalia Arreguine Prosecretaria Carlos Isidro Bustos Juez

1 día - N° 333195 - \$ 206,69 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 36º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUBATTI, VÍCTOR CARLOS en los autos caratulados: LUBATTI, VÍCTOR CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10257271) por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 25 de Agosto de 2021. Fdo.: Dr. ABELLANE-DA, Roman Andres (Juez).

1 día - N° 333346 - \$ 151,57 - 09/09/2021 - BOE

RIO CUARTO. La Sra juezdel Juzde .1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.6 - . Autos EXP: 10254660 MÁNTARAS, AGUSTIN PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.)- Cítese

y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, AGUSTIN PABLO MANTARAS (DNI 33.359.390, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, .- Notifíq Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A Fecha: 2021.08.25 MONTAÑANA Ana Carolina Sect. Fecha: 2021.08.25.

1 día - N° 333239 - \$ 207,22 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, en autos caratulados: "AHUMADA, MARIA INÉS - ARIAS, RAMON ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 2817452; cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. ARIAS, RAMON ALFREDO, DNI 7.992.698 y a los que se consideren con derecho a la sucesión, a que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación dentro del término de treinta días contados a partir de la última fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 02 de septiembre de 2021. FDO: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MOYA Viviana Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO.- SECRETARÍA N° 5.-

1 día - N° 333288 - \$ 260,22 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. y 1a Nom. Civ, Com y Fam. de la ciudad de Villa María (Pcia. de Córdoba), Secretaría N° 2- Dra. Fernandez María Soledad, en autos "Expte. N° 10281856 - ANTONUCHI O ANTONUCCI, ANA MARIA DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante: ANTONUCHI O ANTONUCCI, ANA MARIA, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Decr. fecha 01/09/2021. Fdo: Dr. VUCOVICH Alvaro Benjamin - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; Dra. FERNÁNDEZ María Soledad - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 333417 - \$ 236,37 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia C.C.Conc. Flia. Control, Niñez y Juv., Pen, Juvenil y Faltas- S. Civ, de Corral de Bustos, en autos caratulados "DEL SANTO, LUIS HUMBERTO - CINGOLANI, EMMA Y/O E. YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9621340), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes LUIS HUMBERTO DEL SANTO y EMMA Y/O E. YOLANDA CINGOLANI, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la

Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Corral de Bustos, 02/09/2021. Fdo: DEL GREGO Fernando Sebastián SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 333443 - \$ 351,38 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez C.y C. de 1ra. Inst. y 40 Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "POLETTI JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Electrónico 10251596, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN CARLOS POLETTI, DNI 6.122.615, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Se hace saber a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, que conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario Nro. 1629 Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba, 02/09/2021. Juez: Alberto Julio MAYDA; Prosecretaria Letrada: Carina Andrea ANGIULA.

1 día - N° 333491 - \$ 415,51 - 09/09/2021 - BOE

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 45 NOMINACION EN LOS AUTOS CARATULADOS "-- ARIAS, MARINA EUGENIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"EXPTE. N°: 9694052, HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO: CORDOBA, 30/08/2021CORDOBA,.... Proveyendo al escrito inicial: Téngase al peticionante por presentado, por parte y con domicilio procesal constituido. .... Admitase la declaratoria de herederos de la Sra. MARINA EUGENIA ARIAS. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos.... Hágase saber a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C.C., conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación

por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 -Serie "A"- de fecha, de fecha 06/06/2020. Fdo. SUAREZ, Héctor Daniel JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; TREJO, María Julieta PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 333492 - \$ 533,17 - 09/09/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 10º Nom., de la ciudad de Cba, en los autos caratulados "MALDONADO, LUIS FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. n° 10175110", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sr. MALDONADO, LUIS FERNANDO DNI N° 23.295.253, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Min. Fiscal. Dése intervención a la Sra. Ases. Letrada que en turno corresponda a los fines de tutelar los derechos de la menor de edad. Asimismo, hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Ac. Regl. N°1629, Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en Expte. papel)" Cba, 07.07.2021. Texto Firmado digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra (JUEZ/A DE 1RA. INST.); GARCIA Marina Cecilia (PROSEC. LETRADO).

1 día - N° 333498 - \$ 520,45 - 09/09/2021 - BOE

CORDOBA, 02/09/2021. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la sra. NELIDA ALBA GHERDINA, DNI N° 3.572.698 en los autos caratulados: VRKIC, JUAN CELSO OMIR - GHERDINA, NELIDA ALBA -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 4760587 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135. Fdo: G.E. Falco, juez. Laura Nasif, prosecretaria.

5 días - N° 333502 - \$ 1173,90 - 15/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 40ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de NELO GONZALEZ, D.N.I. N° 6.671.715, en autos " 9910801 - GONZALEZ, NELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días

siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Asimismo se hace saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel). Fdo: Dr. Alberto Julio MAYDA -Juez. Córdoba, 02/09/2021.

1 día - N° 333499 - \$ 399,61 - 09/09/2021 - BOE

HUINCA RENANCO 17/08/2021.- El Juzg. 1° Inst. Civ Com y Flia de Huinca Renanco, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la sucesión de Gerardo TESTORE DNI. 5.074.725, para que en el plazo de treinta días hábiles procesales a contar desde la publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "TESTORE, Gerardo s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp N° 10123901" bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr. Lucas Ramiro FUNES, Juez – Dra. Marcela del Carmen VIVAS, Prosecretaria.-

1 día - N° 333515 - \$ 160,58 - 09/09/2021 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados "SALZANO, EDIT O EDITH – DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 9924605, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALEJANDRO DANIEL GUILLERMO SALZANO D.N.I. 8.107.269, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Martínez Conti, Miguel Ángel – Juez; Avalos, Magdalena - Prosecretario.

1 día - N° 333522 - \$ 205,63 - 09/09/2021 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación a cargo de la Dra. Romina Soledad Sanchez Torassa, Secretaria Nro 2 a cargo de la Dra. Maria Gabriela Cuasolo, en los autos caratulados "AUDISIO, ADRIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte Nro 10095365)" ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Adriana Audisio D.N.I 24.863.927, por edicto publicado por un día en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Oficina 22 de Junio de 2021. Fdo.: Dra. SANCHEZ TORASSA, ROMINA SOLEDAD - JUEZA. Dra. CUASOLO, MARIA GABRIELA - SECRETARIA

1 día - N° 333537 - \$ 377,35 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 28ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Alberto Domingo Colaski, en autos caratulados COLASKI ALBERTO DOMINGO – Declaratoria de Herederos – Expte N° 10185104 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 31/08/2021. Sec: Ellerman Ivan - Juez: Vinti Angela Maria

1 día - N° 333528 - \$ 141,50 - 09/09/2021 - BOE

VILLA MARIA.-JUJG 1A.I.C.C.FLIA 2A.VILLA MARIA-SEC. 4 Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante SERGIO GUSTAVO QUINTANA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "QUINTANA SERGIO GUSTAVO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-expte. 9885347.- VILLA MARIA, 31-08-2021-Fdo: ROMERO ARNALDO ENRIQUE-JUEZ-MEDINA MARIA LUJÁN-SECRETARIA

1 día - N° 333531 - \$ 124,54 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzg. de 1° Inst. C.C. y Flia de 2° Nominación de la Ciudad de San Francisco, Córdoba, Secretaría N° 3 en Autos "ARAMAYO, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10255084) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, ARAMAYO Miguel Ángel - DNI Nro. 10.680.599 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos. SAN FRANCISCO 11/08/2021. Fdo.: CHIALVO Tomas Pedro (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) – ROSSETTI Rosana Beatriz (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 333534 - \$ 197,15 - 09/09/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. Civ y Com. CORDOBA, 02/09/2021 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de

VELAZQUEZ RAMON OMAR en los autos caratulados VELAZQUEZ, RAMON OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 10243606, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo POR: BUSTOS Carlos Isidro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA VIDELA Maria Lorena SECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 333535 - \$ 222,59 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. 4° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARÍA CRISTINA IPPOLITO, DNI 11.617.015, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, en autos caratulados "IPPOLITO, MARÍA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10274822) bajo apercibimiento de ley. Of., 03 de septiembre de 2021. Calderón Viviana Laura - Secretaria Juzgado 1a Instancia.

1 día - N° 333545 - \$ 192,38 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Luis Roberto CERONI en autos caratulados CERONI, LUIS ROBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8440274 para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C.C., conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 -Serie "A"- de fecha, de fecha 06/06/2020. Notifíquese. CORDOBA, 31/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: PRATO Natalia Hebe PROSECRETARIO/A LETRADO. FALCO Guillermo Edmundo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 333554 - \$ 403,32 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUCERO, ADELINA en autos caratulados LUCERO, ADELINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9937624

para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley. Cba, 25/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: Sec: Pala De Menezes, Ana María.

1 día - N° 333555 - \$ 165,88 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 24 Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados autos "MAASS, MARIA DEL CARMEN - CASQUERO, NESTOR TITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 9865890" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. MARIA DEL CARMEN MAASS y NESTOR TITO CASQUERO para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 04/05/2021.- Fdo: Dra. FARAUDO Gabriela- Juez. Dr. BELLUSCI Florencia- Sec.-

1 día - N° 333556 - \$ 172,24 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MOYANO AGUIRRE, HÉCTOR HUGO D.N.I.6.473.968 en autos caratulados MOYANO AGUIRRE, HÉCTOR HUGO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10227698 para que dentro de los treinta (30) días siguientes comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). . . . CBA, 02/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Román Andrés - Juez

1 día - N° 333557 - \$ 175,42 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANSFIELD, GRACIELADEL VALLE , DNI 10.772.715 y GALLARATTO, JOSE ARMANDO, DNI 8.307.784 en autos caratulados SANSFIELD, GRACIELA DEL VALLE - GALLARATTO, JOSE ARMANDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10255026 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 02/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: Sec: Ellerman, Ivan – Juez: VINTI Angela María.

1 día - N° 333559 - \$ 214,11 - 09/09/2021 - BOE

El Juzg de 1ª Int Civ y Com. 15ª de la ciudad de Cba, Fecho, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. EDUARDO

DANIEL HERRERA, D.N.I. N° 33.892.772 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.) Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020-Fdo : GONZÁLEZ Laura Mariela( Juez) PARMIGIANI Juliana( Secretaria).-

1 día - N° 333530 - \$ 303,15 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por la causante PELLETAN, GLORIA CRISTINA en autos caratulados PELLETAN, GLORIA CRISTINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10225045 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C.C., conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 -Serie "A"- de fecha, de fecha 06/06/2020. Notifíquese. Cba, 26/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: SUAREZ Héctor Daniel – Prosec: BERGERO Carlos José

1 día - N° 333558 - \$ 396,43 - 09/09/2021 - BOE

RIO IV - El Juzgado en lo Civil, Comercial de 1ª Instancia y 4ª Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 8, en autos: "RODRIGUEZ, GLADYS SILVINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS–EXPTE: 10278533", Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, RODRIGUEZ, GLADYS SILVINA D.N.I. 92.296.402, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RÍO CUARTO, 01/09/2021. Dr. Elio Leonel PEDERNERA Sec; Dra. Magdalena PUEYREDON, Juez.

1 día - N° 333560 - \$ 181,78 - 09/09/2021 - BOE

EDICTO RETIFICATORIO: Juez de 1ª Inst. y 51na. Nom. en lo Civil y Com., de Cba, los autos caratulados: "VALDIVIA ANGELA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 9114193;" se rectificó en edicto n° 313100, de fe-

cha 19/05/21, pág. 7, en el sentido de que expediente de referencia tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia y 51na. Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, y no ante el Juzgado de Primera Instancia y 9na. Nominación en lo Civil y Comercial, de la misma ciudad. Of. 13/08/2.021. Fdo. Dra. Viviana Ledesma, Secretaria.

1 día - N° 333563 - \$ 193,97 - 09/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. CARLOS NICOLÁS ZALAYA, M.I. 6.710.451 y TERESA MATILDE CABRAL y/o CABRAL FERNÁNDEZ y/o CABRAL FERNANDEZ, M.I. 2.764.924, en autos: "ZALAYA, CARLOS NICOLÁS - CABRAL Y/O CABRAL FERNÁNDEZ Y/O CABRAL FERNANDEZ, TERESA MATILDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. 10267448, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario 1629-Serie A del 06/06/2020. Cba., 03-09-2021. Fdo. Dras. VILLAGRA, Raquel-Jueza, MARCUZZI, Flavia Yanina-Pros. Letr.

1 día - N° 333564 - \$ 410,74 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Fuero Múltiple de Corral de Bustos, ordena: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante AVILA, CORNELIO LUCIO Y/O AVILA, CORNELIO – SAMPELUNGUI Y/O ZAMPPELUNGHE, FLORINDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. N° 6942575), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Corral de Bustos, 07/09/2020. Fdo. GOMEZ, Claudio Daniel (Juez 1ª Inst.); DEL GREGO, Fernando Sebastián (Secretario).

1 día - N° 333571 - \$ 298,38 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Fuero Múltiple de Corral de Bustos, ordena: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la

causante ELBA HORTENCIA RANALLI, L.C. 03.748.477, en Autos: "CARBONELL, SEVERIANO VICENTE – RANALLI, ELBA HORTENCIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. N° 10180356), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Corral de Bustos, 27/08/2021. Fdo. GOMEZ, Claudio Daniel (Juez 1º Inst.); DEL GREGO, Fernando Sebastián (Secretario Juzg. 1º Inst.).

1 día - N° 333572 - \$ 321,70 - 09/09/2021 - BOE

Córdoba. El Sr. Juez en lo civil y com. De 1ª Inst y 16ª Nom De la ciudad de Cordoba, en autos caratulados "Molina Alfredo Carlos- Declaratoria d e Herederos- Expte. N° 8813972" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Afredo Carlos Molina dni 11054520 para que dentro de los treinta días (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo: MURILLO María Eugenia JUEZ/A DE 1RA. INST. LOPEZ Gabriela Emilce PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 333573 - \$ 210,93 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 2º Nom. en lo Civil Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "SMOLARCHIK, ISAAC – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 10195949, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Isaac SMOLARCHIK, DNI N° 4.069.734, por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.- Cosquín, 03 de septiembre de 2021.- Dr. Gustavo Francisco Martos, Juez, Dr. José Luis García, Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 333575 - \$ 153,69 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. Civil y Comercial 40 Nom de Cordoba en los autos caratulados "BLANCO O BLANCO ROMERO, IDELFONSO O ILDEFONSO - MORALES O MORALES MARTÍN, INÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS " expte n° 10026782,a dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 01/09/2021. ....Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de los Sres. IDELFONSO O ILDEFONSO BLANCO O BLANCO ROMERO e INES MORALES O MORALES MARTIN. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Dése intervención al Ministerio Fiscal que en turno correspondiere. Fdo.: Dr. Mayda Alberto Julio; Dra Stadler María Gabriela , Secretaria.-

1 día - N° 333605 - \$ 618,90 - 09/09/2021 - BOE

VILLA MARIA: La Jueza de 1º Inst.,3º Nom.Civ., Com. y Flia de Villa María, Sec. N° 6, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MIGUEL ANGEL CARRERAS, para que dentro del término de treinta (30) días corridos (Art. 2340, 2do. párr. del CCNN y Art. 152 del CPCC, reformado por la ley 9135)comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "CARRERAS, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10267128.- Fdo: Garay Moyano María Alejandra - Jueza de 1ra. Inst. - Tepli María Eugenia - Prosecretaria Letrada Juzgado 1ra. Inst.-

1 día - N° 333584 - \$ 230,54 - 09/09/2021 - BOE

CORDOBA. La Sra. Jueza de 1º Instancia y 10º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos de MARIO LUIS BIANCHI, DNI N° 5.411.941, en los autos caratulados BIANCHI, LUIS MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 9111125 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 20/08/2021. FDO.: DRA. CASTAGNO Silvana Alejandra; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, DRA. GARCIA Marina Cecilia; PROSECRETARIO/A LETRADO. -

1 día - N° 333588 - \$ 231,07 - 09/09/2021 - BOE

SAN FRANCISCO.- El señor Juez de 1º Inst. Civ., Com. y Flia. de 3º Nom. Secr. N° 6 de la Ciudad de San Francisco -5º Circ. Judicial- cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante CARLOS HÉCTOR GONZÁLEZ (DNI 07.955.983) fallecido con fecha 02 de Junio de 2021 en la Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el art. 2340 CCyCo. para que en el término de treinta (30) días corridos a la presente publicación comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "GONZÁLEZ, CARLOS HÉCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte. N° 10272190), bajo apercibimiento de ley.- San

Francisco, 20 de Agosto de 2021. Fdo. Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, Juez de Primera Instancia - Dra. Natalia Nazareth FINELLO, Prosecretaria.-  
1 día - N° 333593 - \$ 323,29 - 09/09/2021 - BOE

COSQUÍN. En los autos caratulados: "ROSTAGNOTTO, Rodolfo Luis- Declaratoria de Herederos. Expte n° 10054519, que tramita ante el Juzgado C.C.Conc. y Familia sec. 1, 1º nom. 27/08/2021:Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de ROSTAGNOTTO, RODOLFO LUIS . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALDANA Gabriela Elisa SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 333597 - \$ 345,02 - 09/09/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 10251995 - - PINO, COLINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. SAN FRANCISCO, 23/08/2021.- (...) Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial" por el término de un día (art.2340 del CCC).- (...) Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANI Gabriela Noemi - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.08.24/ MARCHETTO Alejandra María - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.08.24

1 día - N° 333621 - \$ 185,49 - 09/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. 2º Nom. Secretaría 4º, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Atento lo dispuesto por el art. 2340 C.C.C.N., cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Susana Alicia CAMPAGNUCCI, D.N.I. N° 10.915.062, en autos caratulados "CAMPAGNUCCI, Susana Alicia - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 10101233" para que dentro de los treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieran residencia conocida para que com-

parezcan en el plazo de tres (3) días. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo. DE PAUL Laura Ines SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON Lorena Beatriz, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 333625 - \$ 383,71 - 09/09/2021 - BOE

BELL VILLE: El sr. Juez de 1º Inst. 1º nomin. CCC y Flia de Bell Ville, Sec. N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Domingo BECCARIA y Catalina GIORDANO en autos "BECCARIA, DOMINGO - GIORDANO, CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp 10235621) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cod. Civ. Y Com.). Firmado: Dr Sanchez Sergio Enrique- Juez 1º Inst.- Dra. Patricia Teresa Eusebio- Secretaria 1º Inst. -Of 17/08/2021.

1 día - N° 333644 - \$ 237,96 - 09/09/2021 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Com. de 1 Inst. y 2 Nom. de la ciudad de Río Cuarto, por la Secretaría Nro. 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. Marcelino Lujan TORRES, DNI N° 6.582.294 y Alberta Lucia LOPEZ DNI N° 1.384.990, para que dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos denominados: "LOPEZ, Alberta Lucia- TORRES, Marcelino Lujan- Declaratoria de Herederos" (Expte. 10267092) bajo apercibimiento de ley. Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura- Jueza 1ra. Inst- TORASSO Marina Beatriz - Secretaria Juzgado 1ra Inst. Río Cuarto, 02/09/2021.-

1 día - N° 333649 - \$ 270,29 - 09/09/2021 - BOE

Juzg. 1º Inst. C.C. 9º Nom. Tribunales I, Caseros 551, Segundo Piso, Pasillo Caseros. Ciudad de Córdoba. Su Señoría JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, FALCO Guillermo Edmundo. Prosecretario/a PRATO Natalia Hebe en autos "GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE 10278488" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO DNI N° 14.579.893, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN), a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial.- FALCO Guillermo Edmundo.- JUEZ/A

DE 1RA. INSTANCIA. - PRATO Natalia Hebe - PROSECRETARIO/A 1RA. INSTANCIA.- Cba. 6 de Septiembre de 2021.-

1 día - N° 333670 - \$ 324,88 - 09/09/2021 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, el Sr. Juez Civ. Com. de 1º Inst. y 4º Nom., Sec. N° 7, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sra. Flores Floliana Insolina DNI.7771.983, en los autos caratulados: "FLORES FROLIANA ISOLINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°10235569)" para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 03/02/2021. Fdo. Dra. López Selena Carolina Ivana (Juez) – Dra. López Revol Agustina(Prosecretaria). -

1 día - N° 333651 - \$ 197,15 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1 Inst. y 6 Nom. de la ciudad de Río Cuarto, por la Secretaría Nro. 12, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Edgardo Ramón MEDINA, DNI N° 14.950.788, para que dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos denominados: "MEDINA, Edgardo Ramón- Declaratoria de Herederos" (Expte.10278538) bajo apercibimiento de ley. Fdo: ARAMBURU, María Gabriela- Secretaria Juzgado 1ra Inst. Río Cuarto, 02/09/2021.-

1 día - N° 333658 - \$ 210,93 - 09/09/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 1 - a cargo del autorizante, en autos caratulados "BENITO, Daniel Alberto – Declaratoria de Herederos" (Expte. 10263060), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DANIEL ALBERTO BENITO (DNI N° 14.665.222) para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GALAZ María Virginia, PROSECRETARIO/A LETRADO. Oficina, Septiembre de 2021.

1 día - N° 333663 - \$ 240,08 - 09/09/2021 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Juez de 1º Inst. y 4º Nominación Civil, Comercial y Flia. de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento del Sr. ROBERTO ANGEL KUNZ,

DNI N° 10.178.333, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación- Fdo. Pueyrredon, Magdalena - Juez - Lopez Revol, Agustina - Prosecretaria -

1 día - N° 333664 - \$ 177,01 - 09/09/2021 - BOE

ARROYITO, 31/08/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Agustín Blas Rinaldi. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.

1 día - N° 333667 - \$ 556,85 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º primera inst. Civil y Comercial, Conc., Familia, Niñez, y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Secretaría C.C.C. Y Flia. de la Ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. SILEONE, ARCILIA CARLINA, con DNI N° F3.725.471, en los autos caratulados "SILEONE, ARCILIA CARLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10254372", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. JUEZ DE 1RA. INST.: MARTÍNEZ DEMO Gonzalo. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST.: ABRIOLA Marta Inés.

1 día - N° 333694 - \$ 235,84 - 09/09/2021 - BOE

RÍO CUARTO – El Sr. Juez de 1ª Inst y 4ª Nom en lo Civ y Com de Río Cuarto, Dra. López, Selene Carolina Ivana, Sec. N°8, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ISOLINA EULALIA MIGNOLA, D.N.I. F. N°3.216.112, en autos caratulados: "FRASINELLI, JOSE ALBERTO - MIGNOLA, ISOLINA EULALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Declaratoria de Herederos" (Exp. N°10115140) para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvie-



ren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda. Notifíquese." - Fdo. Dra. López, Selene Carolina Ivana (Juez) - Dr. Pedernera, Elio Leonel (Secretario). Río Cuarto, 06/09/2021.

1 día - N° 333704 - \$ 872,20 - 09/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 22° Nom. Civ y Com de Córdoba, en los autos caratulados RODRIGUEZ, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 9854240 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del causante Juan Carlos Rodríguez, DNI N° 7.997.624, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C.C.N.). Asimismo, hágase saber en dicha publicación, que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo II del A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel). CORDOBA, 06/09/2021. Texto firmado digitalmente por ASRIN Patricia Verónica - Juez - Clemente María Sofía - Prosecretario Letrado.

1 día - N° 333714 - \$ 439,89 - 09/09/2021 - BOE

La Señora Juez de 1° Inst. y 43ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Carlos Alberto PASCUALINI (DNI 7.972.054) en los autos caratulados "PASCUALINI, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10192144" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 12 de Agosto de 2021. Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea - Juez/a de 1ra. Instancia; Dr. MEACA Víctor Manuel - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia."

1 día - N° 333724 - \$ 226,83 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez/a de Primera Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "PASSERA, TERESA LAURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 10130775) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TERESA LAURA PASSERA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última pu-

blicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Fdo.: VILLALBA Aquiles Julio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CAFURE Gisela Maria - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 333739 - \$ 198,21 - 09/09/2021 - BOE

Córdoba: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 50va.Nom.- Sec única de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de LANFRANCHI, ALCIDES JOSE, en los autos caratulados "LANFRANCHI, ALCIDES JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10243765. para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley de agosto de 2021. Fdo: CAFFERATA, Juan Manuel - Juez de 1° Inst.-; MARIANI, María Leticia - Secretario/a 1° Inst.-

1 día - N° 333749 - \$ 193,44 - 09/09/2021 - BOE

La Sra. JUEZ. DE 1ª INS. C. C. CONC. FLIA. CTROL NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS - DE LAS VARILLAS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. HIPOLITO ARCIDES CUGAT, LE 6.440.187, en los autos caratulados "CUGAT, HIPOLITO ARCIDES-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 9644328", para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Juez: Musso, Carolina; Sec/Pro: Aimar, Vanesa.-

1 día - N° 333760 - \$ 338,20 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BRIGNONE, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10298934", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. JUAN CARLOS BRIGNONE, D.N.I. 6.596.301, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN), a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Miguel Angel MARTINEZ CONTI, Juez - Natalia Andrea MORENO, Prosecretaria. 06/09/2021.

1 día - N° 333831 - \$ 446 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. C. y C. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NARCISO EDGAR OLMOS, en autos caratulados OLMOS, NARCISO EDGAR

- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 9824453, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/08/2021. Juez: Carlos Isidro Bustos. Secretaria: María Lorena Videla.

1 día - N° 333940 - \$ 327,70 - 09/09/2021 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Juez de Primera Inst. Civ, Com, Conc, Flia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil, Control y Faltas, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FIGUEROA JUANA CRISTINA, DNI 6.638.752 Y DAMIANI JERONIMO ELIAS, DNI 6.420.021 en autos caratulados "FIGUEROA JUANA CRISTINA/ DAMIANI JERONIMO ELIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expediente 10281639, para que en el término de treinta (30) comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. 06.09.2021. Fdo digitalmente: Dra. Musso Carolina -Jueza de Primera Instancia; Dra. Aimar Vanesa Alejandra - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 333949 - \$ 455,10 - 09/09/2021 - BOE

Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye en autos caratulados EXPEDIENTE: 10281941 REGIS, MARCELINO - PAPPANO, ELISA MARÍA - Declaratoria de Herederos Laboulaye, 03/09/2021. ... Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de REGIS, Marcelino - PAPPANO, Elisa María, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2° párrafo CCC). .... Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: Sabaini Zapata Ignacio Juez de Primera Instancia

1 día - N° 334040 - \$ 490,80 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez a cargo del J.1A INST.C.C.FA-M.7A-SEC.13 -en autos "Cuccioletta Rena Franco Sebastian- Declaratoria de Herederos a dictado lo siguiente. RIO CUARTO, 25/08/2021. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de CUCCIOLETTA RENA, FRANCO SEBASTIAN. Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citacio-

nes directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Dése intervención al al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese.-

1 día - N° 333756 - \$ 355,09 - 09/09/2021 - BOE

Córdoba, 31/08/2021. El Sr. Juez de JUZG 1A INST 44A NOM en autos VERDU, MARIA SILVINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp 10236656.) Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de VERDU, MARIA SILVINA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Firmado, MIRA, Alicia del Carmen (Juez) – LOPEZ PEÑA María Inés (Secretaria).

1 día - N° 334051 - \$ 439 - 09/09/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1° INSTANCIA 10° NOM.C.C. De Córdoba en los autos caratulados "DURAN, ELEUTERIO- BALADO ELSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 8975328", cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la sucesión, de la Sra. ELSA BALADO – DU 3.194.571- Y el Sr. ELEUTERIO DURAN – DU 3.958.389, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. CASTAGNO, Silva Alejandra, JUEZ DE 1RA INSTANCIA, FADDA, María Florencia PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 334061 - \$ 378,10 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 44° Nom. en lo C.y C. de la ciudad de Cba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TKACZUK, ANA EUGENIA DNI 11860750 y BORNANCINI, VICTOR HUGO DNI 10682408, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Texto Firmado digitalmente por: MIRA Alicia Del Carmen JUEZ/A DE 1RA.INSTANCIA Fecha: 2021.09.03 LOPEZ PEÑA Maria Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 334108 - \$ 516,05 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst Civ y Com 49A Nom de Cba en autos caratulados "SUPICCIATTI MARIA CRISTINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPDTE 8090038. Cita y emplaza a los herederos

ros y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial.

1 día - N° 334157 - \$ 369,85 - 09/09/2021 - BOE

CORDOBA, 20/08/2021. En su mérito, y por remisión al escrito de demanda: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Agréguese la documental acompañada. Admitase. Dese intervención a Ministerio Fiscal. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Gustavo Sergio Varela, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Notifíquese. - firmado: Dra. WALTHER Nadia – JUEZ – Dra. SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi – SECRETARIA. TRIBUNAL 1º Instancia civil y Comercial y 38º Nominación de esta ciudad. Autos caratulados: VARELA, GUSTAVO SERGIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10227542.

1 día - N° 334204 - \$ 766,80 - 09/09/2021 - BOE

Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de DAVITE, ALCEO CARLOS. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Hágase saber que deberá incorporarse en la publicación de edictos que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede: pueden efectuar su presentación por escrito conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación Remota de Escritos en Expediente Papel). Dése intervención al Ministerio Fiscal.-

1 día - N° 334207 - \$ 742,15 - 09/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA. CTRL.NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sr. Coppiz

Bartolome Hermenegildo, en autos : "COPPIZ, BARTOLOME HERMENEGILDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE: 9442539", para que, dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Delfino Alejandrina Lía, JUEZA – Almada Marcela Rita, SECRETARIA.

1 día - N° 334223 - \$ 431,05 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 38 Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN ROBERTO GRIGUOL, en autos caratulados: "GRIGUOL, JUAN ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte.10079787" y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 06 de septiembre de 2021. Fdo.: WALTHER, Nadia. JUEZ. MOYANO, María Candelaria. PROSECRETARIA.

1 día - N° 334246 - \$ 425,10 - 09/09/2021 - BOE

CORDOBA,07/09/21. El Sr. Juez de 1 A INST 11 A NOM- CORDOBA en autos caratulados "CONCARI, ALBERTO ANTONIO- BALMACE-DA, NELIDA HAYDEE- Declaratoria de Herederos" (Expte 10222727) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y haciendose saber que tratandose de un expediente electronico podran optar por efectuar su presentacion por via remota, a cuyo fin publíquense edictos por un día en en el Boletín oficial. Cordoba, 01/09/21. Fdo: BRUERA, Eduardo Benito (Juez). ORIGLIA, Paola Natalia (Secretaria).

1 día - N° 334282 - \$ 576,40 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com. y Flia de 7 Nom., Sec. 13, de la ciudad de Río IV, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Arias, Juan Meliton, DNI. 8.307.539, para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados: "Arias, Juan Melitón", Declaratoria de Herederos", Expte. N° 10230544. Río IV, 26/08/21. Dr. Buitrago S. Juez 1º Ints. Dra. Colazo I. Sec. Juzg. 1ra. Inst.

1 día - N° 334440 - \$ 475,25 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. En lo Civ., Com., Y Flia. De Río Tercero, Secretaria N° 1,

Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MARIA MERCEDES FERNANDEZ ó MARIA MERCEDES FERNANDEZ AGUILERA, D.N.I. N° 17.121.436, en autos caratulados "FERNANDEZ O FERNANDEZ AGUILERA, MARIA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 9638652" para que para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Río Tercero, 23/03/2021. Fdo. Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad – JUEZ. LOPEZ Alejandra Maria – Secretaria.

1 día - N° 334387 - \$ 568,75 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1RA Inst. Civil y Com. de 11Nom. De la Ciudad de Cba en autos "CARLOS BERNARDO FIGUEROA-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 10072579", cita y emplaza a LOS herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS BERNARDO FIGUEROA D.N.I 7.965.009 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. RIGLIA Paola Natalia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INST.BRUERA Eduardo Benito, JUEZ/A DE 1RA. INST.

1 día - N° 334303 - \$ 436,15 - 09/09/2021 - BOE

RÍO TERCERO - La Señora Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante PAULA LUCIANA IRIBARREN, DNI 22.955.877, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos. En autos caratulados: "IRIBARREN, PAULA LUCIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 10254923 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 07 de septiembre de 2021. Juez: Dra. Asnal Silvana del Carmen. Secretaría: Dr. Vilches Juan Carlos.-

5 días - N° 334435 - \$ 3030,75 - 15/09/2021 - BOE

RÍO TERCERO. La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Gregoria Isabel LUENGO, DNI N° 2.440.186, en autos "LUEN-

GO, GREGORIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10140326, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Río Tercero, 06/09/2021.- Firmado digitalmente: ASNAL, Silvana del Carmen, Juez/a de 1ra. Instancia – ZEHEIRI Veronica Susana, Prosecretario/a Letrado.-

1 día - N° 334464 - \$ 622,30 - 09/09/2021 - BOE

## CITACIONES

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIMENEZ, MARTIN- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5887182, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. GIMENEZ, MARTIN, DNI 12997979, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.-

5 días - N° 331040 - \$ 1741 - 10/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FURIN RAUL JUAN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9848299, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A FURIN RAUL JUAN la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/03/2021. Téngase a la compareciente por presentada, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: GARCIA Maria Alejandra - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 331679 - \$ 3156,10 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIUDICE, NUNCIO IGNACIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6209383, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. GIUDICE, NUNCIO IGNACIO, DNI 6504419, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.-

5 días - N° 331694 - \$ 1778,10 - 10/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANABRIA OMAR DANIEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10116187, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE SANABRIA OMAR DANIEL la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los

intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 331726 - \$ 3588,05 - 10/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES JULIO VICTOR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10116189, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE FUNES JULIO VICTOR la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 331733 - \$ 3550,95 - 10/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO RAMON RAUL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10116190, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO RA-

MON RAUL la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 331737 - \$ 3572,15 - 10/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMALLO AMALIA AZUCENA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10116219, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE RAMALLO AMALIA AZUCENA la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de junio de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 331760 - \$ 3659,60 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LUIS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO;" EXPEDIENTE N° 9842287, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LUIS ANTONIO CUIT N° 23-06461559-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331775 - \$ 1902,65 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARDENAS LUPERCIO SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO;" EXPEDIENTE N° 8509003, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE CARDENAS LUPERCIO SEGUNDO CUIT N° 20-07996752-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331779 - \$ 1923,85 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ DOLORES ANGELICA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8819427, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE DIAZ DOLORES ANGELICA CUIT N° 23-02778523-9 Y SRA AGUERO JULIA DEL VALLE M.I. N° 25.038.875, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331780 - \$ 2048,40 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUISPE GERONIMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6877425, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE QUISPE GERONIMO CUIT N° 20-10466293-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331782 - \$ 1870,85 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9174819, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JORGE CUIT N° 20-06435322-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y

emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331783 - \$ 1870,85 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JOSE ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8819424, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JOSE ROBERTO CUIT N° 20-10171333-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331784 - \$ 1892,05 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OIL CRAMHER Y TPH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y/O OIL CRAMHER & T.P.H. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6811200, CITA A: OIL CRAMHER Y TPH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y/O OIL CRAMHER & T.P.H. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT N° 30-54895827-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331794 - \$ 2286,90 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SEGOVIA ALFARO VALENTIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8007980, CITA A: SR. SEGOVIA ALFARO VALENTIN M.I. N° 93.010.410, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331792 - \$ 1796,65 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VOLPI ANGEL RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10100918, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE VOLPI ANGEL RAUL CUIT N° 20-16614888-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331795 - \$ 1878,80 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS RAMON CA-

TALINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10100897, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE FARIAS RAMON CATALINO CUIT N° 20-10228639-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331797 - \$ 1905,30 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9180903, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JUAN CARLOS CUIT N° 20-06457413-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331798 - \$ 1881,45 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRIAS EDUARDO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9722511, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE FRIAS EDUARDO ANGEL CUIT N° 20-06507950-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres

días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331799 - \$ 1892,05 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA VICENTE SERVANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8978018, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE MANSILLA VICENTE SERVANDO CUIT N° 20-06376402-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331801 - \$ 1923,85 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHESTA CESAR RUFINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9709656, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE CHESTA CEASAR RUFINO CUIT N° 20-06395145-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331803 - \$ 1894,70 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANCHAVA NICOLAS RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10100861, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE ANCHAVA NICOLAS RICARDO CUIT N° 20-07992312-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331804 - \$ 1915,90 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SENTANA HORACIO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9842339, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE SENTANA HOACIO MARIO CUIT N° 20-00399399-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331805 - \$ 1900 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9842357, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA ALEJANDRO CUIT N° 20-07125562-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y

emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331806 - \$ 1886,75 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA NORBERTO ALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9844880, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE OYOLA NORBERTO ALDO CUIT N° 20-17626291-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331808 - \$ 1892,05 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica al Sr./a SUCESION INDIVISA DE METZADOUR MARIA MATILDE CUIT N° 27-07322224-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE METZADOUR MARIA MATILDE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 9561677", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/04/2021. Por adjunto Edictos. Por cumplimentado el decreto de fecha 25/03/21. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N°9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:

GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331818 - \$ 2361,10 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ NESTOR DAMIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9811966, CITA A: GONZALEZ NESTOR DAMIAN M.I. N° 31.645.899, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331810 - \$ 1780,75 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica al LA SUCESION INDIVISA DE ORCHANSKI AURELIO CUIT N° 20-06465271-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORCHANSKI AURELIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 5675405", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/04/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331814 - \$ 1852,30 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica al Sr./a LUQUE CARLOS HUGO M.I. N° 7.995.678, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUQUE CARLOS HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELEC-

TRONICO - Expte. N° 8007967", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 26/05/2021. Advirtiendo el proveyente que el decreto de fecha 05/05/2021 no fue oportunamente suscripto, declárase el mismo inexistente. A mérito de lo solicitado en la petición de fecha 30/04/2021: Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331816 - \$ 2048,40 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica al Sr./a SOCIEDAD TIERRAS Y PROMOCIONES SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y MANDATARIA CUIT 30-71590374-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOC TIERRAS Y PROMOCIONES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 5229232", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de mayo de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331817 - \$ 1754,25 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica al Sr./a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ SERGIO FABIAN CUIT N° 20-17158560-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ SERGIO FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 9180912", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/02/2021. Por adjunta la documental acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto ex-

cepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331819 - \$ 2281,60 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica al Sr./a SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA ALEJANDRO CUIT N° 20-07125562-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8791401", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/02/2021. Por adjunta la documental acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331820 - \$ 2260,40 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica al Sr./a AGUERO DE VILLEGAS JESUS M.I. N° 25.090.611, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUERO DE VILLEGAS JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 4826595", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de mayo de 2021. Por adjunto publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y

sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331823 - \$ 2186,20 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica al Sr./a SUCESION INDIVISA DE CORE DANIEL CUIT N° 20-03564297-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORE DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8805180", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de abril de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331824 - \$ 1849,65 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica al Sr./a SUCESION INDIVISA DE DURAN LUCIA MAGDALENA CUIT N° 27-12261343-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURAN LUCIA MAGDALENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 9023647", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/04/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331825 - \$ 1738,35 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica al Sr./a SUCESION INDIVISA DE BANEGAS CESAR OMAR CUIT N° 20-06493523-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BA-

NEGAS CESAR OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8764821", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de abril de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331826 - \$ 1886,75 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ISA ENRIQUE ANTONIO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 5546262, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE ISA ENRIQUE ANTONIO CUIT 20-08446474-1, ISA MARIA NELIDA M.I. N° 23.736.088, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331834 - \$ 2003,35 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION MOLA HECTOR LEONIDES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10100882, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE MOLA HECTOR LEONIDES CUIT N° 20-06494743-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate



para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331835 - \$ 1735,70 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ALEJANDRO CAYETANO CUIT N° 20-07990621-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ALEJANDRO CAYETANO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8509012", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/04/2021.— Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). Formúlese liquidación y estimación de honorarios conforme a derecho. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/05/2021.- De la liquidación presentada con fecha 17/05/2021: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$59.745,08.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331840 - \$ 2453,85 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE GUIAS MANUEL VICTORIO CUIT N° 20-06509048-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUIAS MANUEL VICTORIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8326155", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de abril de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). Formúlese liquidación y estimación de honorarios de conformidad a lo dispuesto por art. 564 CPCC y art. 7, ib. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/05/2021.- De la liquidación presentada con

fecha 17/05/2021: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$49.741,70.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331841 - \$ 2543,95 - 10/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE MIRTA LIDIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10110062, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE MIRTA LIDIA la siguiente resolución: CORDOBA, 02/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 331998 - \$ 3553,60 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA MIGUEL HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 5752078, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE MANSILLA MIGUEL HECTOR CUIT N° 20-07957011-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en

el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 332014 - \$ 1892,05 - 10/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REARTES JOSE BRUNO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10116212, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE REARTES JOSE BRUNO la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de junio de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 332036 - \$ 3638,40 - 10/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO ALDO FELIPE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10110061, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE NIETO ALDO FELIPE la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio pro-

cesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 332067 - \$ 3545,65 - 10/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 cito en calle Arturo M Bas 244 PB Cordoba en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GAMERO RAUL LI-NO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9154707, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 332339 - \$ 1589,95 - 10/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEZADA VALLEJOS MARCELINO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10110060, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE QUEZADA VALLEJOS MARCELINO la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión in-

divisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO. GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 332101 - \$ 3593,35 - 10/09/2021 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE FREYTES ANGEL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte. 6605686" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. Córdoba, 04 de febrero de 2019. Téngase por aclarado el concepto tributario. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento surgir del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una SUCESIÓN INDIVISA, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, amplíese la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 332102 - \$ 2801 - 10/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URZAGASTI RAUL RODOLFO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10027285, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE URZAGASTI RAUL RODOLFO: Córdoba, 04 de mayo de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 332118 - \$ 3691,40 - 10/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 cito en calle Arturo M Bas 244 PB Cordoba en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CALVIÑO MARIA VICTORIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9154711, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 332351 - \$ 1603,20 - 10/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 cito en calle Arturo M Bas 244 PB Cordoba en autos "DIRECCION DE REN-

TAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY RAMON AGUSTIN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9154714, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 332353 - \$ 1605,85 - 10/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 cito en calle Arturo M Bas 244 PB Cordoba en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA WALDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9154713, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 332362 - \$ 1576,70 - 10/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARDILES CANDIDA ISAURA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10116204, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ARDILES CANDIDA ISAURA la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de junio de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De

conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 332373 - \$ 3659,60 - 10/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 cito en calle Arturo M Bas 244 PB Cordoba en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CASTAÑARES MAGADALENA FLORA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9154722, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 332375 - \$ 1611,15 - 10/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FARIAS MIGUEL MARTIN Y OTRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9848303, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A FARIAS MIGUEL MARTIN Y OTRO la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/03/2021. Téngase a la compareciente por presentada, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: GARCIA Maria Alejandra - Prosecretario. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en

la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 332378 - \$ 3225 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MAGASSINI PABLO EMILIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXP-TE 9887849) Notifica a MAGASSINI PABLO EMILIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 8500000011667385. Procuradora Fiscal Dra. Monica Mabel Llabres, M.P 1-30231.

5 días - N° 332387 - \$ 1902,65 - 09/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROULET ELISEO JUSTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10116225, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ROULET ELISEO JUSTO la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201

librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 332414 - \$ 3622,50 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLALON HECTOR MAURICIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9893644) Notifica a VILLALON HECTOR MAURICIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 8500000012027343. Procuradora Fiscal Dra. Monica Mabel Llabres, M.P 1-30231

5 días - N° 332388 - \$ 1900 - 09/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE TURICH BARTOLO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TURICH BARTOLO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9647298, tramitados ante SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO. 3, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244, PLANTA BAJA - CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2,

segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL, VERONICA A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 332400 - \$ 1841,70 - 09/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SIVERINO JOSE que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIVERINO JOSE" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9732995", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA, Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia Inés. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL. OTRO DECRETO: Córdoba, 27 de agosto de 2021.Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). – FDO: ROTEDA Lorena. PROSECRETARIO/A LETRADO"

5 días - N° 332403 - \$ 3020,95 - 09/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIGENA IGNACIO MARIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Exppte N° 10116199, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE GIGENA IGNACIO MARIO la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por

la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 332417 - \$ 3561,55 - 10/09/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 27/08/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Hugo Luis Intra que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.27 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.27 - Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE INTRA, HUGO LUIS - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10017382).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 332425 - \$ 3903,40 - 09/09/2021 - BOE

Se notifica a LOS SUCESORES DE MORELL, RICARDO JUAN, que en los autos caratulados

"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LOS SUCESORES DE MORELL, RICARDO JUAN – EJECUTIVO FISCAL - 8672716", tramitados ante JUZG.1°INST. MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, secretaría a cargo de la autorizante, domicilio del tribunal Pérez Bulnes 211, CURA BROCHERO, se ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 02/09/2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Ricardo Juan Morell por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese." Fdo.: TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 332453 - \$ 2774,50 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASTRO GRACIELA DEL VALLE EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO – (Expte. 9737525) – N° LIQUIDACIÓN: 203444472020 se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 18/12/2020. Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución

5 días - N° 332510 - \$ 1613,80 - 10/09/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTIEL RAFAEL ARCANGEL EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO – (Expte.

9677863) – N° LIQUIDACIÓN: 502335372020 se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 04/12/2020. Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 332516 - \$ 1674,75 - 10/09/2021 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TISSERA ANA MARIA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE – (Expte9151091) – N° LIQUIDACIÓN: 500490452020 se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, (...) Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, habiéndose vencido el plazo para hacerlo; lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- (...) -Notifíquese.- Fdo. Dr. Chialvo (Juez). SE HACE SABER A UD. QUE SE HA TRABADO MEDIDA CAUTELAR QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, BAJO LOS APERCIBIMIENTOS DE LEY.-

5 días - N° 332523 - \$ 1595,25 - 10/09/2021 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AURUCCI JULIO CESAR – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE – (Expte9151083) – N° LIQUIDACIÓN: 500471292020 se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, (...) Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, habiéndose vencido el plazo para hacerlo; lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- (...) -Notifíquese.- Fdo. Dr. Chialvo (Juez). SE HACE SABER A UD. QUE SE HA TRABADO MEDIDA CAUTELAR QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, BAJO LOS APERCIBIMIENTOS DE LEY.-

5 días - N° 332530 - \$ 1605,85 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE CENTENO DE COS MARIA AMALIA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENTENO DE COS MARIA AMALIA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRONICO: 9051749", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO M. Cecilia – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 332534 - \$ 1958,30 - 09/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 ARTURO M BAS 244 P.B. CORDOBA en los autos "DIRECCION DE RENTAS C/ HERRERO ENZO ARIEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9154736, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento

5 días - N° 332629 - \$ 1478,65 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE APARICIO RODOLFO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10249327) Notifica a SUCESION INDIVISA DE APARICIO RODOLFO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de

comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Liquidación N°: 60000514632021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 332634 - \$ 1955,65 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARCE MARIA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10249328) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ARCE MARIA DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60000440172021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 332636 - \$ 1976,85 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ RUBEN HECTOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10249329) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ RUBEN HECTOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500847362021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 332637 - \$ 1955,65 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los

autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HUGO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10249336) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HUGO OSCAR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60000462332021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 332638 - \$ 1976,85 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARGANARAZ HUGO ROSENDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10251393) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ARGANARAZ HUGO ROSENDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500715642021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 332640 - \$ 1982,15 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE MORELL RICARDO JUAN que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MORELL RICARDO JUAN" - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8880526, tramitados ante JUZG.1° INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - de CURA BROCHERO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: PEREZ BULNES 211 – CURA BROCHERO, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término

de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL VERONICA A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL

5 días - N° 332641 - \$ 1823,15 - 09/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ROSA ESTHER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10251395) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ROSA ESTHER de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500751242021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 332643 - \$ 1960,95 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE PERALTA ELISALDO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PERALTA ELISALDO" - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8771388, tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – de VILLA MARIA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 – VILLA MARIA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL VERONICA A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL

5 días - N° 332402 - \$ 1775,45 - 09/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas

244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAVA ADELA CATALINA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10251408) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RAVA ADELA CATALINA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500782532021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 332646 - \$ 1966,25 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RESTIVO ALFONSO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10251409) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RESTIVO ALFONSO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500837122021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 332647 - \$ 1945,05 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SEGURA JORGE ANDRES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10251412) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SEGURA JORGE ANDRES de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte

(20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500703652021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 332650 - \$ 1966,25 - 10/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 ARTURO M BAS 244 P.B. CORDOBA en los autos "DIRECCION DE RENTAS C/ QUINTEROS JUAN AGUSTIN -Pres Multiple Fiscal Expte N° 9155353, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento

5 días - N° 332661 - \$ 1489,25 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELOSO MATILDE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9156722)", hace saber:CORDOBA, 27/07/2021. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.. Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 332665 - \$ 1680,05 - 09/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DINZELBACHER JOSE MARIA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DINZELBACHER JOSE MARIA" - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8880527, tramitados

ante JUZG.1° INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - de CURA BROCHERO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: PEREZ BULNES 211 – CURA BROCHERO, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL VERONICA A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL

5 días - N° 332683 - \$ 1844,35 - 09/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS FEDERICO ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9783395, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS FEDERICO ALBERTO la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/06/2021.Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretario.

5 días - N° 332745 - \$ 3585,40 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba,

do, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MENDIETA WILLIAM GERMAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9156315) Notifica a MENDIETA WILLIAM GERMAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 8500000011426403. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 332788 - \$ 1884,10 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GOROSITO HILDA ARGENTINA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOROSITO HILDA ARGENTINA" - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8918687, tramitados ante JUZ. 1° INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. - de MORTEROS, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: JUAN B. JUSTO 256 - MORTEROS, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL VERONICA A. - M.P.: 1-37539- PROCURADORA FISCAL

5 días - N° 332835 - \$ 1910,60 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA MARIA ESTER que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA MARIA ESTER" - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6221137, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 - Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma

diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A. - M.P.: 1-37539 - PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 332849 - \$ 1915,90 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GOROSITO HILDA ARGENTINA que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIT, RICARDO BLAS" - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8499880, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - de RIO TERCERO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1339 - de RÍO TERCERO, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL VERONICA A. - M.P.: 1-37539- PROCURADORA FISCAL

5 días - N° 332880 - \$ 1809,90 - 10/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NEIRA LUIS ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8484295; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/08/2021. Agréguese. Atento a las constancias de autos, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.

5 días - N° 332903 - \$ 1653,55 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE ALCANTARA FLORENCIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALCANTARA FLORENCIO" - EJE-

CUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9108166, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL., DEAN FUNES. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Sáenz Peña N° 67 - Deán Funes, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia Inés. - M.P.: 1-36878 - PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 332940 - \$ 1839,05 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FENOGLIO NESTOR FRANCISCO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FENOGLIO NESTOR FRANCISCO" - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9190288, tramitados OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- LAS VARILLAS, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: San Martin 22- Las Varillas, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M. - M.P.: 1-37315- PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 333006 - \$ 1833,75 - 13/09/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°X, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/TEGLI, FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9739526, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a TEGLI, FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo



apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).CORDOBA, 28/07/2021. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal.

5 días - N° 333012 - \$ 3641,05 - 13/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIEGUEZ, ERNESTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8696644; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE DIEGUEZ, ERNESTO, D.N.I.: 6.433.473, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 18 de Septiembre de 2019 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 333016 - \$ 1762,20 - 13/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE TOLOZA, LIDIO GENRARO Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6818443; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE TOLOZA, LIDIO GENARO D.N.I.: 6.376.525 , y a SUCESION INDIVISA DE HERRERA, MERCEDES YLDA D.N.I N° 3.589.753, para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 26 de Junio de 2019 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 333023 - \$ 2027,20 - 13/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE, TERESA FRANCISCA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9178913; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca ( JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE, TERESA FRANCISCA D.N.I.: 12.430.466, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de Junio 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 333033 - \$ 1751,60 - 13/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA, RAMON ERACLIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9181140; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca ( JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE LUNA, RAMON ERACLIO D.N.I.: 6.412.023, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 06 de Junio 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 333038 - \$ 1698,60 - 13/09/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SCUOTRI,

ROBERTO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9739534, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SCUOTRI, ROBERTO CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal.

5 días - N° 333043 - \$ 2907 - 13/09/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 09/08/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Ofelia Vivas de Monsalvo que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplir aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda y al domicilio que surge del Registro Nacional de Electores.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.09 MORENO Melania PROSECRETARIA

RIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.09 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS DE MONSALVO, OFELIA- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027222),- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 333075 - \$ 4141,90 - 14/09/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SAIRES CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9567822, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SAIRES CARLOS ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60001607252020.

5 días - N° 333197 - \$ 4603 - 10/09/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CARDOZO JORGE RITO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7181786, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CARDOZO JORGE RITO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 333208 - \$ 4498 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRUNO LETICIA YOLANDA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUNO LETICIA YOLANDA" - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8556792, tramitados ante SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 Planta Baja– de CÓRDOBA , se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL VERONICA A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL

5 días - N° 333231 - \$ 1844,35 - 13/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE PINA SERRA FELIPE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE PINA SERRA FELIPE - EJECUTIVO FISCAL – EE: 8556796", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CÓRDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas n 244, Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de septiembre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..” Fdo. FERNANDEZ, ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 333277 - \$ 2371,70 - 14/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRAVI MAFALDA ANUNCIATA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRAVI MAFALDA ANUNCIATA" - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8556797, tramitados ante SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 Planta Baja– de CÓRDOBA , se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL VERONICA A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL.

5 días - N° 333256 - \$ 1854,95 - 14/09/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS,18/06/2021.Agréguese. Téngase presente. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de CINCO días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada y de la Planilla de Entradas. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.18 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.06.18 - CORRAL DE BUSTOS, 31/08/2021.

Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a la demandada Sra. Carina Viviana Pablo que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.31 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.01 - Autos DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ PABLO, CARINA VIVIANA - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10006800),.- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 333282 - \$ 5485,45 - 14/09/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 01/09/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Antonio Bautista Cappone que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.09.01 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.01 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAPPONE, ANTONIO BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027234).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C.

Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 333292 - \$ 3948,45 - 14/09/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LAMBUR BRAIDA, RICARDO RAFAEL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5915171", CORDOBA, 15/02/2019.- Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.- Fdo. digitalmente FUNES Maria Elena, Prosecretaria letrada

3 días - N° 333299 - \$ 610,53 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HERRERA, SILVANA NOEMI - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6114011, Córdoba, 16 de marzo de 2018. Por presentado, por parte en el carácter que se invoca y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la cédula de notificación y documental adjuntas. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-", Fdo. digitalmente: ROTEADA, Lorena, Prosecretaria Letrada.

3 días - N° 333302 - \$ 860,16 - 10/09/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 01/09/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Osvaldo Atilio Camats que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n

excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.09.01 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.01 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAMATS, OSVALDO ATILIO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027242).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 333297 - \$ 3972,30 - 14/09/2021 - BOE

En los autos caratulados: DGR C/ SUCESION INDIVISA DE BERTA HUGO FRANCISCO PEDRO- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:8692639" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BERTA HUGO FRANCISCO PEDRO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FERNANDEZ-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 333449 - \$ 1067,90 - 14/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "9502716 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA VILMA SUSANA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de Río Cuarto de 1ra. instancia y 6ta. Nominación, Oficina única de Ejecución Fiscal se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 07 de junio de 2021.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1

día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Ponti, Evangelina Luciana: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos Sra. VILMA SUSANA CARRANZA (DNI 04798021) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501519632020 que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRECE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$69.113,47) confeccionada al día 26 de Abril del año 2021 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$20.419,03; Recargo (s/ cálculo desde el 02/07/2020 al 26/04/2021): \$24.365,61; Aporte Caja de Jubilaciones: \$795; Tasa de Justicia: \$2.290; Honorarios Profesionales del proceso: \$11.083,74; Honorarios Profesionales por apertura de carpeta: \$2.770,93; Honorarios Profesionales por ejecución de sentencia: \$7.389,16.

1 día - N° 333511 - \$ 876,08 - 09/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEMOS, JOSE PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 9502752), que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de Río Cuarto de 1ra. instancia y 6ta. Nominación, Oficina única de Ejecución Fiscal se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 07 de junio de 2021.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Fdo.: Ponti, Evangelina Luciana: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos Sr. JOSE PABLO LEMOS (DNI 03072106) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501156002020 que asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$80.739,22) confeccionada al día 26 de Abril del año 2021 y que, seguidamente, se dis-

crimina: Capital: \$22.688,85; Recargo (s/ cálculo desde el 02/07/2020 al 26/04/2021): \$33.636,57; Aporte Caja de Jubilaciones: \$879,97; Tasa de Justicia: \$2.290; Honorarios Profesionales del proceso: \$11.083,74; Honorarios Profesionales por apertura de carpeta: \$2.770,93; Honorarios Profesionales por ejecución de sentencia: \$7.389,16.

1 día - N° 333513 - \$ 877,67 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. Electrónico 9668254 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MONSERRAT DEOLINDA VERONICA – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 01/02/2021.Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Viramonte, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 333607 - \$ 2037,80 - 16/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. CHIALVO TOMAS, en autos: "Expte. Electrónico 9677943 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ REMI DIEGO GERARDO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 29/03/2021.Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Viramonte, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 333627 - \$ 2016,60 - 16/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad

de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUEVAS ROBERTO OMAR / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10246325" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CUEVAS ROBERTO OMAR , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. GRANADE Maria Enriqueta – Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 333851 - \$ 3774,50 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ FRANCISCO BENITO / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10179623" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ FRANCISCO BENITO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra– Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 333858 - \$ 3825,50 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEYES VIRGINIA / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10179624" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LEYES VIRGINIA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días

subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. GRANADE María Enriqueta– Prosecretaría Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 333859 - \$ 3732 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERIO ANTONIO / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10179621" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE OLIVERIO ANTONIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. GARCIA María Alejandra– Prosecretaría Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 333865 - \$ 3744,75 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRITOS REYNALDO ISABEL / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10246323" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BRITOS REYNALDO ISABEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. GRANADE María Enriqueta – Prosecretaría Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 333870 - \$ 3791,50 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba,

en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CLARA MATILDE / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10233080" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CLARA MATILDE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. FUNES María Elena– Prosecretaría Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 333880 - \$ 3770,25 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO CARLOS FACUNDO / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10241723" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RIVERO CARLOS FACUNDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra– Prosecretaría Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 333882 - \$ 3791,50 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO DOMINGA DEL S / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 102417274 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RIVERO DOMINGO DEL S, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra– Prosecretaría Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 333884 - \$ 3774,50 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS RAMON GUMERCINDO / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 102417275 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VARGAS RAMON GUMERCINDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra– Prosecretaría Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 333885 - \$ 3812,75 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIZ JOSE EVARISTO / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10203706 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE NIZ JOSE EVARISTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra– Prosecretaría Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 333894 - \$ 3757,50 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTILLAN LUIS CARLOS / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10203706 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SANTILLAN LUIS CARLOS , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. GURNAS Sofia Irene– Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 333899 - \$ 3766 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAURI ALBERTO / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10204509 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MAURI ALBERTO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. GURNAS Sofia Irene– Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 333900 - \$ 3698 - 14/09/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ZUPPONE, NICOLAS IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9739530 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ZUPPONE, NICOLAS IGNACIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en

el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).OTRA RESOLUCION:CORDOBA, 28/07/2021. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días.-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60005104352020

5 días - N° 333523 - \$ 3574,80 - 15/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ VICTORINO HUGO / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10204512 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ VICTORINO HUGO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. ROTEDA Lorena– Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas

5 días - N° 333954 - \$ 3753,25 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMALLO BENITO MANUEL / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10204525 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RAMALLO BENITO MANUEL , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento de Ley. FDO. GURNAS Sofia Irene– Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 333960 - \$ 3761,75 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOTO TERESA JUSTINA / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10204524 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LOTO TERESA JUSTINA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. ROTEDA Lorena– Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 333967 - \$ 3732 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VECINO ELVIRA AMANDA / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10204523 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VECINO ELVIRA AMANDA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. ROTEDA Lorena– Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 333972 - \$ 3740,50 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ FERNANDO / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10204526

CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GOMEZ FERNANDO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. GURNAS Sofia Irene– Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –  
5 días - N° 333975 - \$ 3710,75 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO JUAREZ EUGENIA / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10207215 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO JUAREZ EUGENIA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. GURNAS Sofia Irene– Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.  
5 días - N° 334002 - \$ 3795,75 - 14/09/2021 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados CADAMURO, DOMINGO BENITO C/ PEREZ, PABLO JORGE Y OTROS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS – expte. 9723051, tramitados ante el Juez Civ. Com. Conc. y Fam. de 2° Nominación, sec 3, se ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 06/04/2021. "...Admítase el presente al que se le dará el trámite de juicio abreviado. Atento lo manifestado, constancia acompañada y términos del certificado precedente y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos del demandado Sr. Pablo Jorge Perez, y a los nominados en tal carácter a fin de que en el término de veinte (20) días desde la última publicación de edictos comparezca, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del CPCC. Publíquense edictos, por cinco veces de conformidad a lo dispuesto

por el art. 165 del CPCC. Notifíquese... Texto firmado digitalmente por: CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA GHIBAUDO Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 331873 - \$ 2459,15 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ENRIEUX JOSE HIGINIO / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10207216 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ENRIEUX JOSE HIGINIO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. GURNAS Sofia Irene– Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas  
5 días - N° 334016 - \$ 3749 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PARRA CARLOS ALBERTO / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10207218 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PARRA CARLOS ALBERTO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. PETRI Paulina Erica – Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –  
5 días - N° 334026 - \$ 3766 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE RODRIGUEZ BERNABE FELICIANO / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10207219 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ BERNABE FELICIANO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra– Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –  
5 días - N° 334036 - \$ 3846,75 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS IRMA ESTER / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10207590 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BUSTOS IRMA ESTER , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. GRANADE Maria Enriqueta– Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.  
5 días - N° 334044 - \$ 3749 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARFAN JULIA / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10207589 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FARFAN JULIA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. GRANADE Maria Enriqueta– Prosecretaria Le-

trada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 334055 - \$ 3715 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRANCO DE TISSERA TERESSA JORGELINA / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10207592 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FRANCO DE TISSERA TERESSA JORGELINA", en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra – Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 334066 - \$ 3914,75 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO JUAN CARLOS / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10232888 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GALLARDO JUAN CARLOS", en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. LOPEZ Ana Laura – Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 334094 - \$ 3749 - 14/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA JESUS ALFREDO / Ejecu-

tivo fiscal - Expediente electrónico N° 10232889 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MEDINA JESUS ALFREDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. FUNES María Elena – Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas

5 días - N° 334100 - \$ 3736,25 - 14/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 1° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROLDAN ERIC – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 1941968. Se CITA A: ROLDAN ERIC D.N.I. 30.968.742, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 334376 - \$ 687,75 - 09/09/2021 - BOE

GODOY, VIRGINIA DEL VALLE Y OTROS C/ PERALTA, RAMON MARIA Y OTRO - ORDINARIO EXPTE: 1483798 Certifico: que mediante AUTO NUMERO: 1151 de fecha 30/10/2014. Y AUTO NUMERO: 1392 de fecha, 29/12/2014, en estos autos caratulados: PERALTA, RAMON MARIA DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte.N° 522930 se declaró herederos sin perjuicio de terceros, únicos y universales herederos del causante don RAMON MARIA, PERALTA, a su esposa Berta Mercedes Moreyra, a sus hijos Lilitiana de Lourdes Peralta, Miguel Ángel Peralta, Alejandra Noemí Peralta, Silvia Beatriz Peralta, José Ramón Peralta, Carolina del Valle Peralta, Claudia Soledad Peralta, Jesús Fabian Peralta, Jorgelina Maricel Peralta, María Rosa Peralta, Julio César Peralta, Andrea Belen Peralta, Ramona Elina Peralta, Mercedes Elda Peralta y Griselda Anabel Peralta.-OF 17/12/2020. RIO SEGUNDO, 17/12/2020. Advirtiendo que ante la denuncia de fallecimiento del demandado Peralta se dispuso la citación de todos los herederos

del mismo, suspensión mediante –art. 97 C.P.C.-, que dicha citación no fue cumplimentada en debida forma de conformidad a las constancias de autos, en tanto comparecieron Julio Cesar Peralta y Berta Moreyra, por ello y a fin de evitar futuros planteos nulificantes corresponde, previa denuncia de los domicilios reales, disponer su citación, bajo apercibimiento de ley. GONZÁLEZ Héctor Celestino JUEZ/A - BARNADA ETCHU-DEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A. RIO SEGUNDO, 12/08/2021. Téngase presente lo manifestado. Cumplímense con lo dispuesto en la última parte del proveído de fecha 04/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: BARNADA ETCHU-DEZ Patricia Roxana, SECRETARIA.

3 días - N° 332407 - \$ 2299,11 - 09/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 1° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BATISTON JUAN PABLO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2636641. Se CITA A: BATISTON JUAN PABLO, D.N.I. 29.900.110, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 334381 - \$ 3528 - 15/09/2021 - BOE

EL JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 - COSQUIN, en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. C/ SUCESORES DE PAEZ, FRANCISCO JAVIER - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" (Exp. 1165945 ). COSQUIN, 10/05/2021. Avócase. Notifíquese conforme el art. 89 del C.P.C..Fdo. digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 331270 - \$ 575 - 14/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 1° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HEREDIA CRISTIAN MARCELO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2696695. Se CITA A: HEREDIA



CRISTIAN MARCELO D.N.I. 36.365.750, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 334385 - \$ 3549,25 - 15/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 1° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUAREZ GUSTAVO ALBERTO - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 3441418. Se CITA A: SUAREZ GUSTAVO ALBERTO D.N.I. 29.156.062 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 334388 - \$ 3528 - 15/09/2021 - BOE

CETROGAR SA C/PALACIOS MIGUEL ANGEL EXPED.ELECTRONICO EJEC POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-9798383-JUZ CIV COM CONC Y FLIA 2°NOM S.4 COSQUIN-COSQUIN 2/03/2021 Tengase presente lo manifestado. A lo solicitado como se pide. En su mérito proveyendo a la demanda por presentado por parte en el carácter invocado y con domicilio procesal constituido. Imprimase al presente el trámite de JUICIO EJECUTIVO. Agreguese documental adjuntada. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de 5 días y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho. Cítesela de remate para que dentro del término de tres días subsiguientes al del comparendo oponga excepciones legítimas y ofrezca prueba bajo apercibimiento de ley. Notifíquese FDO: MARTOS Francisco Gustavo PEREYRA Maria Luz. COSQUIN

26/07/2021. Tengase presente lo manifestado en su mérito procedase a notificar el proveído de fecha 02/03/2021 al demandado por edictos como se pide (art. 165 y 152 del CPC). FDO: JUAREZ Mariano

5 días - N° 332386 - \$ 2477,70 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 1° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALBARRACIN LUIS ALBERTO - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2832109. Se CITA A: ALBARRACIN LUIS ALBERTO, D.N.I. 29.944.953 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 334398 - \$ 3549,25 - 15/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 1° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALIPRANDI FRANCISCO PEDRO - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2500309. Se CITA A: ALIPRANDI FRANCISCO PEDRO, D.N.I. 10.235.247 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 334401 - \$ 3557,75 - 15/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 1° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RACETTO MONICA BEATRIZ - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL"

EXPTE. NRO. 2500263. Se CITA A: RACETTO MONICA BEATRIZ, D.N.I. 25.403.673 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 334407 - \$ 708,15 - 09/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 1° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUARDIERO ANA - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2500266. Se CITA A: GUARDIERO ANA, D.N.I. 31.506.971 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 334417 - \$ 694,55 - 09/09/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1-CETROGAR S.A. C/ CABALLERO, JUAN CARLOS - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES EXPTE 7787560 CORDOBA, 28/12/2018. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder y documental acompañada.

FDO FONTAINE, Julio Leopoldo (h) JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BIJELICH, Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 18/06/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. FDO VOCOS Maria Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO, FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 332591 - \$ 3654,30 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 1° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BORTOLOTTI MONICA BEATRIZ – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2500243. Se CITA A: BORTOLOTTI MONICA BEATRIZ, D.N.I. 17.662.466 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 334420 - \$ 711,55 - 09/09/2021 - BOE

CETROGAR SA C/ORTEGA RENZO JOEL EXPED ELECTRONICO EJEC POR COBRO DE LETRAS O PAGARES EXPTE 8072168 SEC GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES Juzg 2 CORDOBA.CORDOBA 05/06/2019 Tengase al compareciente por presentado por parte en el caracter invocado a merito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto para que dentro del termino de los 3 dias posteriores al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecucion. Librese sin mas tramite mandamiento de ejecucion y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente

los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. Trabese el embargo peticionado el que deba hacerse efectivo en la proporción del 10% sobre lo que exceda del salario mínimo vital y en un 20% en caso contrario (arts 147 LCT y Dec 484/87) a cuyo fin oficiese. Procedase a la apertura de cuenta judicial FDO:BIJELICH Maria Alejandra FASSETTA Domingo Ignacio. CORDOBA 28/07/2021... procedase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a 20 días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. FDO:MAINE Eugenia FASSETTA Domingo Ignacio

5 días - N° 332586 - \$ 3548,30 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 1° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERTORELLO JAVIER A – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2370346. Se CITA A: BERTORELLO JAVIER A, D.N.I. 16.633.366 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 334422 - \$ 3506,75 - 15/09/2021 - BOE

El Juez de 1° Inst. Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, Cba., en los autos caratulados: "8355788 – MUNICIPALIDAD DE DEVOTO C/SUCESORES DE DOMINGO GAITAN - EJECUTIVO FISCAL", decreta: "San Francisco, 05/08/2019.- Téngase presente lo manifestado. Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento. A cuyo fin publíquense edictos en los términos del art. 165 CPCC, sin perjuicio de notificar por cédula a quienes tuvieran domicilio conocido. Notifíquese. Fdo. VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez de 1ra. Instancia; FASANO de GONZALEZ, Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada."

5 días - N° 332639 - \$ 2424,70 - 09/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 1° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TABORDA WALTER RUBEN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 3408964. Se CITA A: TABORDA WALTER RUBEN D.N.I. 26.729.044 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 334424 - \$ 3515,25 - 15/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 1° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GANDOLFO SOLEDAD DEL CARMEN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2636870. Se CITA A: GANDOLFO SOLEDAD DEL CARMEN D.N.I. 32.462.542 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 334428 - \$ 714,10 - 09/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 1° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ ALMIRON LISANDRO GASTON- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2596387. Se CITA A: ALMIRON LISANDRO GASTON D.N.I. 34.335.317 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 334441 - \$ 3528 - 15/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 1° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALMIRON LISANDRO GASTON- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2596391. Se CITA A: ALMIRON LISANDRO GASTON D.N.I. 34.335.317 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 334445 - \$ 3532,25 - 15/09/2021 - BOE

CETROGAR S.A. C/ FIGUEROA, MAXIMILIANO ARIEL EDUARDO- que tramitan por SEC. GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2 Expte:8771006 CORDOBA11/11/2019... Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los 3 días posteriores al vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia

de la demanda y de la documental acompañada. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87)- CORDOBA, 17/08/2021...procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-Fdo ambos por:MAINE Eugenia (prosecretario); FASSETTA Domingo Ignacio /juez).

5 días - N° 332673 - \$ 3338,95 - 10/09/2021 - BOE

Se hace saber al Fiduciario del Fideicomiso Manantial de Torres II que Sr. Juez de 1° Inst. y 8° Nom. en lo C. y C. de Córdoba, Sec. Unica, en autos: "GARIBOTTI, AGUSTINA Y OTRO C/ MARIESCHI, MARCELO JAVIER – ORDINARIO – CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO" (EXPTE. N° 7979186) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintisiete (27) de agosto de 2021. ..., a efectos de integración de la litis: cítese por edictos al Fiduciario del Fideicomiso Manantial de Torres II para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho u obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese cinco (5) veces en el Boletín Oficial. ... ." Fdo: MAINA, Nicolás, Juez

5 días - N° 332149 - \$ 1301,10 - 09/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 1° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALMIRON LISANDRO GASTON- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2596210. Se CITA A: ALMIRON LISANDRO GASTON D.N.I. 34.335.317 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 334446 - \$ 3532,25 - 15/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 1° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino

N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALMIRON LISANDRO GASTON- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2596216. Se CITA A: ALMIRON LISANDRO GASTON D.N.I. 34.335.317 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 334461 - \$ 3532,25 - 15/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 1° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERRERO ARTURO ANDRES- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 3441443. Se CITA A: FERRERO ARTURO ANDRES D.N.I. 31.506.922 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 334469 - \$ 3532,25 - 15/09/2021 - BOE

Río Cuarto, 07/06/21. Abócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: agréguese. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de CORTEZ, PAULINO FILIBERTO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA Maria

Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.08. JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.06.08.

1 día - N° 334494 - \$ 765,95 - 09/09/2021 - BOE

Río Cuarto, 07/06/21. Abócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: agréguese. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de NUÑEZ, HUMBERTO ANTONIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.08. JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.06.08.

1 día - N° 334500 - \$ 764,25 - 09/09/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - CRUZ DEL EJE, en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ RUIZ, MAURO FABIAN - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" (Exp. 8932587). Ha dictado la siguiente resolución: CRUZ DEL EJE, 25/02/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días corridos desde la última publicación, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. Notifíquese.- Fdo Digitalmente. MARTINEZ MANRIQUE María Del Mar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. ZELLER Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 328859 - \$ 1658,85 - 10/09/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.6A-SEC11.RIO CUARTO. Córdoba. CARATULA:8737726 - GARAY, SERGIO HERNAN C/ RIVERO, NICOLAS AUGUSTO - ORDINARIO - ESCRITURACIÓN - RIO CUARTO 20/05/2021. (...) En consecuencia, y por las razones expuestas cítese y emplácese a los sucesores del Sr.RIVERO, NICOLAS AUGUSTO, matrícula 188.413 fallecido el 27/07/1995, domiciliado en calle Coronel Diaz

1564 s/n, C.A.B.A para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía mediante edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia, y en un Diario local o provincial de circulación en el último domicilio denunciado del causante. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.05.20 MANA Carla Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.05.20.

5 días - N° 330026 - \$ 1703,90 - 10/09/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo Martinez Demo y secretaria a cargo de Dra. Inés Abriola, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados: "CURETTI, RUBEN OMAR- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. 2442714) ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 03/03/2021. Provéase a la demanda de usucapión en contra de la Sra. María Ignacia Almada de Loyola. Cítese y emplácese a la demandada y a los siguientes colindantes Cruz Prudencia Guevara de Almada, Vicenta Lario de Almada, Guillermo Francisco Curetti, Miguel de los Santos Lario y Adriana María Carneiro a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 165 del C.P.C y C de Cba)

5 días - N° 330750 - \$ 1725,10 - 09/09/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1 en autos: BOSSA, FERNANDO LUIS C/ WEISS, SOELDAD HAYDEE - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES - EXPTE: 881980. CORDOBA, 02/02/2021. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. Fdo FONTAINE Julio Leopoldo - JUEZ/A DE 1RA. INST. ROSA María Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 330908 - \$ 1298,45 - 10/09/2021 - BOE

La Sra.Jueza de 1ra.Inst.y 1ra.Nom.Civil, Com., Conc.y Flia.de la Ciudad de Alta Gracia, de la Pcia.de Cba., Dra.Graciela M.Vigilanti, en autos: "Cooperativa de Trabajo Obras Sanitarias de Alta Gracia Limitada C/ Paz Ruben Alberto -

Ejec.- Expte.9606438", que se tramitan por ante la Secretaría Nro.1, se ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 24.08.2021...Cítese y emplácese por edictos a los herederos y/o Sucesores del demandado Ruben Alberto Paz, DNI Nro.11432.104, para que en el término de 20 días posteriores al de la última publicación, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense Edictos por el término de ley 5 días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo.Digitalmente por: Japaze Jozami Mario Augusto ( Pro- Secretario). Fecha.2021.08.24.

5 días - N° 331305 - \$ 3358 - 13/09/2021 - BOE

CETROGAR SA C/ROJAS JONATHAN DAVID EXPED ELECTRONICO EJEC POR COBRO DE LETRAS O PAGARES EXPTE 8812014 SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES Juzg 1 CORDOBA.CORDOBA 19/11/2019 Tengase al compareciente por presentado por parte en el caracter invocado a merito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los 3 días posteriores al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Librese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda el poder y la documental adjunta.A la medida cautelar trabese el embargo peticionado el que deberá hacerse efectivo en la proporción del10% sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquel y en un 20% en caso contrario(arts 147 LCT y Dec 484/87)a cuyo fin oficiese.Procedase a la apertura de cuenta judicial. Fdo:GIOVANNONI Diego FONTAINE Julio Leopoldo.CORDOBA 28/07/2021...procedase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliandose a 20 días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo FDO:GIOVANNONI Diego FONTAINE Julio Leopoldo

5 días - N° 332658 - \$ 3556,25 - 10/09/2021 - BOE

CETROGAR S.A. C/ ULLOQUE, JULIO CESAR expte 8812012 SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1. CORDOBA, 19/11/2019...Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los

demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda, documental y poder. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87)...Fdo: AMILIBIA RUIZ Laura Alejandra (sec); FONTAINE Julio Leopoldo (juez)- CORDOBA, 18/08/2021... publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acciónFdo: VOCOS Maria Eugenia (Prosec); FONTAINE Julio Leopoldo (juez).-

5 días - N° 332677 - \$ 3309,80 - 10/09/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst y 12ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Córdoba, en autos: " CONTRERAS, Mario Daniel c/ GIOVANNINI DE JOFRE, Ilde y otro - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS" EXP. 5868219", cita y emplaza a herederos de Giovanni De Jofre Ilde, para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. - Fdo: LINCON Yessica Nadina - JUEZA - CARRANZA ASTRADA Maria Catalina - PROSECRETARIA

5 días - N° 333204 - \$ 1009,60 - 14/09/2021 - BOE

CETROGAR SA C/COMISSO MARIA BELEN EXPED ELECTRONICO EJEC POR COBRO DE LETRAS O PAGARES EXPTE 8740813 SEC GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES Juzg 2 CORDOBA.CORDOBA 04/11/2019 Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto para que dentro del término de los 3 días posteriores al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar

llevar adelante la ejecución.Librese sin mas tramite mandamiento de ejecucion y embargo por la suma reclamada con mas la del treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda y documentación presentada FDO:BIJELICH Maria Alejandra FASSETTA Domingo Ignacio.CORDOBA 28/07/2021...cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días a cuyo fin:publiquense edictos en el Boletín oficial bajo apercibimiento de rebeldía.Asimismo cíteselo de remate para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento de aquel oponga excepciones legítimas al progreso de la accion. FDO:BIJELICH Maria Alejandra FASSETTA Domingo Ignacio

5 días - N° 332684 - \$ 4407 - 10/09/2021 - BOE

Córdoba, el Sr. Juez de 1era Instancia y 27 NomCiv y Comen autos "Incidente de regulación de honorarios del Dr. Mariano Briña (Expte. 7304194) en autos "Rivarola, Miguel Angel - Ramunda, Elva Matilde Antonia - Declaratoria de herederos" -"ha dispuesto la suspensión del presente juicio en los términos del Art. 97 del CPCC y ordenó la citación y emplazamiento a los herederos deElina Luisa Ramunda DNI 6.402.640 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. 20 de Agosto de 2021. Juez: FLORES Francisco Martin, JUEZ - MOSSELLO Paola Del Carmen, PROSECRETARIA.-

5 días - N° 332710 - \$ 1502,50 - 10/09/2021 - BOE

En autos caratulados "GARCIA, SEBASTIAN ALBERTO C/ TABORDA, ESTELA ROSA - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - Expte. N° 8896525", radicados en el Juzg. de 1° Inst. Civ. Com. 47 nom. de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 31/08/2021. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Taborda Estela Rosa a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los tér-

minos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. - Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- ABRIL Maria Laura -PROSECRETARIO/A LETRADO. -DATOS DEMANDADA: TABORDA ESTELA ROSA, D.N.I. 10.770.757.-

5 días - N° 333526 - \$ 2440,60 - 15/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte.N°6821837)", que se tramitan por ante el JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 de la Ciudad de Cosquín, de la Provincia de Córdoba, se ha resuelto citar a la Sra. María Elena Ball DNI: 14.594.950 y al Sr. Carlos Alberto Domingo Ball DNI: 26.573.022. Se transcribe el decreto: "COSQUÍN, 29/07/2021.— A la presentación del Dr. Martinez Plinio: (...) Suscribase cédula ley como se pide.— En atención a lo manifestado respecto de los domicilios de los colindantes, notifíquese al domicilio que surge del oficio del juzgado electoral y asimismo notifíquese en los términos del art. 152 CPCC. Fdo: ALDANA, Gabriela Elisa- SECRETARIO/A DE 1RA INSTANCIA.

5 días - N° 333262 - \$ 1436,25 - 14/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de Conciliación y Trabajo de Sexta Nominación, Secretaría Número 12 de la ciudad de Córdoba cita y emplaza en los autos caratulados "FLORES FERNANDO DEL VALLE C/ DAMOLI MARCOS ARIEL Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO - EXPTE. N°9515176", a los Terceros Citados, Sres. Jorge Rafael Aguirre, DNI 11.559.012 y Yolanda Victoria Mercado, DNI 12.851.551, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. Deberán realizarlo en el edificio del Polo Laboral, calle Laprida 753, primer piso de la ciudad de Córdoba. Publíquense edictos a dichos efectos conforme lo dispuesto por el art. 22 LPT". Oficiése al Boletín Oficial y al diario La Voz del Interior (art. 152 del C. de P.C.)- Fdo: MORONI, CARLOS EDUARDO, Juez de 1° instancia; CICCARELLI, NATALIA IVANA, Secretaria juzgado de 1° instancia.

5 días - N° 333984 - \$ 3638,50 - 20/09/2021 - BOE

J.1 INST. C.C.FAM.1A-SEC.1.CETROGAR SAC/ LACIAR CRUZ, JULIETA S/EJECUTIVO EXPTE N° 9123397 CRUZ DEL EJE, 26/08/2020.Por cumplimentado el proveído precedente.-Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman pro-

visoriamente los intereses y costas del juicio. IV) Cítese y emplácese al demandado para que, en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate para que en tres (3) días más de vencidos los del comparendo ponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes embargados. Notifíquese bajo apercibimiento de ley. Fdo: Ana Rosa Zeller (Juez); ANSALONI LAURA (ProSecretaria) -CRUZ DEL EJE, 03/06/2021. Agréguese informe del Registro Nacional Electoral. Téngase presente lo manifestado. Atento a la imposibilidad de notificar al domicilio real de la demandada en autos, dejese sin efecto el proveído de fecha 26/08/2020, y en su reemplazo: cítese y emplácese a Julieta Laciari Cruz para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el término de tres días más, vencidos los primeros, ponga excepciones y ofrezca los medios de prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese. Fdo: Ana Rosa Zeller (Juez); PEREZ VIVIANA MABEL (Secretaria)

5 días - N° 333999 - \$ 6974,75 - 14/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C.C.C. y F. de Laboulaye en los autos caratulados "LÓPEZ BALCARCE, RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 10024904 ha dictado la siguiente resolución: "LABOULAYE, 30/07/2021... Del pedido de copia certificada apta para tracto abreviado córrase vista al Dr. Héctor H. Bainotti, en los términos del art. 59 de la ley 9459, haciéndole saber que en caso de silencio se procederá a la expedición de las mismas, conforme indica autorizada doctrina (Cfr. Ferrer Adán Luis, Código Arancelario. Comentario y anotado. Ley 9459, Ed. Alveroni, pag. 144). Notifíquese." Fdo.: María Soledad Capdevila (Prosecretaria letrada).

1 día - N° 334222 - \$ 540,70 - 09/09/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 -CETROGAR SAC/ HERRERA FABIANA DEL VALLE EXPTE 9844932 CRUZ DEL EJE, 09/03/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la demandada para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento

del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. A la medida cautelar solicitada oportunamente. Notifíquese. Firmado: Ana Rosa Zeller (Juez) Meloni Mariana (Pro Secretaria) CRUZ DEL EJE, 03/09/2021. Agréguese Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art 152 del CPCC, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél ponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación conforme el art165 del CPCC Firmado: Ana Rosa Zeller (Juez) Meloni Mariana (Pro Secretaria)

4 días - N° 334326 - \$ 5260,20 - 14/09/2021 - BOE

La Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación, notifica al Sr. Jonathan Darío Pallanza, dni 37.103.055 lo resuelto en los autos: "V.A.I —Control de Legalidad — 9698073" mediante AUTO INTERLOCUTORIO 21 de fecha 01/09/2021 la que reza: "Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Ratificar la adopción de la medida de excepción adoptada por un plazo de noventa días, contados a partir del 07 de julio del 2020, respecto de Aitiana Nicol Vélez D.N.I. N°58.679.778, hija de Noelia Celeste Vélez, D.N.I. N° 42.475.173 y presuntamente de Jonathan Darío Pallanza, DNI 37.103.055. II) En relación al Cese de la Medida Excepcional y el Dictamen de Adoptabilidad elevado, estése a las audiencias designadas y a los informes requeridos a Senaf. III) Poner en conocimiento de lo resuelto a la Sra. Directora de Asuntos Legales, de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, remitiendo copia de esta resolución. IV) Protocolícese, hágase saber y dese copia.— FDO. WALLACE, JUEZA — SI-MIAN, PROSECRETARIA.

1 día - N° 334119 - s/c - 09/09/2021 - BOE

Río Cuarto, 07 de septiembre de 2021. Atento lo informado por la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y demás constancias de autos, de donde se desprende haberse realizado, sin éxito, las gestiones tendientes a ubicar el paradero de la progenitora de la menor A.D.M., Sra. Nélide Merlo, DNI n° 24.664.151, a fin que comparezca por ante el Juzgado de Niñez, Ju-

ventud, Violencia Familiar y de Género de 2° Nominación, Secretaría n° 4 y debiendo dar continuidad al control de legalidad en relación a la niña mencionada, resulta imprescindible el anuncio e intervención en las presentes actuaciones de la progenitora, por lo que corresponde articular los mecanismos posibles a fin de procurar su comparecencia, efectuando su citación mediante edicto, la que deberá, asimismo, ser difundido por medios de prensa escrita y de radiodifusión de tirada nacional, atento ser su último domicilio conocido, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía (art. 110,113,152 y 165 CPCC), a razón de lo expuesto; Resuelvo: I) Citar por edictos publicados en el Boletín Oficial Electrónico de la Provincia de Córdoba, cuya publicación será por el término de cinco (5) días, como también en medios de prensa escrita y de radiodifusión de alcance nacional, a la Sra. Nélide Merlo, DNI n° 24.664.151 a fin que comparezca por ante el Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género de Segunda Nominación, Secretaría N°4, de la ciudad de Río Cuarto, sito en calle Balcarce y Corrientes, Primer Piso, Ala Sur -tel 0358 4677834— dentro de los 20 días siguientes a la última publicación de edicto, a los fines de su notificación y atento a que en la presente causa se encuentra pendiente de resolución declaración de adaptabilidad de la niña A. M, todo bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía (art. 110,113,152 y 165 CPCC). II) Oficiése al Boletín Oficial de la Provincia y a la Oficina de Prensa del Poder judicial a los fines que arbitren los medios para procurar la mayor difusión del presente decreto. Notifíquese. Firmantes: Dr. Mariano Correa-Juez-Ma. Jorgelina Sola-Secretaria-

5 días - N° 334439 - s/c - 15/09/2021 - BOE

## NOTIFICACIONES

AUTO NÚMERO: 142. Villa María, 28/07/2021. ANTECEDENTES: --- Esta causa caratulada "DESTEFANIS, MARIO GUILLERMO Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA Y OTRO - AMPARO AMBIENTAL" (Expediente N° 10121566) llega a estudio a los fines dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5 Anexo II, Acuerdo Reglamentario del Tribunal Superior de Justicia N° 1499 Serie "A" del 06/06/2018. --- Servicio de justicia en la modalidad presencial administrada por razones sanitarias. Que frente al servicio de justicia en la modalidad presencial administrada, dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia (A.R. TSJ N° 1625 serie "A" del 10/05/2020 y Resolución de Administración General del Poder Judicial N° 103 del 13/05/2020), la presente resolución se dicta en el marco del

mencionado servicio, y conforme lo establecido en el A.R. N° 1622 serie "A" del 13/04/2020, y Resolución de Presidencia N° 45 del 17/04/2020, Anexo II punto 2.5., ratificados -en este aspecto- por A.R. N° 1629 serie "A" del 06/06/2020 y sus prórrogas. VALORACIONES: --- 1) Mario Guillermo Destéfani, Jorge Ramón Teobaldi, Adrián Gabriel Mezzano, todos por derecho propio y este último, además, como presidente del Centro Vecinal Barrio Palermo de la ciudad, con fecha 07/06/2021 y con el patrocinio del letrado Lisandro Caronni, interpusieron demanda de amparo ambiental en contra de Municipalidad de Villa María y de Nicolás Bertello, este último en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Amalfi I. --- Pretenden que se declare la nulidad de la Ordenanza Municipal N° 7.711, sancionada con fecha 06/05/2021, y promulgada mediante decreto N° 442 de fecha 10/05/2021, que -en lo que aquí interesa- dispone: "Art. 1: estipúlase que todas aquellas construcciones y/o (sic) operaciones de agrimensura que se encuentren finalizadas o en ejecución al día de la fecha, que lindan con el río Ctalamochita y/o con Avenida Costanera, y cuyo permiso de construcción se haya otorgado con una línea de ribera provisoria visada por el (sic) Administración Provincial de Recursos Hídricos, podrán proseguir el trámite hasta el final de obra correspondiente con prescindencia de la eventual línea de ribera definitiva determinada por la Administración Provincial de Recursos Hídricos, en caso de que ésta sea posterior. En virtud de lo expuesto, y a los fines de la aplicación de la prohibición estipulada por el Capítulo XIX de la Ordenanza N° 6.402, y aquellas establecidas en la Ordenanza N° 7.215 y anteriores, los treinta metros (30 m) a medir desde la línea de ribera, serán fijados por el plano de línea de ribera determinado por el profesional interviniente y visado por la mencionada dependencia (art. 1)" --- "Art. 2°: determínase que todo proyecto de obra que se presente a partir de la sanción de la presente, que colinde con río Ctalamochita y/o Avenida Costanera, deberá tramitar indefectiblemente ante la Administración Provincial de Recursos Hídricos la determinación de la línea de ribera definitiva a través de Resolución y/u otro acto administrativo emitido por dicho organismo, y acompañar la misma por Mesa de Entradas para todo trámite de agrimensura y/o construcción del radio urbano municipal, conforme el trámite que se trate, de forma previa" --- "Art.5°: la regularización establecida en el Artículo 1° de esta Ordenanza tiene como propósito el resguardar las construcciones efectuadas por parte de los propietarios de las obras correspondientes, sin pretender el Estado Municipal tomar

injerencia en asuntos de competencia provincial en virtud de lo estipulado en la Ley N° 10.355 y la normativa vigente de la Administración Provincial de Recursos Hídricos". --- 2) Los amparistas sostienen que dicha ordenanza vulnera los derechos y garantías consagrados en el art. 41 de la Constitución Nacional (CN), art. 66 de la Constitución Provincial (CP), art. 26 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Villa María (COM) ya que mediante su sanción se permite al Fideicomiso Amalfi I la construcción de una obra edilicia sobre terreno lindante al Río Ctalamochita, situado entre las calles Garay y Avenida Costanera, en zona de protección demarcada a partir de la línea de ribera (35 metros) estipulada por la Ley provincial 10.355 y el Código de Edificación Municipal (Ordenanza N° 6402). --- Destacan que ello afecta el medio ambiente y les impide vivir en un ambiente físico y social libre de factores de riesgo para la salud, que también afecta la conservación de los recursos naturales y culturales. Que se imposibilita gozar del derecho a un ambiente sano, equi- l i b r a d o y apto para el desarrollo humano. --- También refieren que la mencionada ordenanza vulnera los principios consagrados por la Carta Orgánica Municipal en su art. 28, que prescribe que el Municipio pondrá especial celo en el cuidado y embellecimiento del Río Ctalamochita, prohibiendo e impidiendo la contaminación de sus aguas, tala de árboles, extracción de áridos, privatización, o construcciones de todo tipo que alteren su estado natural. --- Afirman que la Ordenanza N° 7.711 se ha sancionado con el fin exclusivo de tratar de solucionar la incorrecta, irregular y arbitraria autorización de construcción que se le otorgó al Fideicomiso Amalfi I, a los efectos de construir sobre terrenos lindantes al Río Ctalamochita, en abierta contradicción a los preceptos constitucionales nacionales, provinciales y municipales mencionados, y con lo estatuido en la Ordenanza 6402 (Código de Edificación), en particular el Capítulo XIX, Ley provincial N° 10.355 y Ley nacional de defensa del medio ambiente N° 25.675. --- 3) En este marco, solicitan que se declare inconstitucional y nula a la Ordenanza Municipal atacada (N° 7.711) y que, en consecuencia, se impida a la empresa constructora (Fideicomiso Amalfi I) continuar con las obras correspondientes al edificio ya iniciado, y se impida la construcción de otro edificio que está proyectado, pero que todavía no se ha iniciado en la zona de protección demarcada a partir de la línea de ribera (35 metros) estipulada por la Ley provincial 10.355 y el Código de Edificación Municipal (Ordenanza N° 6402). --- Asimismo, solicitan que se ordene a la parte

demandada, en forma solidaria, a reparar a su costo lo construido. --- 4) Habiendo sido los actores requeridos por el tribunal a que cumplieren con los requisitos exigidos por el art. 2 Anexo II (Reglas Mínimas para la Registración y Tramitación de los Procesos Colectivos) del AR TSJ N° 1499 Serie A 06/06/2018, destacaron que los bienes cuya tutela se persigue son, principalmente, el derecho constitucional a gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano (Art. 41 CN), la conservación de los recursos naturales y culturales y a los valores estéticos que permitan asentamientos humanos dignos (Art. 66 CP), la conservación del estado natural del Río Ctalamochita (art. 26 y 28 de la COM). --- Asimismo, señalaron que la pretensión está focalizada en la incidencia colectiva de los derechos relacionados y en los efectos comunes de la afectación (inciso b art. 2, Acuerdo Reglamentario relacionado) y que respecto al colectivo o clases involucradas, entienden que principalmente está constituido por los habitantes de las ciudades de Villa María y Villa Nueva, especialmente por los vecinos del Barrio Palermo de Villa María. (Inciso d, art. 2, Acuerdo Reglamentario), sin perjuicio de que los sujetos lesionados sean más de los relacionados, en atención a los efectos residuales del hecho y a la dificultad para localizar los alcances del daño. --- Los actores manifestaron que los vecinos del Barrio Palermo se encuentran adecuadamente representados por el CENTRO VECINAL DEL BARRIO PALERMO (Arts. 43 CN, 219 COM, 2 inciso b Ordenanza N° 7.314, inciso e del Acuerdo Reglamentario), y que bajo declaración jurada, expresan que han consultado los Registros de Procesos Colectivos del Poder Judicial de Córdoba y del Poder Judicial de la Nación, y no surge que se haya promovido otra acción cuya pretensión guarde sustancial semejanza con la instada en este juicio de amparo. --- 5) Con fecha 02/07/2021 se ordenó correr vista al fiscal de Cámara para que dictaminara de conformidad a lo establecido en el Acuerdo N° 1499 Serie "A" de fecha 06/06/2018 (art. 3 del ANEXO II - Reglas Mínimas para la Registración y Tramitación de los Procesos Colectivos), quien al evacuarla concluyó que: "en la presente causa donde la pretensión involucra la tutela de derechos colectivos, surge claramente la legitimación activa de Adrián Gabriel Mezzano como presidente del Centro Vecinal del Barrio Palermo. Con respecto a la legitimación de Mario Guillermo Destéfani, Jorge Ramón Teobaldi y Adrián Gabriel Mezzano por derecho propio, entiende, sin perjuicio del sano criterio que V.E. interprete ajustado a derecho acerca de si los amparistas están habilitados para ser

considerados 'afectados' conforme las exigencias de la doctrina sentada por la Corte Suprema y el Tribunal Superior de Justicia; que se encuentran satisfechas las condiciones para otorgar al trámite el carácter colectivo". --- 6) En el SAC obra certificado de fecha 02/07/2021 mediante el cual se dejó constancia de que no existe otro proceso colectivo en el registro informático correspondiente que guarde semejanza sustancial con el presente (Acuerdo N° 1499 Serie "A" de fecha 06/06/2018 - art. 3 del ANEXO II Reglas Mínimas para la Registración y Tramitación de los Procesos Colectivos). --- 7) En este contexto cabe admitir la demanda, la que se enmarca dentro de las características de un proceso colectivo y, por lo tanto, corresponde ordenar la certificación e inscripción del proceso como tal. --- En tal sentido, cabe consignar los requisitos establecidos en el art. 5º del Anexo II mencionado. --- a) Identificación cualitativa de la composición del colectivo, con precisión de las características o circunstancias sustanciales que hagan a su configuración, además de la idoneidad del representante de la clase o colectivo --- El objeto del proceso es la tutela del medio ambiente, la preservación del patrimonio natural y cultural, el derecho constitucional a gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, y en especial la conservación del estado natural del Río Ctalamochita. Como ello se materializa en el concepto de bienes de incidencia colectiva propiamente dichos, no es posible efectuar la identificación o particularización de la clase en los términos establecidos por la normativa reglamentaria. Es que este requisito es propio de aquellos procesos que tienen por objeto la tutela de derechos de incidencia colectiva pero referidos a los derechos individuales homogéneos, que -se insiste- no es el caso en donde el ambiente como tal, resulta indivisible, inapropiable, comunitario, social y no admite exclusión. --- En cuanto a la idoneidad del representante, cabe destacar que el Centro Vecinal del Barrio Palermo se encuentra, en principio, debidamente legitimado para ejercer la representación en defensa del derecho de incidencia colectiva en cuestión, en virtud de lo dispuesto en el art. 43 2º párrafo de la Constitución Nacional (CN) y según Ordenanzas Municipales N° 2387 (arts. 1 y 2), 3594 (arts. 1 y 2), 5005 (arts. 1 y 2), 7314 (arts. 1 y 2). A tal fin, también resulta relevante el Decreto Municipal N° 614 (adjuntado a la presentación electrónica del 24/06/2021) mediante el cual el Municipio reconoce la conformación del centro vecinal, al reconocer -a su vez- la lista de quienes actuarán como miembros integrantes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora

de Cuentas (conf. documental adjuntada a la presentación electrónica del 24/06/2021). --- b) Objeto de la pretensión --- El objeto de la pretensión es que se declare la inconstitucionalidad y nulidad de la Ordenanza Municipal N° 7.711, sancionada con fecha 06/05/2021 y promulgada mediante decreto N° 442 de fecha 10/05/2021, en cuanto permite que el Fideicomiso Amalfi I construya y continúe con la construcción de una obra edilicia en el Barrio Palermo, en el terreno situado entre las calles Garay y Avenida Costanera, lindante al Río Ctalamochita, en zona de protección demarcada a partir de la línea de ribera (35 metros) estipulada por la Ley provincial 10.355 y el Código de Edificación Municipal (Ordenanza N° 6402), y en cuanto afecta los derechos de incidencia colectiva referidos al medio ambiente y a los recursos naturales y culturales, y la preservación del Río Ctalamochita. --- Se pretende impedir la prosecución de la construcción del edificio ya iniciado y la construcción de un segundo edificio que está proyectado y todavía no se ha iniciado, y -en fin- todo tipo de construcción iniciada o a iniciarse en la zona de protección demarcada a partir de la línea de ribera mencionada. --- Asimismo, se pretende que los demandados, en forma solidaria, reparen a su costo la construcción efectuada en contravención a la normativa. --- c) Los sujetos demandados --- Se demanda a la Municipalidad de Villa María, por haber sido la que autorizó la construcción de la obra en terreno ubicado en el Barrio Palermo. Y se demanda a Nicolás Bertello, en carácter de fiduciario del Fideicomiso Amalfi I, por ser quien lleva a cabo la construcción de la obra. --- d) Categoría del SAC en la que deberá inscribirse el proceso --- El presente proceso debe inscribirse en el SAC como "amparo ambiental" y en la subcategoría de "Ambiente". Como la parte actora ha ingresado la acción en el referido sistema como "amparo ambiental", ello debe mantenerse. --- 8) Debe registrarse la presente acción en el Registro de Procesos Colectivos y continuar el trámite de conformidad a lo dispuesto por el art. 6 del ANEXO II Reglas Mínimas para la Registración y Tramitación de los Procesos Colectivos, correspondiente al Acuerdo Reglamentario TSJ N° 1499 Serie "A" de fecha 06/06/2018. --- 9) Corresponde disponer la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, a cargo de la parte actora, donde se deberá transcribir la presente. También corresponde ordenar su difusión en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, a través de la Oficina de Prensa y Proyección Socioinstitucional del Tribunal Superior de Justicia (art. 9). --- 10) Se deja constancia de que, en

función del Servicio de justicia en la modalidad presencial administrada por razones sanitarias, la presente resolución es firmada por uno solo de los vocales, no obstante haber intervenido en el estudio y resolución de la causa, los dos vocales integrantes de la Cámara, Augusto Gabriel Cammisa y Sebastián Monjo. Todo ello de conformidad al punto 9 parte final del A.R. N° 1622 serie "A" TSJ del 13/04/2020 y punto 2.6. del Anexo II de la Resolución de Presidencia TSJ N° 45 del 17/04/2020, ratificados -en este aspecto- por A.R. N° 1629 serie "A" del 06/06/2020 y sus prórrogas. --- Por lo expuesto y normas legales citadas, el tribunal integrado según art. 382 del Código Procesal Civil y Comercial (art. 17 Ley 4915) RESUELVE: --- 1) Admitir la demanda y establecer el carácter colectivo del presente proceso de amparo. --- 2) Ordenar su categorización en el SAC como "amparo ambiental", alternativa "ambiente". --- 3) Efectuar la registración en el Registro de Procesos Colectivos y continuar el trámite de conformidad a lo dispuesto por el art. 6 del ANEXO II Reglas Mínimas para la Registración y Tramitación de los Procesos Colectivos, correspondiente al Acuerdo Reglamentario TSJ N° 1499 Serie "A" de fecha 06/06/2018. --- 4) Ordenar la publicación de la presente mediante edictos, a cargo de la parte actora, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. --- 5) Ordenar la difusión del presente en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, a través de la Oficina de Prensa y Proyección Socioinstitucional del Tribunal Superior de Justicia, para lo cual oficiase. --- Protocolícese y notifíquese de oficio. Texto Firmado digitalmente por: CAMMISA Augusto Gabriel VOCAL DE CAMARA Fecha: 2021.07.28 SOLER Virginia PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.07.28.

3 días - N° 332200 - \$ 25389,09 - 09/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común, JUZG. DE COBROS PARTICULARES - N° 2, con domicilio en calle (Palacio de Justicia- Tribunales I) Caseros 551- Subsuelo s7 calle Caseros, Cba., en los autos caratulados: "GUARINO, ALICIA NOEMI C/ POSADAS, AYMARA - EXPED.ELECTRÓNICO N° 9661219- EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Se ha dictado las siguientes resoluciones: "Córdoba, 11.03.2021. Habiéndose satisfecho lo dispuesto por el A.R. N° 1623 del 26.04.2020, Anexo VI, al declarar -el/los compareciente/s- bajo fe de juramento la concordancia y vigencia de la documental acompañada: provéase a la demanda incoada. En su mérito: téngase a este/os último/s por presentado/s, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente



demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada." Córdoba, 4.05.2021. Glósen constancias adjuntadas. Atento lo manifestado -bajo fe de juramento- por el/a letrado/a compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.: procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial, a los fines de notificar el proveído inicial al/los accionado/s, ampliándose a veinte días (20) el plazo -establecido en el mismo- a los efectos del comparendo..." FDO.: FASSETTA Domingo Ignacio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PAGLIARICCI Julian Alejandro - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 332691 - \$ 4486,40 - 09/09/2021 - BOE

Villa María. OF. COBROS PARTICULARES (JUZG.2A NOM)-VILLA MARIA, cita y emplaza a MARQUEZ, ROSANA BEATRIZ, DNI 14408506, en los autos caratulados "GILI, DANIEL ALBERTO C/ MARQUEZ, ROSANA BEATRIZ - EJECUTIVO" (Expte. 9414266) para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Fdo.: Dr. Arnaldo Enrique Romero (JUEZ); Dra. Gisela Sabrina Tironi (PROSECRETARIA).-

5 días - N° 331684 - \$ 1115,60 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a los herederos de LEUCARIA O LEOCADIA FELISA GRAMAGLIA, y JOSE ANTONIO GORIA que en los autos GRAMAGLIA, LEUCARIA O LEOCADIA FELISA - GORIA, JOSE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 6657737 que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Laboulaye, se ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/12/2020. Avócase el Suscripto al conocimiento de los presentes actuales.- Notifíquese conforme el art. 89, 3° párrafo del C.P.C. Fdo. Ignacio SABAINI ZAPATA JUEZ. FENOGLIO de MACK, Tamy Elizabeth PRO-

SECRETARIO/A LETRADO. OTRO: LABOULAYE, 23/06/2021. A mérito de las constancias de autos: Agréguese la cédula de notificación adjuntada electrónicamente. A lo demás, atento al desconocimiento del domicilio real de los restantes herederos denunciados, notifíquese a los mismos mediante la publicación de Edictos (art. 152 CPCC), conforme se solicita. Texto Firmado digitalmente por: CAPDEVILA Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 333660 - \$ 2037,80 - 15/09/2021 - BOE

## SENTENCIAS

VILLA MARIA. El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia con asientos en la ciudad de Villa María, Secretaría N° 8, en los autos caratulados "TORRES RAMONA EVA- USUCACION" EXP. 2684706 Notifica la siguiente resolución: SENTENCIA N° 62 Villa María, 20/11/2020 Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Ramona Eva TORRES (DNI N° 4.711.735) declarando a la nombrada titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: a) Según estudio de título elaborado por el Ingeniero agrimensor Antonio Aníbal Fiol, matrícula profesional N° 1167 y visado por la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 0033-023853-2007 con fecha de aprobación 29/12/2010: ubicación: Dep. Gral. San Martín, Pedanía Villa María, Municipalidad de Villa María, calle Sucre N° 2245, Barrio Carlos Pellegrini; nomenclatura catastral: Dep. 16, Ped. 04, Pblo. 2, C: 02, S: 02, Mz.: 021, P.: 0.23; descripción del inmueble: partiendo del vértice C, al Sud, sobre calle Sucre con rumbo SE hacia el vértice B, con un ángulo interno de 90°00', y 11.50 m de longitud, se determina el lado B-C, lindando con la mencionada calle Sucre. A partir del vértice B, hacia el vértice A, con ángulo interno de 90°00', rumbo NE, de 40.00 m, se determina lado A-B, lindado con parcela 4 de María Teresa Roldán de Segura, matrícula N° 205.446, materializado por muro medianero de 0.30 m. Desde el vértice A, hacia el D, con ángulo interno de 90°00', se define lado D-A de 11,50 m colindando con la parcela 10, de Juan José Arena, matrícula N° 466.104, materializado por muro medianero de 0.30 m. y finalmente, a partir del vértice D, con ángulo interno de 90°00', hacia el lado C, materializado por muro medianero de 0.30 m y 40.00 m de longitud, se determina lado C-D, lindando con parcela 9, lote 2-B, de María Coutsiers, F° 440-A°1934, ce-

rando la figura del polígono C-B-A-D-C, designado como lote 23, con una superficie de 460 m<sup>2</sup>; b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro y Área de Tierras Públicas (fs. 43 y 70), el Jefe del Área de la Delegación 14 de la mencionada repartición, Ingeniero Fabián Marcelo Arburua, en fecha 12/08/2009 informa que de acuerdo a los antecedentes existentes en su delegación respecto del inmueble de posesión según expediente de mensura nro. 0033-23853/2007, visado nuevamente con fecha 29/12/2010, el bien indicado se encuentra registrado bajo la parcela afectada en forma total que se designa como lote 2A de la manzana 29, según expediente de mensura y subdivisión N° 2-05-06043-69 (el cual no se encuentra protocolizado en el Registro General), y consta inscripto en mayor superficie con relación al dominio N° 387 F° 440 A° 1934 a nombre de nro. de cuenta 1604-1663555/0; consta de domicilio fiscal en calle Sucre 2237, Villa María, Córdoba; domicilio real Sucre 1148, Villa María, Córdoba y que el titular figura a nombre de María Coutsiers. Indica que el inmueble objeto de usucapión linda al SE con calle Sucre, por el costado SO, con parcela 9 -lote 2 B, Cuenta N° 1604-1663556/8 a nombre de María Coutsiers; por el costado NO, con parcela 10 - lote A, Cuenta N° 1604-1916584/8 a nombre de Juan José Arena; y por el costado NE, con parcela 4, Cuenta N° 1604-0226150/9 a nombre de María Teresa Roldán de Segura. c) Según el Registro General de la Provincia: en oficio diligenciado por ante el Registro General de la Propiedad (fs. 112/114), la mencionada repartición informa que el dominio consta a nombre de María Coutsiers, matrícula N° 1.431.979, Folio 440, Año 1934, Orden 387, Rep. 0, Dpto. 16 Vuelto N; y se describe como: una fracción de terreno del plano oficial de Villa "la Rural" situada en el Municipio y Pedanía de Villa María, Departamento Tercero Abajo de esta provincia de Córdoba, ubicada en la mitad Norte, designada como LOTE 2 de la Mz. 29, mide 12,50 m de frente por 40 m de fondo. Linda por el Norte con el Solar 9; por el Sud con la otra mitad del Solar 2; por el Este con Calle Pública y por el Oeste con el Solar 3, Sup. 500 m<sup>2</sup>. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Regular, de manera definitiva

va, los honorarios de la ab. María Celeste Sella por los trabajos realizados en el presente juicio en la suma de pesos trescientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y cinco con sesenta y seis centavos (\$ 339.785,66.) y en la suma de pesos cuatro mil quinientos ochenta con cuatro centavos (\$4.580,04.) correspondientes al art. 104 inc. 5 del C.A. VI) Firme la presente, restitúyase por Secretaría y a sus presentantes, los documentos acompañados a la instancia, debiendo dejar recibo en autos y en el bibliorato correspondiente. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.11.20.

10 días - N° 320718 - \$ 27220,70 - 16/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 51 Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba, en los Autos Caratulados "FERRER, LUCIANO ANTONIO C/ SUCESIÓN SÁNCHEZ, ANITA – ABREVIADO – EXPTE. N° 9134544" a resuelto: SENTENCIA N° 111. CORDOBA, 20/08/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda, declarando el derecho del Sr. Luciano Antonio Ferrer DNI: 10.773.667 a cobrar la suma de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS (\$60.500,00) de parte de la sucesión de la Sra. Anita DNI: 7.348.211, por el empeño útil realizado en su interés, y rechazando el pedido de reembolso de la suma de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS (\$60.500,00), por las razones desarrolladas en el apartado "b" del considerando IV. II) Imponer las costas a la parte demandada por los fundamentos esgrimidos en el considerando V.- III) Regular de manera definitiva los honorarios del Ab. Víctor Ariel EIDELSON en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE CON TREINTA CENTAVOS (\$35.715,30) con más la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS en concepto de los estipendios previstos por el art. 104, inc. 5, ley 9459.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo.: MASSANO, Gustavo Andrés (JUEZ)

1 día - N° 333570 - \$ 529,99 - 09/09/2021 - BOE

## SUMARIAS

"CORDOBA, 25/08/2021. Por adjuntado el comprobante que acredita el pago de los aportes de ley. A mérito del certificado que antecede, provéase a la demanda inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente sumaria a los fines de la supresión del primer nombre "Nilda" de la peticionante, a la que se le imprimió

mirá el trámite de ley (art. 828 CPCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Téngase presente la prueba ofrecida. ..." Fdo.: Dr. BERTAZZI Juan Carlos -JUEZ; Dra. SPILA MONTOTO Luciana De Fatima - PROSECRETARIA.-

2 días - N° 334147 - \$ 986,20 - 04/10/2021 - BOE

## USUCAPIONES

LABOULAYE, el Dr. Ignacio A. SABAINI ZAPATA, a cargo del Juzgado de 1° Inst. Única Nom. Civ. C.C. y Flia., Secretaria Unica, en Expte.: 9329021 "FARO, NELIDA - USUCAPION", cita y emplaza a los demandados GOSSA GHIBAUDO BAUTISTA, y/o sucesores del mencionado y asimismo cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del CPC). Los inmuebles objeto de la presente demanda se describen como: 1) a la Matrícula 1.072.066: "Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, parte del pueblo Santa Ana, delimitado contiguo a la Estación Melo, Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Celman, designado en el plano de subdivisión del agrimensor Bernardo Meyer como Quinta número Cuarenta y Cuatro y consta de dos hectáreas y ochenta y ocho áreas, dentro de los siguientes límites: al Norte, calle pública de por medio con López Hermanos; al este, con Santiago Ferrero; al Sud, con Juan Caminos y al Oeste, con Raúl Gossa, hoy el comprador" y 2) al Prot. de Dominio 543, Folio 368 del año 1924: "Fracción de terreno parte del pueblo Santa Ana, Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Celman, en las suertes de terreno números veintiséis y partes de los números veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta del Plano general del Departamento. La fracción que se vende esta designada en el plano de subdivisión del pueblo Santa Ana, como quinta número Cuarenta y Seis y mide una superficie de dos hectáreas, sesenta y cuatro áreas y linda: al Norte y Oeste con calles públicas; al Este, con la quinta cuarenta y cuatro y al Sud, con la quinta cuarenta y cinco". D.G.R. N° 220100760452 y N° 220100760444. Of. 30/07/2021

10 días - N° 326337 - s/c - 09/09/2021 - BOE

MARCOS JUAREZ. En los autos caratulados "SOSA ARIEL ALEJANDRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – SAC 2778224", que se tramita ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, 2° Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, Titular Dr. AMIGÓ

ALIAGA Edgar, Secretaría C.C.C. y Flia, a cargo Dra. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado el siguiente decreto: "MARCOS JUAREZ, 05/04/2021. Por cumplimentado lo dispuesto por decreto precedente. Téngase por constituido domicilio procesal en debida forma. Atento a ello, constancias de autos— en especial informe de la Secretaria Electoral, del Registro de Juicios Universales y del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas — provéase el escrito de demanda de ff. 105/107 y su readecuación de ff. 130/131: Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. EMILIO GINO TARQUINI para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Sres. Antonio Modesto Salvatto, Maria Florencia Novena Pretegit y Oscar Antonio Giustazzo-en carácter de heredero de Guido Giustazzo- para que comparezcan en un plazo de seis días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, (conforme informe de dominio inmueble designado como lote E de la manzana 26 del plano oficial de esta Ciudad, Pedanía MARCOS JUAREZ, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-05-1928419/1 y cuya superficie es de 281 metros cuadrados, propiedad inscripta N° 5326, F 7650 T 31 Año 1981 y conforme plano para usucapir, el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Nomenclatura catastral departamento 19, pedanía 05, pueblo 08, C 01, S 02, manzana 071, parcela 100, designación oficial manzana 26 – lote 100, , ubicado en calle Libertad entre Roberto Quiroz y Colon.- El inmueble se encuentra desde su vértice A a 25,05 metros de la esquina NOROESTE de la manzana (intersección de calles Libertad y Colon).- Sus medidas lineales, deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 12,50 metros con rumbo Sudeste, por donde linda con calle Libertad, hasta llegar al vértice B, a partir de allí se deben contar 22,50 metros con rumbo Sudoeste, por donde linda con la parcela 25 (de OCHOA Pierino – matrícula 788.262 – cuenta N°

19-05-1928420/4) hasta llegar al vértice C, luego con rumbo Noroeste se deben contar 12,50 metros por donde linda con la parcela 30 (de GIUSTAZZO Guido – matrícula 1.081.255 – cuenta N° 19-05-1965672/1), hasta llegar al vértice D, y finalmente con rumbo Noreste se deben contar 22,50 metros por donde linda con la parcela 23 (de SALVATTO Antonio Modesto – mat 802.801 – cuenta N° 19-05-1928418/2).- Con una superficie de 281,25 mts. 2.), publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Procédase a la anotación de litis con relación al inmueble objeto de la presente acción, a cuyo fin oficiase al RGP.- NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.04.05.- CALVO Agustín.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fecha: 2021.04.05.

10 días - N° 327616 - s/c - 10/09/2021 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.C., Secretaría N° 2 de Villa Dolores, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: Tres. VILLA DOLORES, diez de febrero dos mil veintiuno. Y VISTO: estos autos caratulados "AGUIRRE, MARIA GRACIELA Y OTRO – USUCAPION, Expte. 1345216" traídos a despacho a los fines de resolver.- RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. 1) María Graciela AGUIRRE, D.N.I. N° 11.649.142, C.U.I.L. N° 27-11649142-2, argentina, viuda; 2) Lorena Etiné Sánchez, D.N.I. N° 36.917.574, C.U.I.L. N° 27-36917574-8-, argentina, soltera; 3) María Florencia Sánchez, D.N.I. N° 36.917.575, C.U.I.L. N° 27-36917575-6, argentina, soltera y 4) Diego Federico Sánchez, D.N.I. N° 32.888.753, C.U.I.L. N° 20-32888753-4, argentino, soltero, todos domiciliados en calle Héroes de Malvinas s/n., Los Hornillos, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, en condominio y en la proporción del veinticinco por ciento (25%) para cada uno de ellos, el derecho real de dominio (artículos 2565 y ss. del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Departamento: San Javier, Pedanía: Rosas, Municipio: Los Hornillos, Barrio: El Pantanillo, Calle y N°: pública sin número, Lote: 17, Provincia de Córdoba. "Que mide y limita: al NORTE: con rumbo sureste, tramo cuatro-uno, mide cincuenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros, ángulo 3-4-1 ochenta y dos grados cuarenta y ocho minutos; al ESTE

con rumbo suroeste tramo uno-dos mide diez y nueve metros sesenta y seis centímetros, ángulo 4-1-2 noventa y ocho grados veintiséis minutos; al SUR con rumbo noroeste, tramo dos-tres mide sesenta metros nueve centímetros, ángulo 1-2-3 ochenta y dos grados nueve minutos; al OESTE cerrando la figura, con rumbo noroeste tramo tres-cuatro mide veinte metros veintidós centímetros, ángulo 2-3-4 noventa y seis grados treinta y siete minutos. Con una superficie de UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando al Norte con calle pública, al Sur con propiedad de Ortega José, Ríos de Guardia Mercedes y Ríos Jesús, matrícula 475.808 parcela 252-2406, hoy posesión de Ricardo Guardia, su sucesión, parcela sin designación, al Este calle pública, al Oeste Ortega José, Ríos de Guardia Mercedes y Ríos Jesús, matrícula 475.808 parcela 252-2406, posesión de Hayde Aguirre, parcela 18° NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnía: 02; Pblo.: 13; C: 01; S: 03; Mza.: 002; Parc.: 017, Superficie: 1.184,37 m2., todo conforme plano y anexo realizado por el Ingeniero Civil Enrique Darío Frontera Minetti, Mat. 1654, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-036242/08, con fecha 10/11/2008, ACTUALIZADO, con fecha 16 de septiembre de 2011 (fs. 01/02), del cual se desprende: Afectaciones registrales: se afecta Parcela 252-2406 parcialmente, Dominio M.F.R.: 475.808, Titular: Ortega José, Ríos de Guardia Mercedes y Ríos Jesús, N° de empadronamiento: 29-02-0653187/6" y según informe N° 6847 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 33) informa: "1° Derechos Fiscales de Propiedad: Verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2° Empadronamiento y Titularidad: Nomenclatura Catastral: 2902002520240600, Número cuenta: 290206531876, Titular según Rentas: ORTEGA J y H DE C A DE R, Titulares según Registro: ORTGA JOSÉ, RIOS MERCEDES, RIOS JESUS, Domicilio Fiscal: SIN DATOS 0 – CP: 5884 – LOS HORNILLOS – CÓRDOBA. Inscripción Dominial: FR29-0475808-00000-00. El inmueble que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia afectando parcialmente la Matrícula de Folio Real N° 475.808"- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, se fija como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 06 de Noviembre del año 2014.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "Democracia" por el término de diez (10)

días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). - 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este Juzgado y para estos autos, al D° 336 de fecha 16/04/2019, a cuyo fin oficiase. -5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma preventiva. -6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del CPCC).-7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. María Graciela Gragera para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: MARCELO RAMIRO DURAN LOBATO (JUEZ P.A.T.). AUTO N° 75. VILLA DOLORES, 10/05/2021. Y VISTO: Estos autos caratulados: "AGUIRRE, MARÍA GRACIELA Y OTRO USUCAPIÓN, Expte. N° 1345216" traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA QUE .. Y CONSIDERANDO QUE: ... ..RESUELVO: 1) Rectificar la Sentencia N° 3, de fecha 10 de Febrero de 2021, en donde dice "RESUELVO: 1).... declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. 1)María Graciela AGUIRRE, D.N.I. N° 11.649.142, C.U.I.L. N° 27-11649142-2, argentina, viuda; 2) Lorena Etiné Sánchez, D.N.I. N° 36.917.574, C.U.I.L. N° 27-36917574-8-, argentina, soltera; 3) María Florencia Sánchez, D.N.I. N° 36.917.575, C.U.I.L. N° 27-36917575-6, argentina, soltera y 4) Diego Federico Sánchez, D.N.I. N° 32.888.753, C.U.I.L. N° 20-32888753-4, argentino, soltero, todos domiciliados en calle Héroes de Malvinas s/n., Los Hornillos, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, en condominio y en la proporción del veinticinco por ciento (25%) para cada uno de ellos, el derecho real de dominio (artículos 2565 y ss. del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC)"; debe decir: "RESUELVO:1) ...Declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. 1) María Graciela AGUIRRE, D.N.I. N° 11.649.142, C.U.I.L. N° 27-11649142-2, argentina, viuda de Alejo Alfredo SANCHEZ y domiciliada en calle pública S/N, Los Hornillos, Cba y 2) Alejo Alfredo SANCHEZ, D.N.I. N° 11.101.637, argentino, casado con María Graciela AGUIRRE, domiciliado en calle pública S/N, Los Hornillos, Cba. (hoy su sucesión), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.N.)" 2) Certifíquese por secretaría mediante anotación marginal por S.A.C. la existencia del presente decisorio. - Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. FDO SANDRA E. CUNEO (JUEZ) — EXENTO DE GASTOS art. 24 ley 9150. Oficina: 04/08/2021.

Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.08.04.

10 días - N° 328232 - s/c - 22/09/2021 - BOE

Villa Dolores, en autos "MEDINA CLAUDIA RAQUEL Y OTRO S/ USUCAPIÓN," (Expte. 1122973), que tramitan por ante este Juzgado C.C y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 1º de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar, en calidad de terceros interesados a los colindantes Sr. Juan Carlos Pinto, Héctor Escobar, Felipe Omar Escobar, sucesores de la colindante María Margarita Escobar, Julio Díaz, Sucesión Cabrera y Sucesión Leopoldo Vilchez, a la Municipalidad de La Paz de la Provincia de Córdoba, a los sucesores del titular de la cuenta de Rentas Jorge G. Escobar y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley y tomen participación en los autos del rubro. El inmueble se halla en el Paraje Quebracho Ladeado, Pedanía Talas (05) del departamento San Javier (29) y siendo un terreno rural, y mide desde A-B= 28 m y colinda con Posesión del Sr. Juan Carlos Pinto y Sucesión Cabrera; B-C= 144,35 m y colinda con posesión de María M. Escobar, Julio Díaz, Miguel Grosso, Felipe Omar Escobar y Héctor Escobar ; C-D= 27,29 m y colinda con camino público; D-A= 146,02 m y colinda con posesión de Sucesión de Leopoldo Vilchez y Sucesión de Cabrera, lo que hace una superficie total (baldío) de CUATRO MIL OCHO METROS CUADRADOS.(4.008 M2).Fdo: Dr. Juan Carlos Ligorria. Juez.- Dra. Laura Raquel Urizar. Prosecretario Letrado.- OFICINA, de Noviembre de 2015.

10 días - N° 328439 - s/c - 01/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst., 1ra. Nom. C.C.y F. de Villa María, Dr. Alvaro Benjamín Vucovich, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Alejandra Gonzalez, en los autos caratulados:"BRUNO EDUARDO LORENZO – Usucapion - Expte. Letra "B", N° 9465776", ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 40. Villa María. 09/08/2021. Haciendo lugar a la demanda y declarando que el señor EDUARDO LORENZO BRUNO, D.N.I. N° 11.099.641, argentino, nacido en fecha 16/06/1954 y que su CUIL/T es 20-11099641/2, comerciante, con domicilio en calle Santiago Balerdi 525 de la ciudad de Villa María, de estado civil casado con la señora Lilitiana Elsa Zabala, D.N.I. 13.457.944, domiciliada en Santiago Balerdi 525 de esta ciudad de Villa María, ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble designado como: "FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicado en

la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, se designa como Lote Número NUEVE, de la manzana 3 que mide 12,50 mts. de frente al Este, sobre calle tres, por 38,47 mts, de fondo SUPERFICIE TOTAL 480.8750 METROS CUADRADOS, linda al Norte con Lotes 10 y 12; al Sud con lote 8; al Oeste con parte del lote 13 y al Este con calle tres. La adquisición dominial se produce desde la fecha de presentación de la demanda, estos, 03/09/2020. El inmueble que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1736002.- Fd.Dr. Alvaro Benjamin Vucovich – Juez.- - Sec. N° 1 – Dra. Alejandra Gonzalez – Secretaria –" Villa María, 09/08/2021.-

10 días - N° 329024 - s/c - 16/09/2021 - BOE

San Francisco. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de San Francisco, Segunda Nominación, Secretaria N° 3, Dr. Chialvo Pedro Tomas, llama, cita y emplaza a los sucesores de Ignacio Segundo Bertinotti y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Bernardo de Irigoyen 328 de la localidad de Porteña, Provincia de Córdoba, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos "POMBA, MARTA OFELIA Y OTRO - USUCAPION - EXPTE. 3584150", bajo apercibimientos de ley. CHIALVO, PEDRO TOMAS - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.-

10 días - N° 329407 - s/c - 23/09/2021 - BOE

El Juzgado de 1A Instancia, Civil.Comercial. Familia de 3A Nominación (Sec. 5) de la ciudad de San Francisco, en la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del JUEZ Carlos Ignacio VIRAMONTE, ha resuelto en los autos caratulados: CARABOLANTE, ADRIAN ALBERTO – USUCAPION (EXPTE 7960499): San Francisco, 01/07/2021 (...) Admitase la demanda de usucapion.- Imprimase a la misma trámite de juicio ordinario. ...Cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre los inmuebles que se tratan de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la localidad de San Francisco por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (art. 783 C.P.C.C). Fdo digitalmente: Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE JUEZ – Dra. Silvia TOGNON SECRETARIA. INMUEBLES A USUCAPIR: el inmueble objeto de usucapion se encuentra inserto sobre dos inmuebles, descriptos como: a) LOTE DE TERRENO: ubicado en la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Dpto

SAN JUSTO, designado como lote "b", mz.ONCE, Sección "J";-mide: 10m. de fte. al O, sobre cake Liniers, por 26m. de fdo, con superficie de 20, linda: -al N, lote a, al E, con mayor sup. de Tampieri y Cía S.R.L., al O, calle Liniers Dista: -20.65m de esquina S-O, y en dirección Norte; inscripto bajo la Matrícula N° 273.136. (30-02) b) LOTE DE TERRENO: -ubicado en la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Dpto. San Justo, desig. Como Lote "c", mz. ONCE, Sección "J"; mide: -10m. de fte., al O, sobre calle Liniers, por 26m. de fdo, con sup. de 260m2. Linda: -al N, lote "b"; al S, lote d; al E, con Tampieri y Cía SRL; al O, calle Liniers, Dista; -10,65 de la esquina S-O, y en dirección al Norte; inscripto bajo la Matrícula N° 273.135 (30-02). Según plano de mensura el total de la superficie 614.04m2.

10 días - N° 329309 - s/c - 15/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst.Civ.Com.de 23 Nom. de Cba. Secretaria Derna María Virginia, en autos "Medina Rolanda María – Usucapion -Medidas Preparatorias- Expte. 9499940" ha dictado la sgte. Resolución. Córdoba, 05/08/2021. Téngase presente lo manifestado y los aportes de ley cumplimentados. En su mérito, habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPC, admítase la demanda de Usucapion, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese los edictos en el boletín oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por los art. 783 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPC) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN. Líbrese oficio a los fines de la Anotación de la Litis. Fdo.Dig. Rodríguez Juárez, Manuel Esteban. Juez de 1ra. Int. Derna María Virginia. Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir afecta al dominio inscripto en la Matrícula 136.329 (Antecedente Dominial Fº 15775/963 Capital) y se encuentra ubicado en el Departamento CAPITAL, Municipalidad de CORDOBA,

Barrio: Villa COPELLO, calle Chaquira S/N, según el siguiente plano de Mensura, Expediente Provincial N° 0033-071456/2012, visado por la Dirección General de Catastro el día 11 de Julio de 2019, LOTE 130 - Superficie de terreno de 375.24 m2. Descripción del LOTE 130: Partiendo del esquinero sureste designado como vértice B, y partiendo con rumbo suroeste, lado B-C, y con ángulo interno de 90°00' y partiendo, lado C-D, con long. de 23.60 m. hacia el vértice, D, y con ángulo interno de 90° 0' y partiendo lado D-A, con long. de 15.90, hacia el vértice A, y con ángulo interno de 90°0', y partiendo, lado A-B, con long. de 23.60 m, hacia el vértice B, y cerrando el polígono con ángulo interno de 90°00', lo que resulta una superficie de 375.24 m2. Colindantes Plano: Noroeste: parcela 40, lote 40, Remo Daniel Copello, Fº 15.775 Aº 1963, Posesión de Rolanda María Medina. Este: Parcela 48, Lote 48, Remo Daniel Copello, Fº 15.775, Aº 1963, pasillo común. Sureste. Calle Chaquira. Oeste. Parcela 89, Lote 89, Remo Daniel Copello, Fº 15.775, Aº 1963.

10 días - N° 329557 - s/c - 16/09/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En los autos caratulados "PISTELLI SONIA ANDREA – USUCAPION" (S.A.C. N°1933770), que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Corral de Bustos, Titular Dr. Gomez, Secretaría C.C.C. y Flia., se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 01/06/2021. Agréguese boleta de aportes que se acompaña. Proveyendo a la Demanda de Usucapion (fecha 19/03/2021): Por presentado, por parte en el carácter invocado, con el domicilio procesal constituido y por denunciado el real. Admitase. Recaratúlese. Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de SCOLARI y REGGIS José Valerio, SCOLARIS y REGGIS Magdalena María, SCOLARI y REGGIS Margarita Blanca, SCOLARIS y REGGIS Dominga Antonia y SCOLARIS y REGGIS Sarmiento Francisco, y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Dése al presente el trámite de juicio ordinario (arts. 417 y 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la demandada y titular registral SCOLARI y REGGIS José Valerio, SCOLARIS y REGGIS Magdalena María, SCOLARI y REGGIS Margarita Blanca, SCOLARIS y REGGIS Dominga Antonia y SCOLARIS y REGGIS Sarmiento Francisco (cnf. informe de fs. 53/54 y fecha 19/03/2021), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del

edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo –en el caso Alberto Luis Farina y Centro de Jubilados y Pensionados de Camilo Aldao, conforme constancias de fs. 24/25, 33/35 y 53/54-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la persona del Intendente, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Oficiése al Sr. Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso (art. 786 del C.P.C.). Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese.-" FDO: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ - CAMINOTTI Carolina Mabel.- PROSECRETARIA LETRADA. El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente según plano: lote de terreno baldío 31 de la manzana 77 del plano oficial del municipio de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. Se verifica que partiendo del vértice SudOeste, punto A, y con rumbo NorEste hasta encontrar el vértice B, se miden 8.85 metros, lindando con la parcela N° 26 del Centro de Jubilado y Pensionado Camilo Aldao, Dº: 33823, Fº: 45733, Aº: 1977, delimitado por un muro medianero de 0,30 metros de espesor. Desde el vértice B, con un ángulo de 90°00', se miden 25,00 metros hasta el vértice C, lindando B-C con un muro medianero en parte de 0,10 metros y en parte con 0,30 metros con: Scolari y Reggis José Valerio – Scolaris y Reggis Magdalena María – Scolari y Reggis Margarita Blanca – Scolaris y Reggis Dominga Antonia – Scolaris y Reggis Sarmiento Francisco, resto parcela N°

18, matrícula: 831965. Desde el vértice C con un ángulo de 90°00, se miden C-D, 8.85 metros limitando con calle Leandro N. Alem. Con vértice en el punto D, y un ángulo de 90°00 se arriba al vértice A, midiendo A-D 25.00 metros, se cierra la poligonal y linda este último rumbo con la calle Buenos Aires. Cerrando una superficie total de 221,25 metros cuadrados. El inmueble se describe según título: Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que son parte del sitio letra de la Mza. 77 del plan oficial del pueblo Camilo Aldao, Ped. Liniers. Dpto. Ms. Jz., Pcia. de Córdoba y se denomina E2 y tiene las siguientes medidas y colindantes: mide al NE 25 mts. y linda con calle Buenos Aires; al SE, mide 9 mts., y linda con calle L.N. Alem y al NO, mide 9 mts, 24 cms y linda con Emilio Speziale y consta de una Sup. 231 mts. Plano N°35792 y Planilla n° 60544. DOMINIO: Matrícula 831965; N° de cuenta: 19-515637226. Of. 13/08/2021.- fdo: Texto firmado digitalmente por CAMINOTTI CAROLINA MABEL.- 13-08-2021.-

10 días - N° 329658 - s/c - 13/09/2021 - BOE

MARCOS JUAREZ, 12/08/2021. En los autos caratulados "SCAGLIONE RUBEN ARMANDO - USUCAPION — 8583904", que se tramita ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, 2º Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, Titular Dr. AMIGO ALIAGA EDGAR, Secretaría C.C.C. y Flia, a cargo de Dra. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado el siguiente decreto: "MARCOS JUAREZ, 19/03/2021. Agreguese boleta de aportes. Por cumplimentados los aportes de ley respectivos. En su mérito, proveyendo a los escritos de ff.118/120,221/222,230/232: Admitase la presente DEMANDA DE USUCAPION sobre el inmueble inscripto en la MAT. 1563742(f.117) Cítese y emplácese a los demandados Sra. Nelida Gomez, Ana María Guzmán, Juana Deolinda Villaroel y Maria Jose Villaroel para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 Cód. Proc.) Téngase presente lo manifestado respecto de los codemandados sucesores de Ramón Nicandro Villaroel - procediéndose a la citación por edictos de los nombrados- en consecuencia cítese y emplácese por edictos junto con los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión (designado como lote 5 de la manzana 40 del plano oficial de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-05-0095942/1 y cuya superficie es de 409,50 metros cuadrados, propiedad inscripta

al dominio N° 7.007 Folio 9.017 T 37 Año 1966, propiedad que se encuentra inscrita a nombre de JUANA VITERBIO DE VILLARRUEL, JUAN RICARDO VILLARRUEL, RAMON NICANDRO VILLARRUEL y BARTOLO ERNESTO VILLARRUEL.- El inmueble linda al NOR-ESTE: 11,70 metros (lado A-B), lindando con calle ENTRE RIOS; al SUD – ESTE: 35 mts. (lado B-C-), lindando con la calle PBTERO ESTEBAN GONZALEZ; Al SUD-OESTE: 11,70 metros (LADO C-D-), lindando con la parcela 22 (de GOTTA DANIEL EZEQUIEL – mat 810.624 – cuenta N° 19-0-1227594/3); y al NOR-OESTE: 35 metros (LADO D-A-), lindando con la parcela 25 (de GOTTA FERNANDO BARTOLOME – F 5.600 A 1933 – cuenta N° 19-05-1928375/5).-CONFORME DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE, según plano para usucapir, el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedania Liniers, Departamento Marcos Juarez, departamento 19, pedanía 05, pueblo 08, Sección 02, manzana 019, parcela 030, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado entre calles ENTRE RIOS y PRESBITERO ESTEBAN GONZALEZ, y se encuentra desde su vértice A a 78 mts. de la esquina NO de la manzana (intersección de calles Entre Rios y Paraná) y desde su vértice C a 55 metros de la esquina Sudeste de la manzana (intersección de calles Presbitero Esteban Gonzalez y EDISON).- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 11,70 metros con rumbo Sudeste, por donde linda con calle Entre Rios; a partir de allí se deben contar 35 metros hasta llegar al vértice C, luego con rumbo Noroeste se deben contar 11,70 metros por donde linda con la parcela 22 (de GOTTA DANIEL EZEQUIEL – mat 810.624 – cuenta N° 19-0-1227594/3), hasta llegar al vértice D, finalmente con rumbo Noreste se deben contar 35 metros, por donde linda con la parcela 25 (de GOTTA FERNANDO BARTOLOME – F 5.600 A 1933 – cuenta N° 19-05-1928375/5).- con una superficie de 409,50 mts. 2), los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario de la ciudad de Corral de Bustos, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta

días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia respectivo, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. cit.) Sres. Daniel Ezequiel Gotta y Fernando Bartolome Gotta para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cítese por cédula de notificación, a los demandados, terceros y colindantes respecto de los cuales se tenga domicilio conocido, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 CPCC.- Procedase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Propiedad. Notifíquese. FDO: Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.03.19.- CALVO Agustin.-PROSECRETARIO/A LETRADO. Texto Firmado digitalmente por: CALVO Agustin.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fecha: 2021.08.12.

10 días - N° 329664 - s/c - 13/09/2021 - BOE

ALTA GRACIA.- La Sra. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Familia de Alta Gracia, Dra. Lorena Beatriz Calderón, Sec. N° 3, Dra. Marcela B. Ghibaud, en autos: "Méndez Diéguez, Consuelo – Usucapición – Medidas Preparatorias para Usucapición" Expte. 1450544, ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: CUARENTA Y UNO.- ALTA GRACIA, seis de mayo de dos mil veintiuno.-Y VISTOS: ..Y CONSIDERANDO ...RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición - prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. Consuelo Méndez Diéguez D.N.I. N° 13.740.199, la que se cumplió en el año un mil novecientos noventa y siete (1997), respecto del inmueble descripto SEGÚN TITULO como: "MATRICULA 1.128.371" y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: lote que se designa como Lote 35 – parcela 035 de la Manzana Oficial M-3 y se describe de la siguiente manera: partiendo desde el punto A, en su costado Este se miden 9.76 m constituyendo la línea AB, lindando con resto de Parcela 19 de Nieve Luis; a partir del punto B con ángulo de 179° 23' 15" continuando con el costado Este se miden 28.80 m pertenecientes a la línea BC, lindando con Parte de la

Parcela 20 de Ariel Sergio Lavaca; desde el punto C con ángulo de 90° 00', se miden 10.00 m en su costado sur pertenecientes a la línea CD, lindando con calle Brasil; desde el punto D, con ángulo de 90° 00' se miden 30.11 m en el costado Oeste correspondientes a la línea DE hasta el punto E, lindando con Parcela 18 de Carlos Francisco Grycink; desde el punto D con ángulo 178° 29' 42", continuado con el costado Oeste se miden 9.23 m hasta el punto F, lindando con resto de Parcela 19 de Nieve Luis y desde allí, con ángulo de 86° 53' 03" se miden 9.68 m hasta el punto de partida lindando con resto de Parcela 19 de Nieve Luis, formando un ángulo de 95° 14' 00" y encerrando una superficie de 387.92 m2.; conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-70441/2012 de fecha 17/05/2013. Nomenclatura Catastral: 3106010301166019 (cfr. fs. 49) y, Número de Cuenta Dirección General de Rentas: 3106-0804086/1 (cfr. f. 49), aclarando que la afectación a dicho dominio es parcial, conforme surge del plano base de la acción. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de la Sra. Consuelo Méndez Diéguez D.N.I. N° 13.740.199, CUIT N° 27-13740199-7, de nacionalidad argentina, casada, con domicilio real en calle Cervantes N° 3421, Depto. 1 "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, Argentina. 3) Ordenar la cancelación de la anotación de Litis al D° 926 del 14/08/2018, según anotación definitiva que surge del apartado 3 del ítem b, sobre el inmueble inscripto en la matrícula N° 1.128.371 (31), de propiedad de la Sra. Nieve Luis, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. 4) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. 5) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Beatriz Elisa López interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Calderón Lorena Beatriz-Juez.de 1<sup>º</sup> Instancia.

10 días - N° 330033 - s/c - 23/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, en autos "LABORDE MARIA EUGENIA- USUCAPION- EXP. 1764807", cita y emplaza a los herederos de Catalina Laborde, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado dentro del Municipio de la localidad de Vicuña Mackenna, Ped. La Cautiva, Dpto. Río Cuarto, Pcia. De Córdoba, según Plano de subdivisión visado por la Dir. Gral. De Catastro de la Pcia. En exp. 32-

05-23659/73, inscripto en el Protocolo de Planos N° 71899 y Planillas 97.789/90, designado como Lote 18, de la Mz. A, la cual está formada por calles Mons. Pablo Muguerza, Avda. Carlos S. Yde, Pje. Artesanos y Manuel Dopasso, que mide 10 mts. de frente por 22 mts. de fondo, encerrando una superficie total de 220 mts.2, lindando: al nor-este calle Manuel Dopasso, al sud-este parcela 8, al sur-oeste parcela 14 y al no-oeste parcela 6; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita a los colindantes: Javier María Díaz Cazon y los herederos de Rene Alfonso Casero para que dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación ordenada comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso. Río Cuarto, 10 de agosto de 2021. Fdo: MAGDALENA PUEYRREDON (Juez)- AGUSTINA LOPEZ REVOL (ProSecretaria).

10 días - N° 330322 - s/c - 23/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, en autos "BRITOS ALEJANDRO- USUCAPION- EXP. 3414999", cita y emplaza a Miguel Buais y Alejandro Mioli, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como una fracción de terreno cuya nomenclatura catastral actual provincial es depto. 24- Ped. 06-Pblo. 66-C. 01-S.01- M.31- P.009 y Nomenclatura Municipal C01-S01-M27-P.009. Afecta en forma total al dominio D°90 F°63v T°1 A°1920 Matrícula N.° 1.649.171 de titularidad de Miguel Buais y en forma parcial al dominio D°199 F°194v T°1 A°1901 de titularidad de Alejandro Mioli. Se localiza en la franja sur de la manzana oficial 27 del plano del Pueblo "Pueyrredón", sobre la calle Sebastián Salvatore entre Lucía Cendoya y José Larrañaga. Mide 100 metros en su costado norte, y 100 metros en su costado sur, 60 metros en su costado este y 60 metros en su costado oeste, sumando una superficie total de 6000 mts. Cuadrados. Linda al oeste con calle Lucía de Cendoya, al este con calle José Larrañaga, al norte con la Parcela 8 propiedad de Domingo Britos (Mat 705.679, cta. 2406-0109162/4) y con Parcela 2 propiedad de la sucesión indivisa de Berasategui Agustina (F°15489 A° 1984, cta. 2406-1815484/1); y por último al sur con calle Sebastián Salvatore; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita a los colindantes: Domingo Britos y Sucesores de Berasategui Agustina para que comparezcan a estar a derecho haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Río Cuarto,

28 de junio de 2021. Fdo: MARIANA MARTINEZ (Juez)- IVANA VERONICA AZCURRA (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 330598 - s/c - 27/09/2021 - BOE

En los autos caratulados : "LAZZARINO HERMAN Y OTRA.-USUCAPION.- Expte nro 12906924 " que tramitan por ante el Juzgado civil , Com. Y Conc de 1 ra. Instancia y 2 da Nominacion de Villa Dolores , Secretaria N° 3 a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y TRES.— VILLA DOLORES, doce de agosto de dos mil veintiuno.— Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que María Eugenia Gama, argentina, DNI 18.414.213, CUIL/CUIT: 27-18414213- 4, nacida el 28-12-1967 y Hernán Lazzarino, argentino, DNI 16.490.387, CUIL/CUIT: 20- 16490387-8, nacido el 11-08-1963, ambos cónyuges de primeras nupcias, con domicilio real en Ruta de la costa s/n, Cruz de Caña, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50%) cada uno de ellos, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un lote de terreno ubicado en "Cruz de Caña", Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto: 29, Ped.: 05; Hoja N° 2912; Parcela Nro. 9584. MEDIDAS: Partiendo del vértice A y con rumbo Este se recorren 86,00 m. hasta el vértice B, formando el lado A-B, materializado con alambrado en toda su extensión; de allí, con rumbo Sur y un ángulo de 98°14´ se miden 38,54 metros hasta dar con el vértice C, formando el lado B-C, materializado con pirca de piedra. Desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 264°57´ se mide el lado C-D de 73,26 metros hasta el vértice D materializado con alambrado en toda su extensión; y desde este vértice con rumbo Sur, y un ángulo de 82°52´ se miden 28,82 (lado DE) metros hasta dar con el vértice E, materializado con alambrado en toda su extensión; desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 98°27´ se recorren 63 metros hasta el vértice F, formando el lado E-F, materializado con alambrado en toda su extensión; desde este punto con rumbo Expediente Nro. 1206924 - 1 / 3 Nor-Nor Oeste y un ángulo de 107°26´ se recorren 28,01 metros al vértice G, lado F-G, materializado con alambrado en toda su extensión; desde aquí, con rumbo Oeste y con ángulo de 251°03´ se recorren 77,01 metros hasta el vértice H (lado G-H), materializado con alambrado en toda su exten-

sión; y desde este Expediente Nro. 1206924 - 24 / 26 punto con rumbo Nor-Oeste y con ángulo de 104°10´ se recorren 37,57 metros sobre la Ruta Provincial 14, hasta dar con el vértice A, formando el lado H-A cerrando la figura con un ángulo de 72°51´ con lado AB, todo lo cual totaliza una superficie de Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Seis metros cuadrados (4.856 m2), designado según plano, como Lote 2912-9584 . COLINDANCIAS: al Norte con parcela 2912-9887, sin datos de Dominio, posesión de Natalia Mabel Romero; al Este con parcela sin designación, sin datos de Dominio, posesión de Jorge Omar Palacios y con parcela 2912-9887 posesión de Natalia Mabel Romero; al Sur con Parcela 2912-4387, sin datos de dominio, posesión de Marina Verónica Romero; y al Oeste con la Ruta Provincial 14 y parcela 2912-4387, sin datos de Dominio, posesión de Marina Verónica Romero. Todo según plano de mensura confeccionado por la agrimensora Marta Susana Terreni, Mat. Prof. N° 1333/1, y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 0/05/2011, según Expediente Provincial N° 0587-000253/2011. Que según Informe N° 7710 del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 82) y el citado plano de mensura, no se han ubicado dominios inscriptos que resulten afectados. Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos, se encuentra empadronado en mayor superficie en la Cuenta N° 2905-2084017/4 a nombre de Ramona Elvira Palacio de Romero y Ot.- b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiése a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo.- Protocolícese, hágase saber y agréguese copia a estos obrados.- Expediente Nro. 1206924 - 25 / 26 .- Fdo. Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Expediente Nro. 1206924 - 2 / 3 Ramiro (Juez de 1ra Instancia).- Publica : 10 veces .- Nota Exento de Pago , Ley 9150.- VILLA DOLORES, 20/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 330693 - s/c - 14/10/2021 - BOE

Villa Dolores .- El Juzgado Civil , Comercial y Conciliación de 1ra Instancia y 2da Nominación , de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria nro 3 ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y SEIS.— VILLA DOLORES, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.— Y VISTOS: estos autos caratulados

"SONZINI,RENZO NICOLAS – USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2277113).- traídos a despacho a los fines resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO : .... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Renzo Nicolás Sonzini, argentino, DNI 34.922.259, CUIT/ CUIL 20- 34922259-1, nacido el 11/06/1989, con domicilio en calle Marraspin N° 3661, de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno ubicado en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Expediente Nro. 2277113 - 11 / 13 Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, sobre calle Jorge Bonnier s/n, la que, posee las siguientes medidas y colindancias: Medidas: Partiendo del vértice "1" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 85°56' y una distancia de 20,00m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 89°00', lado 2-3 de 36,86m, a partir de 3, con un ángulo interno de 90°56', lado 3-4 de 16,73m; a partir de 4, con un ángulo interno de 94°09', lado 4-1 de 36,93 m; encerrando una superficie de seiscientos setenta y seis con setenta y cuatro metros cuadrados (676,74 m<sup>2</sup>). LINDA: lado 1-2 con calle Jorge Bonnier, lado 2-3 con parcela 048 de Renzo Nicolás Sonzini, MFR N° 1.043.023, lado 3-4 con parcela sin denominación catastral de José Santos Garín, lado 4-1 con parcela 07 Pablo Mario Sonzini MFR N° 1.043.027. DATOS CATASTRALES: Lote: 53; Dpto.: 29; Ped.: 02; Pblo: 13; C: 01; S: 02; Expediente Nro. 2277113 - 1 / 2 M: 005; P: 053. Todo ello conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Hernán Morales, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 26-06-2014, Expte. N° 0033-087440/2014. Que según Informe N° 8703 del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro y el citado plano de mensura, el inmueble afecta en forma parcial el inmueble inscripto en la Matrícula N° 1.199.923, a nombre de Antonio Cavazzoli. Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos, se encuentra empadronado en mayor superficie en la Cuenta N° 2902-0954537/1 a nombre de Antonio Cavazzoli. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances

previstos en el art. 789 del citado plexo normativo.- Protocolícese, hágase saber y agréguese copia a estos obrados .- FDO Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro (Juez de 1ra Instancia Civil) .- Publica : 10 veces Nota: Exento de Pago , Ley 9150 .- Villa Dolores, 19/08/2021.- Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTA

10 días - N° 330695 - s/c - 14/10/2021 - BOE

VILLA DOLORES.- El Juzgado Civil , Comercial y Conciliación de 1 ra Instancia y 2 da Nominación , de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria nro 4 ha dictado la siguiente resolución :SENTENCIA NUMERO: NOVENTA.- Villa Dolores, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.- Y VISTOS:Estos autos caratulados: "ALLENDE, GRACIELA MARISA – USUCAPION Expte. 3368078", traídos a despacho a los fines resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO : .... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Graciela Marisa Allende, argentina, D.N.I. N° 17.625.817, nacida el 13/10/1965, con domicilio real en calle Jorge M. Bonnier s/n, localidad de Los Hornillos, Departamento San Javier, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado, demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en calle Ernesto Jorge Bonnier s/n, de la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Pueblo 13, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 004, Parcela 053, Lote 53.- Que conforme plano Expediente Nro. 3368078 - 12 / 14 para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 9/07/2016 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-097695/2015 confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Morales, la descripción y perímetro del lote es la siguiente: partiendo del vértice 1 con una dirección Noroeste con un ángulo en dicho vértice de 90°00 y una distancia de 15,00 m llegamos al vértice 2; a partir de 2 con un ángulo interno de 90°00, lado 2-3 de 30,60 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00, lado 3-4 de 15,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00, lado 4-1 de 30,60 m; encerrando una superficie de Cuatrocientos Cincuenta y Nueve metros cuadrados (459,00 m<sup>2</sup>).- Que los colindantes son: lado1-2 con calle Jorge Bonnier, lado 2-3 con parcela 007, Comisión vecinal de Los Hornillos, MFR 381.468, N° de cuenta 29- Expediente Nro. 3368078 - 1 / 2 02-1413197-6, Exp. Prov. 0033- 052865/1965, lado 3-4 con parcela 011 de Teresa Beatriz Mu-

ñoz, MFR 905.106, y lado 4-1 con María Angélica Ceballos de Allende, F° 20.961; A° 1982, cuenta N° 2902284435-6, , exte. Pcial N° 0033-057420/1978.- Según informe N° 010336 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 119), afecta en forma parcial un inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a la Matrícula 782.939 a nombre de Rosa Ángela Díaz de Vergara y se encuentra empadronado a nombre a su nombre bajo Cuenta N° 29020654279-7.- b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 782.939, anotado en el Diario N° 93, con fecha 09/03/2020, a cuyo fin deberá oficiarse.- c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Expediente Nro. 3368078 - 13 / 14 Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro ( Juez de 1 ra Instancia Civil ) .- Publica : 10 veces .- Nota: Exento de Pago , Ley 9150 .- Villa Dolores , 19/08/2021.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCI

10 días - N° 330698 - s/c - 14/10/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en "OLMOS GLADYS MERCEDES – USUCAPION- N° 9639510"– Decreta: Cruz del Eje, 18/08/2021 Téngase por iniciado el proceso de usucapión del inmueble ubicado en Sarmiento N° 497 de la ciudad de Cruz del Eje, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, el cual se designa como Lote N° 100, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los sucesores del titular registral BLANCA ROSA RIVAS DE GONZÁLEZ y a sus herederos URSULA MARIA ESTERGIVA RIVAS Y MARIA DEL CARMEN RIVAS DE DELIZZIA, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicio de las



notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos.- Cítese a los fines de su intervención si se considera afectada en sus derechos a la colindante Susana Ruiz, y Juan Luis Vega y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Requierase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cba. y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumpliméntese con los art. 785 y 786 del CPCC. A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN y procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia a sus efectos.- Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Ansaloni Laura (Prosecretaria). DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Según Plano de Mensura realizado por el Ing Civil Rene Oscar Forneris, M N° 1762 visado por la Dirección Gral de Catastro Bajo el N° 0033-112528/2019, de fecha 09/06/20 "Parcela ubicada en Departamento Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Municipio de Cruz del Eje, Barrio Centro, en Calle Sarmiento N° 497, designada como lote 100, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con una dirección Noroeste y con un ángulo en dicho vértice de 89°30' y una distancia de 15.05 m llegamos al vértice 2; a partir de 2, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°25', lado (2-3) de 28.89 m llegamos al vértice 3; a partir de 3, con un ángulo interno en dicho vértice de 88°35', lado (3-4) de 15.02 m llegamos al vértice 4; a partir de 4 con un ángulo interno en dicho vértice de 90°25', lado (4-5) de 8.16 m llegamos al vértice 5; a partir de 5 con un ángulo interno en dicho vértice de 270°29', lado 5-6 de 0.15 m llegamos al vértice 6; a partir de 6 con un ángulo interno en dicho vértice de 90°36', lado (6-1) de 20.47 m llegamos al punto de partida; Encerrando una superficie de 431.67 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado (1-2) con calle Sarmiento; lado (2-3) con parcela 23 de Susana RUIZ, Matrícula 474.441, Cta.: 1401-0061255-7; lados (3-4), (4-5) y (5-6) con resto de parcela 19 de Blanca RIVAS de GONZALEZ, Folio: 150 del Año: 1926 y Folio: 215 del Año: 1926, Cta.: 1401-0062540-3; lado (6-1) con parcela 21 de Juan Luis VEGA, Matrícula 820.281, Cta.: 1401-0062342-7. Designación Oficial Manzana 036 - Nomenclatura Catastral es Departamento 14- Pedanía 01- Pueblo 08- Circunscripción 02- Sección 02- Manzana 036- Parcela 019- Que afecta de manera Parcial los Dominios Inscrip-

tos en el Reg Gral de la Propiedad Folio N° 150 del Año 1926 (punto primero) hoy convertido a Matrícula N° 1.781.651 y al Folio N° 215 del Año 1926 hoy convertido a Matrícula N° 1.781.648 ambos registrados a nombre de BLANCA RIVAS DE GONZALEZ. Cruz del Eje, de Agosto del 2021.-

10 días - N° 331246 - s/c - 15/09/2021 - BOE

EDICTOS: autos: "LONGO, MARIA FERNANDA. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ( EXP. 2345558)"; El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. Y Flia. De Segunda Nominacion de la ciudad de Cosquin, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaria N° 4 Mariano Juarez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "LONGO, MARIA FERNANDA. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXP. 2345558)", a los demandados Señores ROQUE, CARLOS MARCELINO ANDRES, DNI: 6.068.776, argentino, mayor de edad, en contra de sus herederos, sus sucesores, terceros interesado y contra todo aquel que pretenda la posesión o titularidad del lote objeto del juicio de usucapion. y/o sus herederos y/o personas o terceros que pretendan mejor derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte dias contados a partir de la última publicacion en los presentes autos en su carácter de titulares dominiales y a los Señores LONGO, FERNANDO RUBEN y LONGOBUCO MARIA TERESA; a lo Señor RUIZ JOSE; y a los Señores PANDOLFI, ADINO ALEJANDRO; IACOMAZZI, CAYETANA MAFALDA; IACOMAZZI, NEVIS JACINTA; MONASTEROLO, VIOLETA MARTA; IACOMAZZI ITALIA; JOVE, AMALIA ANI; TOSTICARRELLI, HUGO VICENTE; ANGELINI, ROSA; OCHOA, MARIA NELIDA y IACOMAZZI, MARGARITA en su calidad de colindantes y/o sus herederos para que en su caracter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte dias subsiguientes al vencimiento de la publicacion de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participacion y deducir oposicion bajo apercibimiento de ley. Que la posesión actual de la Señora María Fernanda Longo, fue iniciada por sus padres, Señor Fernando Rubén Longo y la Señora María Teresa Longobucco, ambos esposos, fue iniciada mediante simple posesión del inmueble desde hace más de veinte años a la fecha. Que el inmueble a usucapir por parte de la Sra. María Fernanda Longo es colindante del inmueble (Parcela 19- Lote 171 de la Manzana G) de propiedad de los esposos Longo, desde hace más de veinte años a la fecha y continúa la posesión su hija María Fernanda Longo. Que los inmuebles objeto del

juicio de usucapion, se describen a continuacion conforme al titulo y al plano de mensura: 1º) SEGÚN TITULO: Descripción según MATRICULA N° 852.277(23-01): se describe así: LOTE DE TERRENO con lo clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en Faldas del Uritorco, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba el que se designa en el plano especial de la sociedad vendedora como LOTE 173 de la MANZANA G que mide: 11 mts.65 cms. De frente por 35 mts de fondo o sea una superficie total de CUATROCIENTOS SIETE METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (469 MS. 80 DMS. CDOS) y lindando: S. con calle publica, al E. lote 175 AL n. Lote 172 y al O. 171. El Antecedente dominial se encuentra en el DOMINIO N° 909 FOLIO 1444 año 1972 en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. El titular dominial consta a nombre de ROQUE CARLOS MARCELINO ANDRES argentino, mayor de edad, soltero domiciliado en Rosario y es único titular quien adquirió el inmueble por compraventa celebrada en escritura pública en fecha 14 de diciembre de 1971, autorizada por el Escribano titular del Registro N° 376 Roberto Bancalari de Capilla del Monte. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Posesión de LONGO MARIA FERNANDA Ubicación Departamento Punilla (23) Pedanía DOLORES (03) Municipalidad Capilla del Monte, Barrio Faldas del Uritorco, Calle Siete N° 941 DESIGNACION OFICIAL: Lote 173 Manzana G. DESIGNACION CATASTRAL: 23-01-06-04-01-042-040 N° ANTE DGR. 2301-0541498/1.- DESCRIPCION: El inmueble se describe: Fracción de Terreno ubicado en Faldas del Uritorco, Capilla del Monte Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 27 de la MANZANA G que mide y linda: Sureste: el lado A-B: que partiendo del punto A, con un ángulo interno de 90° 00' y un rumbo NE a SO mide once metros con sesenta y cinco metros sobre calle Siete; al Suroeste: el lado B-C: que desde el punto B con un ángulo interno de 90° 00' y un rumbo de SE a NO mide treinta y cinco metros y colinda con la Parcela 19 ( Lote 171 de la manzana G) a nombre de Longo Fernando Rubén y Longobucco María Teresa, Matrícula Folio Real 443.413, empadronado en la cuenta n° 2301-0541654/2. Al Noroeste: el lado C-D: que partiendo del punto C con un ángulo interno de 90° 00' y un rumbo SO a NE el cual mide once metros con sesenta y cinco centímetros y colinda con la parcela 5 (Lote 172 de la Manzana G) a nombre de RUIZ JOSE, matrícula folio real 920.499 empadronado en la cuenta 2301-05416551. Al Noreste el lado D-A que partiendo del punto D con un ángulo

interno de 90° 00' y un rumbo de NO a SE mide treinta y cinco metros y colinda con la Parcela 17 ( Lote 175 de la Manzana G) a nombre de Pandolfi Adino Alejandro, Iacomozzi Cayetana Mafalda, Iacomozzi Nevis Jacinta, Monasterolo Violeta Marta, Iacomozzi Italia Jove Amalia Ana, Tosticarelli Hugo Vicente, Angelini Rosa, Ochoa María Nelida, Iacomozzi Margarita, matrícula folio real 898.579 y empadronado en la cuenta 2301-05416585. El inmueble tiene una superficie total de CUATROCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. Se transcribe el decreto que ordena el trámite de juicio a la presente usucapion: EXPEDIENTE: 2345558 - "LONGO, MARIA FERNANDA. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" COSQUIN, 18/06/2021. Agréguese documental, boleta de aportes acompañadas y oficio diligenciado, con noticia.- Proveyendo a fs. 124/126: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado Sr. ROQUE CARLOS MARCELINO ANDRES para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiése al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.- Firmado:

MARTOS, Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; JUAREZ, Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 331320 - s/c - 09/09/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "CHAVERO, HELIO HORACIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 4902011 – ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO. Córdoba 01/07/2021 Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: Rectificar la sentencia N° 33, de fecha 20/05/2020 en el Considerando 2 (fs.420), donde dice: "...Una vez firme la presente, líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fin de que tome razón de la presente, en la Matrícula Registral al Folio 94 – Año 1916 del Protocolo de Río Primero, según Declaración Jurada, Expediente 0032-031399/2005 y Declaración Jurada 041/05." Debe decir: "...Una vez firme la presente líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fin que tome razón de la presente, en la Matrícula n° 1626402 al Folio 94 – Año 1916 del Protocolo de Río Primero, según Declaración Jurada, Expediente 0032-031399/2005 y Declaración Jurada 041/05. "Asimismo en el Resuelvo: I ) donde dice: "...la Parcela 2121-2462 que se pretende usucapir corresponde a una superficie mayor de 152 has. 1000 m2, cuyo antecedente registral es el Dominio F° 94 voto. T° 1 A° 1916 hoy deteriorado, y actualmente reconstruido por Declaración Jurada n° 1443 y su Aclaratoria n° 1561 y Declaración Jurada 041/05 del Registro General de la Provincia de Córdoba, debe decir: "...la Parcela 2121-2462 que se pretende usucapir corresponde a una superficie mayor de 152 has. 1000 m2, cuyo antecedente registral es la Matrícula N° 1626402. Dominio F° 94 voto. T° 1 A° 1916 hoy deteriorado, y actualmente reconstruido por Declaración Jurada n° 1443 y su Aclaratoria n° 1561 y Declaración Jurada 041/05 del Registro General de la Provincia de Córdoba," y en el II ) donde dice: "Oportunamente, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, a fin de que tome razón de la presente en la Matrícula Registral al Folio 94 – Año 1916 del Protocolo de Río Primero, según Declaración Jurada Expediente 0032-031399/2005 y Declaración Jurada 041/05. N° de Cuenta en DGR 2510-11065522, debe decir: Oportunamente , líbrese oficio al Registro General de la Provincia, a fin de que tome razón de la presente en la Matrícula N° 1626402, al Folio 94 – Año 1916 del Protocolo de Río Primero, según Declaración Jurada, Expediente 0032-031399/2005 y Declaración Jurada 041/05, N°

de Cuenta en DGR 2510-11065522" II ) Ordenar la cancelación de la anotación de Litis anotada sobre el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1626402 al Diario 597 de fecha 24/05/2018. III ) Déjese constancia por Secretaría en la resolución rectificadora mediante anotación marginal.- PROTOCOLICESE Y HAGSE SABER.- Fdo. Martínez Conti, Miguel Ángel, Juez de 1° Instancia.

10 días - N° 331336 - s/c - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 40ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Alberto Julio Mayda, Secretaría Stadler, en los autos "CUERVO, Sandra Beatriz - Usucapion - Medidas preparatorias para usucapion (Expte. n° 9439930)", cita y emplaza a los demandados, sres. Noemí Teresa SISINI, Eduardo BONES, Felisa Esther CRESPO de BONES, Eliseo Guillermo FERRARI y Desarrollo Regional, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Mandatos, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita también en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes (ídem a los demandados, según lo informado por la repartición catastral en operación n°798625) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cita, además, a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio.- Descripción del inmueble: Una fracción de terreno, designada como lote 100 de la manzana catastral 148, sito en calle Almirante Brown s/n°, B° Ñu Porá Sección BC, de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, que mide y linda: partiendo del vértice 1 con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 138°14', tramo 1-2 de 34,45m. que linda al Nor-Oeste con resto de las parcelas 51 y 1 (actualmente ocupadas por calle Almirante Brown); desde el vértice 2 con ángulo interno de 56°21', tramo 2-3 de 13,24m. que linda Sud-Este con resto de la parcela 1; desde el vértice 3 con ángulo interno de 200°45', tramo 3-4 de 10,91m. que linda al Este con resto de las parcelas 1 y 51; desde el vértice 4 con ángulo interno de 158°24', tramo 4-5 de 26,02m. que linda al Sud-Este con resto de las parcelas 51 y 50; desde el vértice 5 con ángulo interno de 145°38', tramo 5-6 de 16,85m. que linda al Sud-Este con resto de la parcela 50; desde el vértice 6 con ángulo interno de 174°58', tramo 6-7 de 21,16m. que linda al Sud-Este con resto de la parcela 49; desde el vértice 7 con ángulo interno de 116°34', tramo

7-8 de 23,66m. que linda al Sud-Oeste con resto de la parcela 49; desde el vértice 8 con ángulo interno de 89°06' y cerrando la figura, tramo 8-1 de 56,11m. que linda al Nor-Oeste con calle pública; todo lo que encierra una superficie total de 2.290,97 metros cuadrados.- Conforme el plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente n° 0033-108323-2018, la nueva nomenclatura catastral asignada a este inmueble es: 1304400103148100 y el mismo afecta de manera parcial a los lotes 27, 28, 29 y 30, todos de la misma manzana, cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.770.760, 757.454, 815.758 y 1.591.606; respectivamente.-

10 días - N° 331610 - s/c - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez 1° Inst. 1° Nom. C. C.C. y Flia. Cosquín, Sec. N°2 a cargo Dr. Nelson Ñañez, en autos: "HERNANDEZ GUSTAVO ALEJANDRO Y OTROS S/ USUCAPION – MED. PREP. PARA USUCAPION, EXPTE.1410187" Decreto de fecha 03/06/19....Atento las constancias de autos imprimase a la presente demanda el tramite de juicio ordinario a cuyo fin cítese y emplácese a la Soc. demandada Santa Cecilia de Thea S.R.L. para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercib. de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos por 5 días en el boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las ref. del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dese intervención a la procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Villa Giardino, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art.788 del C.P.C. Hágase saber que se deberán exhibir los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el juzgado de paz del mismo. Líbrese oficio al Reg. Gral. De la Pcia. a los fines de que proceda a anotar el inmueble en los términos

del art. 1905 CCCN. Notifíquese. Fdo. Nelson H. Ñañez. Secretario. Inmueble a usucapir: Cta Catastral: 23.02.53.15.01.109.021; D.G.R. ctas 2302-3121610-9 lote 5; 2302-3121611-7 lote 6; 2302-3121612-5 lote 7; 2302-3121617-6 lote 16; 2302-3121618-4 lote 15; 2302-3121619-2 lote 14, todos de la mz. 26. Inscripciones dominiales: Matrícula 1590920: lote de terreno ubicado en el paraje denominado El Bañado, Loteo Denominado Santa Cecilia de Thea, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, designado lote 15 de la manzana 26 con superficie de 392,02m2 (Descripción según Decl. Jurada). Matrícula 1590927 un lote de terreno ubicado en el paraje denominado El Bañado, Loteo Denominado Santa Cecilia de Thea, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, designado lote 16 de la manzana 26 con superficie de 393,99m2 (Descripción según Decl. Jurada). Matrícula 1590912 un lote de terreno ubicado en el paraje denominado El Bañado, Loteo Denominado Santa Cecilia de Thea, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, designado lote 14 de la manzana 26 con sup. de 390,05m2 (Descripción según Decl. Jurada). Matrícula 1590807 Un lote de terreno ubicado en el paraje denominado El Bañado, Loteo Denominado Santa Cecilia de Thea, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, designado lote 5 de la mz. 26 con superficie de 396,26m2 (Descripción según Decl. Jurada). Matrícula 1590880 un lote de terreno ubicado en el paraje denominado El Bañado, Loteo Denominado Santa Cecilia de Thea, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, designado lote 06 de la manzana 26 con superficie de 399,17 m2 (Descripción según Decl. Jurada). Matrícula 1590892 un lote de terreno ubicado en el paraje denominado El Bañado, Loteo Denominado Santa Cecilia de Thea, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, designado lote 07 de la manzana 26 con superficie de 402,08m2 (Descripción según Decl. Jurada). Of. 3 de junio de 2017. 10 veces c/ interv. 3d. dentro de 30 días.

10 días - N° 332146 - s/c - 30/09/2021 - BOE

VILLA MARIA-JUZG.1° I.C.C.FLIA 1° NOM. VILLA MARIA –SEC. 1 ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: 44. VILLA MARIA, 13/08/2021. Y VISTOS: 1) estos autos caratulados MERCAÚ, NÉSTOR NELSON – USUCAPION, Expte. 8015449.....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que el Señor Mercaú, Nestor Nelson D.N.I.:11.785.401, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: Solar doce de la Manzana "G" del barrio Nueva América, (ahora según plano de mensura inscripto Lote 28, manzana oficial nueve), Pedanía Villa María, Municipio de Villa

María, Departamento GENERAL SAN MARTIN, Provincia de Córdoba, POLIGONO integrado por los puntos A-B-C-D-A-, el cual se describe así: Partiendo del Vértice A y con rumbo Sur-Este, se miden treinta y siete metros hasta llegar al punto B, por donde colinda con la Parcela N° 8 de Alfredo Walter Arriola (Matrícula 1.043.516); con la Parcela 9 de Enrique Groter (Folio 245, año 1.914); con la Parcela N° 10 de José Oviedo (Folio 193, año 1913) y con la Parcela N° 11 de Enrique Groter (Folio 245, año 1.914); desde el vértice B y replanteando ángulo interno de 90°, con rumbo Sud-Oeste, mide nueve metros veinticinco centímetros, llegándose al punto C, y por éste último lado linda con la Parcela N° 21 de Edgar José Gottero y Liliana Elizabeth Marengo (Matrícula 561.592) y en parte con calle Martín Fierro; hacia el Nor-Oeste, el lado C-D, mide treinta y siete metros, después de medir un ángulo interno de 90° hasta llegar al punto D, por donde linda con calle Martín Fierro; y finalmente se miden en el lado D-A-, nueve metros veinticinco centímetros hacia el Nor-Este (previo replanteo de ángulo interno de 90°), cerrando la figura y accediéndose al punto de partida (vértice A), y lindando con Parcela N° 7 de Rosa Torres de Torres (Folio 14879, año 1.945), todo lo que abarca una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS.- II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre del Señor NESTOR NELSON MERCAU DNI 11.785.401, CUIL: 23-11785401-9, nacida el 16/03/1955, con domicilio en calle Malvinas Argentinas 1753 ciudad de Villa María, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Susana Melle. III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas a cargo del actor. V. Regular los honorarios de la letrada Daniela Lingua, por las tareas profesionales realizadas en autos, en la suma de pesos setenta y un mil cuatrocientos treinta con seis centavos (\$71.430,6). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.texto firmado digitalmente: VUCOVICH ALVARO BENJAMIN-juez- AUTO NUMERO: 245. VILLA MARIA, 19/08/2021. Y VISTOS: Estos autos caratulados: MERCAÚ, NÉSTOR NELSON USUCAPION, Expte.N° 8015449...Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: Rectificar la sentencia Numero 44 dictada en fecha 13/08/21 en el Resuelto punto II, quedando redactado de la siguiente forma: "II) Ordenar la inscripción en el Registro General de la Propiedad del dominio: numero de orden: 161 – Folio:121 del Año: 1918, actualmente matrícula: 1659472, a nombre del Señor NESTOR

NELSON MERCAU DNI 11.785.401, CUIL: 23-11785401-9, nacido el 16/03/1955, con domicilio en calle Malvinas Argentinas 1753 ciudad de Villa María, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Susana Melle.- PROTOCOLICESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- texto firmado digitalmente por VUCOVICH ALVARO BENJAMIN-juez.

10 días - N° 332154 - s/c - 24/09/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Com., de 1era. Inst. y 7ma. Nom.- Sec. N° 13 de la ciudad de Río Cuarto, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA N° 28. RIO CUARTO, 05/08/2021. Y VISTOS: estos autos caratulados GARCIA, ENZO DAMIAN Y OTRO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1243670, .... Y CONSIDERANDO: I)..... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por los Sres. Enzo Damián García, D.N.I. N° 32.484.128 C.U.I.L. N° 20-32484128-9, soltero, de nacionalidad Argentino, nacido el 14/08/1986, con domicilio en zona rural de Las Higueras, Departamento Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, y Roberto Eugenio García, D.N.I. N° 34.082.516, C.U.I.L. 20-34082516-1, soltero, de nacionalidad Argentino, nacido el 03/10/1988, con domicilio real en calle Sarmiento N° 101 de la Localidad de Las Acequias, Dpto. Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, declarando que desde enero de 2010 por prescripción veintañal han adquirido la propiedad del inmueble que se según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini, Mat. 1254/1, aprobado por la D.G.C. el 30/06/2014, Expte. Prov. 0572-009998/13 se describe como: "El Inmueble ubicado en Sarmiento esquina General Paz Municipio LAS ACEQUIAS, designado como Lote 21 de la Manzana 24, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del Vértice A con una dirección Suroeste con un ángulo en dicho vértice de 90° 51' y una distancia de 21,25 m llegamos al vértice B, al Suroeste una línea quebrada de dos tramos a partir de B con un ángulo interno de 90° 08' lado B-C de 24,81m, y el lado C-D con un ángulo interno en C de 178° 45' una distancia 9,97 m, al Noroeste lado D-E con ángulo interno en D de 90° 12' una distancia de 21,64 m, y al Noreste lado E-A con ángulo en E de 90° 03' una distancia de 34,44m, encerrando una superficie de 744,88 m<sup>2</sup>; lindando al Noreste con calle Sarmiento materializado con alambrado, al Sudeste con calle General Paz materializado con alambrado, al Suroeste con parcela 5 (Lote F) de Teresa Segura de Cifre inscripto en Matrícula 1.202.764 propiedad 2405-0.116.277/0 materializado por un muro medianero y en parte con un muro contiguo, y al Noroeste

con parcela 3 (Lote d) de Roque Mora inscripto Matrícula 812.080 propiedad 2405-0.406.882/1 materializado por muro contiguo". El inmueble así descripto afecta en forma parcial el inmueble designado como Lote "E" de la manzana 37 inscripto al Protocolo de Río Cuarto N° 634, F° 798, T° 3, A° 1933 a nombre de Santiago Luis Moyano, Nomenclatura Catastral 2405340102024004, Número de cuenta 240501164489; Designación Oficial: Lote N° "E" Manzana "37." Nomenclatura Catastral Pcial.: Depto: 24; Ped: 05; Pueblo: 34; Circ: 01; Sección: 02, Manzana: 24, Parcela: 21. Nomenclatura Municipal: Circ: 01; Sección: 02; Manzana: 37, Parcela: 21. Empadronado en la D.G.R.: Cuenta N° 2405-0116448/9. Inscripito en el R.G.P. en la Matrícula N° 1.606.423, Antecedente Dominial: Folio 798 del Año 1933, de titularidad registral de SANTIAGO LUIS MOYANO. II) Inscribase el inmueble objeto del presente litigio por ante el Reg. Gral. de la Pcia. y Dir. General de Rentas a nombre de la parte actora, a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiase al Reg. Gral. de la Pcia. IV) ..... V) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO. BUITRAGO, SANTIAGO – JUEZ DE 1ERA. INST

10 días - N° 332382 - s/c - 30/09/2021 - BOE

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de 2ª Nominación, Secretaría 3ª de la ciudad de Río Tercero, ubicado en calle Ángel V. Peñalosa 1366, Río Tercero, Córdoba. Autos: "GONZALEZ, ADAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 9120803). "RIO TERCERO, 05/05/2021. Téngase presente la aclaración formulada. En su mérito, atento a las constancias de autos, admítase. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Martín Esteban Genaro Warnes, LE N° 5.609.506 y Ernesto José María Warnes, LE N° 4.145.733, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los sucesores del demandado fallecido, Sr. Coria López Torres, Alfredo Ramón LE N° 4.769.968, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario DE MAYOR CIRCULACIÓN en LA PROVINCIA, conforme lo dispone el Art. 152 del C.P.C.C., por 10 veces en 30 días. Cítese a

todos los colindantes actuales en su calidad de 3°, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin, publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinar. Cítese a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Embalse, en su calidad de tercero, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. Estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, oficiase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Atento a lo dispuesto por el art. 1905, CCC oficiase al Registro de la Propiedad de la Provincia a fin de anotar la presente Litis en la matrícula del inmueble. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:

PAVON Mariana Andrea, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.05.12; ASNAL Silvana Del Carmen, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.05.12. El inmueble base de la presente acción, se individualiza como LOTE 100 DE LA MANZANA 220, mediante el "Plano de Mensura para prescripción adquisitiva", confeccionado por el Ing. Agrimensor Raúl H. Grosso, M.P. 1006-1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 11 de mayo de 2018, en expediente N° 0033-106540/2018 y su "anexo". El LOTE 100 se describe como: Una fracción de terreno, ubicada en departamento CALAMUCHITA, pedanía CONDORES, Barrio Aguada de Reyes, de la Municipalidad de Embalse, en la intersección de las calles San Martín y Cerro Verde, designada como Lote 100, de la Manzana 220, con nomenclatura catastral: 12-05-12-01-02-220-100; que mide y linda: desde el vértice 1, esquinero SO, con ángulo de 90°00'; en dirección Noreste, hasta el vértice 2, mide 33,00m (lado 1-2), con lote 4 - parcela 004 de Enrique Raúl Sosa; desde el vértice 2, con ángulo de 90°00'; hasta el vértice 3, mide 23,34m (lado 2-3), con Av. San Martín; desde el vértice 3, con ángulo de 90°00'; hasta el vértice 4, mide 33,00m, (lado 3-4), con calle Cerro Verde; desde el vértice 4, con ángulo de 90°00'; hasta el vértice 1, mide 23,34m

(lado 4-1), con lote 7-parcela 007 de Jorge Rubén Lapido, Miguel Ángel Girbal y Alicia Susana Lapido; cerrando la figura en el vértice 1, lo que encierra una superficie de SETECIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS (Sup.: 770,22m<sup>2</sup>). La posesión afecta totalmente a dos parcelas: 1) Parcela 005, designación oficial: Manzana 5, Lote 5, cuenta DGR 1205-1148869/4, inscripción RGP Matrícula 911.215, cuyos titulares son los señores Martín Esteban Genaro Warnes, LE N° 5.609.506, con domicilio en calle Arenales N° 1521, 5, Florida, Vicente Lopez, Buenos Aires (domicilio informado por el Registro Nacional de Electores) y Ernesto José María Warnes, LE N° 4.145.733, (sin datos según el Registro Nacional de Electores), denunciando como domicilio, el mismo que el anterior, según reporte parcelario de Catastro, Arenales N° 1521, 5, Florida, Vicente Lopez, Buenos Aires. 2) Parcela 006, designación oficial: Manzana 5, Lote 6, cuenta DGR 1205-3055438/0, inscripción RGP Matrícula 1.011.543, cuyo titular es la Sucesión del señor Coria Lopez Torres, Alfredo Ramón LE N° 4.769.968, con ultimo domicilio en calle Corrientes 1922, 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

10 días - N° 332509 - s/c - 07/10/2021 - BOE

EDICTOS PARA BOLETIN OFICIAL El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 16<sup>º</sup> Nom., Secretaria Única de la Ciudad de Córdoba le hace saber a Uds. que en autos caratulados: "ARZOBISPADO DE CORDOBA-USUCAPION -MEDIDA PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPT. N° 5848011", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 28/09/2020. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 79/83: por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión -que deberá describirse en forma clara y completa- para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección en el lugar del domicilio del inmueble, en los términos de los arts. 783 y 783ter del C.P.C. Librese providencia al Sr. Juez de Paz de la localidad de Santo Rosa de Río Primero a fin de que coloque copia del edicto en la puerta de la Comuna de Esquina durante treinta días. Cítese al Fisco de la Provincia y a la Comuna de Esquina, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 C.P.C.). Librese providencia al Sr. Juez de Paz de la localidad de Sata Rosa de Río Primero a fin de que interven-

ga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir, en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, debiendo transcribirse la última parte del art. 784 C.P.C. en las cédulas correspondientes. Oficiése al Registro de la Provincia a los fines de la anotación de Litis, respecto del inmueble de que se trata (art. 1905 tercer párrafo C.C.C.N.). Notifíquese. Firmado digitalmente por: MURILLO María Eugenia, Jueza - LOPEZ Gabriela Emilce, Prosecretaria." A Efectos de cumplimentar la exigencia del art. 783 ter. Del C.P.P., descripción de los inmuebles: Dos lotes de terreno ubicados en el lugar denominado Capilla Buena Esperanza, Pedanía Esquina, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba. Se designan catastralmente como Dpto. 25 - Ped. 09 - Hoja 1644, Parcelas 556900-429410 y 557045-429460, empadronados en la Dirección General de Rentas en los Números de Cuenta N° 25-09-4025053/2 y N° 25-09-4025054/1, respectivamente. Según plano de mensura de posesión realizado por los Ingenieros agrimensores Horacio Di Marco (Mat. 1248/1) y Martín Gómez Pizarro (Mat. 1040/1) aprobado por Dirección General de Catastro el 11 de Abril de 2013 mediante expediente N° 0033 - 066780 / 2012, los inmuebles a usucapir se describen como: LOTE designado 556900-429410 ubicado en Dpto. RÍO PRIMERO, Ped. ESQUINA, Lugar CAPILLA BUENA ESPERANZA. Partiendo del vértice "15" con coordenadas aproximadas Norte: 6557074.46 y Este: 4429333.25 con un rumbo de 160°52'13", un ángulo de 17°39'25" y una distancia de 17.40m llegamos al vértice "16" con coordenadas aproximadas Norte: 6557058.02 y Este: 4429338.95 que con un ángulo de 197°40'46" y una distancia de 86.16m llegamos al vértice "17" que con un ángulo de 188°34'37" y una distancia de 37.71m llegamos al vértice "18" que con un ángulo de 193°00'36" y una distancia de 60.79m llegamos al vértice "19" que con un ángulo de 150°16'19" y una distancia de 13.90m llegamos al vértice "20" que con un ángulo de 152°49'28" y una distancia de 42.74m llegamos al vértice "21" que con un ángulo de 191°1 T04" y una distancia de 20.99m llegamos al vértice "22" que con un ángulo de 191°11'03" y una distancia de 31.15m llegamos al vértice "23" que con un ángulo de 62°51'26" y una distancia de 143.81m llegamos al vértice "24" que con un ángulo de 94°50'48" y una distancia de 182.83m llegamos al vértice "25" que con un ángulo de

265°47'33" y una distancia de 10.93m llegamos al vértice "26" que con un ángulo de 94°06'55" y una distancia de 56.17m llegamos al vértice "15" encerrando una superficie de 1Ha 9317m<sup>2</sup> y linda con: del vértice "15" al vértice "23" con CAMINO PÚBLICO y del vértice "23" al vértice "15" con PARCELA 1642-0102 de LA ESPERANZA S.A. LOTE designado 557045-429460 ubicado en Dpto. RÍO PRIMERO, Ped. ESQUINA, Lugar CAPILLA BUENA ESPERANZA. Partiendo del vértice "1" con coordenadas aproximadas Norte: 6557121.99 y Este: 4429344.89 con un rumbo de 87°57'03", un ángulo de 90°35'54" y una distancia de 208.80m llegamos al vértice "2" con coordenadas aproximadas Norte: 6557129.46 y Este: 4429553.56 que con un ángulo de 89°28'4" y una distancia de 114.86m llegamos al vértice "3" que con un ángulo de 180°28'58" y una distancia de 167.69m llegamos al vértice "4" que con un ángulo de 87°54'46" y una distancia de 55.44m llegamos al vértice "5" que con un ángulo de 271°04'24" y una distancia de 15.35m llegamos al vértice "6" que con un ángulo de 22°52'22" y una distancia de 30.53m llegamos al vértice "7" que con un ángulo de 168°48'57" y una distancia de 18.25m llegamos al vértice "8" que con un ángulo de 168°48'56" y una distancia de 44.75m llegamos al vértice "9" que con un ángulo de 207°10'33" y una distancia de 21.00m llegamos al vértice "10" que con un ángulo de 209°43'40" y una distancia de 62.91m llegamos al vértice "11" que con un ángulo de 166°59'25" y una distancia de 35.06m llegamos al vértice "12" que con un ángulo de 171°25'22" y una distancia de 82.93m llegamos al vértice "13" que con un ángulo de 162°19'14" y una distancia de 41.40m llegamos al vértice "1" encerrando una superficie de 3Ha 8297m<sup>2</sup>. Y linda con: del vértice "1" al vértice "3" con parcela 1644 - 5307 de LA ESPERANZA S.A. del vértice "3" al vértice "6" con parcela 1644 - 5407 posesión de LA ESPERANZA S.A. y del vértice "6" al vértice "1" con CAMINO PUBLICO. El presente deberá ser publicado por diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, y será sin cargo, conforme art. 783 y 783 ter del C. P.C.- Queda Uds. debidamente citados, emplazados y notificados.

5 días - N° 332580 - s/c - 10/09/2021 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "CARRILLO, SALVADOR DOMINGO" (EXP.2561085), Cítese y emplácese en calidad de demandados a Pedro Leonardo Arrieta, Nieve Walter Arrieta, Liliana Elizabeth Arrieta, Alfredo

Edgardo Arrieta, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar a los demandados en el domicilio que surge del informe de fs. 54 y del informe del Registro Nacional de Electores – Justicia Nacional Electoral (incorporado en el escrito de fecha 09/08/2021). Cítese como terceros interesados a los colindantes: Olga Silvana Rodríguez, Jorge Lencina e Indolfo Lencina en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda. Colóquese y manténgase a costa de la peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin oficiase. Exhibanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Notifíquese.- El inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Prov. N° 0587-002362/2015, Aprobación de fecha 21/09/2015, resulta: Posesión de: Salvador Domingo Carrillo. Parcela: 424791-309892. Ubicación: El bien esta ubicado en Departamento: San Javier, Pedanía: Talas en el Lugar: La Ramada. Descripción: A partir de vértice "A" con ángulo interno de 94°30' se miden 591,00 metros hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 89°03' se miden 295,11 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 92°50' se miden 170,51 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 176°22' se miden 242,41 metros hasta el vértice "E" desde donde con ángulo interno de 167°49' se miden 198,57 metros hasta el vértice "F" desde donde con ángulo interno de 99°26' se miden 246,28 metros hasta el vértice "A" donde se cierra el polígono que totaliza una superficie de 17 ha .3.000 m2.- Colindancias: La posesión colinda en su costado Norte con rumbo Noreste lado A-B, en parte con Parcela sin designación Olga Silvana Rodríguez datos de

dominio no constan, y en parte con Parcela sin designación Jorge Lencina datos de dominio no constan, su costado Este con rumbo Sudeste la B-C con Parcela sin designación Indolfo Lencina datos de dominio no constan, en su costado Sur con rumbo Sudoeste lado C-D D-E E-F con Parcela 2912-2928 Pedro Leonardo Arrieta Matrícula 504.841 cuenta N° 2905-2343521/1, en su costado Oeste con rumbo Noroeste lado F-A en parte con Huella Serrana y en parte con Parcela sin designación Propietario desconocido datos de dominio no constan" (sic). OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Marcelo Ramiro DURAN LOBATO. JUEZ CASTELLANO, María Victoria. SECRETARIA. - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.08.24.

10 días - N° 332631 - s/c - 14/09/2021 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia Civ. y Com. y 32° Nom, sito en Caseros N° 551, segundo piso, pasillo Central de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Doctora García de Soler, Elvira Delia, en autos caratulados "MARTIN DORA ANTONIA Y OTRO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte 6156512, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 126. CORDOBA, 28/07/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda incoada a fojas 163/165 y en consecuencia declarar que los señores Dora Antonia Martín, DNI 5.279.716 y Juan Hugo Wlasiuk, DNI 7.967.999, argentinos, de estado civil casados, siendo cónyuges entre sí, con domicilio real en calle Sagredo de Molina 2757 de Barrio José Ignacio Díaz 2do. fraccionamiento de la ciudad de Córdoba, han adquirido el 100% - en un porcentual del 50% cada uno en calidad de condóminos- por prescripción veinteañal desde el día 25/07/1990- habiendo iniciado la posesión con fecha 24/07/1970 (conf. art. 1905, CCCN), el inmueble que se describe conforme plano de mensura de posesión, de la siguiente forma: lote de terreno ubicado en la ciudad de Córdoba, Barrio José Ignacio Díaz 2do. fraccionamiento, Avenida Sagredo de Molina N° 2747, Departamento Capital, y cuya designación oficial es Manzana 65, lote 020, con una superficie total de 227,40 m2, según plano de mensura que fue confeccionado por el Agrimensor David Guillermo Goris, Mat. N° 1401/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en el expediente N° 0033-098953/16, el día 17 de Mayo de 2016. Polígono límite conformado por los vértices designados desde el número

1 al 4, cuyas medidas y colindancias son: partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,00 m. Llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 27,74 m, a partir de 3, ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 10,00 m, a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 27,74 m; encerrando una superficie de 277,40 m2. Linda con: lado 1-2 con Av. Sagredo de Molina, lado 2-3 con Parcela 001 de Rodríguez Ubaldo Blas, Mat. 1.124.750, lado 3-4 con Parcela 002 de Pérez Julio Ramón, Mat. 889.235, lado 4-1 con Parcela 019, de Wlasiuk Juan Hugo y Martín Dora Antonia, Mat.51.465. Inscripto en la Matrícula 1329725- 11, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número de cuenta 110107985905, siendo su nomenclatura catastral 110101261301120. Se pone de resalto que la adquisición aquí declarada no afecta derechos de propiedad ni de posesión de la Provincia de Córdoba. A cuyo fin deberá cancelarse la inscripción respectiva a nombre del anterior titular dominial, San Felipe Sociedad de Responsabilidad Limitada, Inmobiliaria, Industrial y Comercial (conforme plano de mensura). II.- Ordenar la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de los actores, disponiéndose, simultáneamente, la cancelación de las inscripciones registrales de dominio del inmueble declarado adquirido, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del CPCC y 1905 del CCCN, a cuyo fin oficiase a dicha repartición, una vez cumplimentadas las demás formalidades administrativas correspondientes. III.- Ordenar la cancelación de la anotación de litis, inscripta con en el D° 635 del 28/06/2017 sobre el inmueble Matrícula 1329725 (11) a cuyo fin librese el oficio correspondiente al Registro General de la Propiedad, a sus efectos. IV.- Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los artículos 789, 783 ter y 790 del CPCC V.- Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. Diferir la regulación de la letrada y peritos intervinientes. Protocolícese y hágase saber." FDO.: Dr. Bustos, Carlos Isidro – JUEZ. Otra resolución: AUTO NUMERO: 345. CORDOBA, 12/08/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: I.- Que en razón de lo normado por el art. 336 del CPCC, el Tribunal podrá corregir cualquier error material, aclarar algún concepto oscuro o suplir cualquier omisión deslizada en la decisión pronunciada. II.- Que es procedente la aclaratoria impetrada de la Sentencia N° 126 de fecha 28/07/2021, en virtud de que de las constancias de la causa se

previene el yerro que se acusa, por lo que allí donde dice: "RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda incoada a fojas 163/165 y en consecuencia declarar que los señores Dora Antonia Martín, DNI 5.279.716 y Juan Hugo Wlasiuk, DNI 7.967.999"; debe decir: "RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda incoada a fojas 163/165 y en consecuencia declarar que los señores Dora Antonia Martín, DNI 5.279.716 CUIL: 27-05279716-6 y Juan Hugo Wlasiuk, DNI 7.967.599, CUIL: 20-07967599-8..." Por lo expuesto y norma legal citada: RESUELVO: I. Aclarar la Sentencia N° 126 de fecha 28/07/2021, en la forma consignada en la presente. II.- Tómese razón en el protocolo. Protocolícese y hágase saber." FDO.: Dr. Bustos, Carlos Isidro – JUEZ.

10 días - N° 332703 - s/c - 17/09/2021 - BOE

**RÍO SEGUNDO** – La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de 1º Nom. de Río Segundo, Dra. Susana Esther Martínez Gavier, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Humberto Ruíz, en los autos Caratulados "GARCIA GIORDA, FRANCISCO ROMAN – USUCAPION – EXPEDIENTE N° 2634525", ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/10/2020. Agréguese. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, proveyendo a fs. 234/236: Admitase la demanda de USUCAPION, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados individualizados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los demandados indeterminados que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos, que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Transcribese en los edictos la descripción del inmueble conforme plano de mensura y conforme título de dominio afectado. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784, CPCC.). Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador

en el inmueble (art. 786, CPCC). Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de litis. Recaratúlense los presentes conforme al trámite impreso." Texto Firmado digitalmente por: Dr. RUIZ Jorge Humberto - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – Dra. MARTINEZ GAVIER Susana Esther JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. DETALLE DEL INMUEBLE: según plano de mensura de posesión confeccionado por Ingeniero Agrimensor Matías N. Brusa, M.P. 1366/1 y aprobado por la D.G.C. bajo Expediente Provincial. N° 0033-090446/2014 de fecha 08/10/2014 se designa como: Lote de terreno edificado, ubicado en calle Misiones esquina Jujuy, de la Localidad de Manfredi, Ped. Impira, Depto. Río Segundo, Prov. De Córdoba, designado como Lote Oficial 1 de la Manzana Oficial 33, mide y linda: partiendo del vértice designado con la letra "A" con ángulo interno 90° 00", rumbo NE hasta el vértice designado con la letra "B"; lado Nor-Oeste A-B=40.00 mts. c/ Calle Misiones, con ángulo interno 90°00", rumbo SE hasta el vértice designado con la letra "C", lado Nor-Este B-C=23.12 mts. c/ Calle Jujuy; con ángulo interno 90°00", rumbo SO hasta llegar al vértice designado con la letra "D", lado Sur-Este CD=40.00 mts. c/ Parcela 02 de Villalón Augusto; con ángulo interno 90°00", rumbo NO hasta llegar al vértice designado con la letra "A" cerrando así la figura, lado D-A=23.12 mts. c/ Parcela 12 de Torres Mozzoni Luis Alejandro. Sup.: 924.80 mts. cdos. Inscripto en relación a la matrícula 1.071.483, antecedente de dominio N° 507, folio 610, año 1926 a nombre de VILLALÓN, Agustín, Cuenta DGR 270801354235, Nomenclatura Catastral: 2708140101033001000.

10 días - N° 332802 - s/c - 01/10/2021 - BOE

La Cámara de Apelación Civil y Comercial 8ª Nominación de la ciudad de Córdoba integrada por los Sres. Vocales Dres. José Manuel Díaz Reyna, Héctor Hugo Liendo y Gabriela Lorena Eslava en autos "FAULE CELSO Y OTRO- USUCAPION" expediente N° 4091079, dicto el 12-05-2021 el AI N°118 por lo que SE RESUELVE: I) Interpretar la sentencia N° 2 de fecha seis de febrero de dos mil veinte y establecer que en el punto I del resuelvo donde dice " Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto, revocándose la sentencia en todas sus partes .En su merito hacer lugar a la demanda de usucapión interpuesta, declarando que el señor Luis De Arapiles y García y/ o Luis De Arapiles García DNI para extranjeros N° 92.537.727 ha adquirido por prescripción adquisitiva el derecho real de dominio ,sobre el inmueble descripto como la fracción de terreno de campo con superficie de

ciento cuarenta y siete hectáreas ubicadas en el lugar denominado "Bajo Hondo , Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero, provincia de Córdoba y que linda al Norte con posesión de V. de Pucheta y E. Juncos, al Sud con posesión de Juncos de Ardiles , al Este con propietario desconocido y al Oeste con posesión de Juncos de Pucheta. Dicha fracción está empadronada en la Dirección General de Rentas al nro. 25-02-2.031.298/1 a nombre de Juan Rigoni, nomenclatura Catastral C 12 S 30 M 174 P 700.- No tiene registración de Dominio. A cuyo fin se ordena la publicación de edictos y su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, previos los trámites de ley; fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 05 de julio de 1989 (art. 1905 del CCyC). Debe leerse haciendo lugar al recurso de apelación interpuesto revocándose la sentencia en todas sus partes .En su merito hacer lugar a la demanda de usucapión interpuesta declarando que el señor Luis de Arapiles y García y /o Luis de DNI para extranjeros n 92.537727 ha adquirido por prescripción adquisitiva el derecho real de dominio , sobre el inmueble descripto como la fracción de terreno de campo con superficie de ciento veinticuatro( 124)hectáreas ( 9.300 metros cuadrados ubicados en el lugar denominado "Bajo Hondo ", Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, y que linda al norte con V. Pucheta y E. Juncos , al Sud con posesión de Juncos de Ardiles, al Este con propietario desconocido y al Oeste con posesión de Juncos de Pucheta .Dicha fracción esta empadronada en la Dirección de Rentas al N° 25.02.2.031298/1 a nombre de Juan Rigoni , nomenclatura Catastral C 12 S 30 M 174 P 700. A cuyo fin se ordena la publicación de edictos y su inscripción en el Registro de la propiedad inmueble, previos los tramites de ley, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 05 de julio de 1989 (art 1905 del CC y C 2) Tómese razón del presente como nota marginal . Protocolícese y bajen. --- FDO: ESLAVA Gabriela Lorena, LIENDO Héctor Hugo.

5 días - N° 333020 - s/c - 13/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C.y Flia de Cosquin, SECRETARIA n° 1 A Cargo de la Dra. Aldana Gabriela en autos : DE MARCO DANIELA S/ USUCAPION EXPTE 1279436. COSQUIN 15/05/2020 SENTENCIA N°62. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESULVO: ... Hacer lugar a la acción promovida por la Sra. Daniela De Marco, DNI n.º 28.657.351, CUIL 27-28657351-2, soltera, con domicilio en Panamá 748 de Capilla del Monte, mayor de edad, argentina, y declarar adquirido con fecha 19/10/2009, por prescripción veinteñal el cien por ciento del in-

mueble (100%), que según plano de mensura, confecc. por el Ing. César A. Monetti, se designa como parc. 27, mZ 48, secc. 01, circunc. 05, pueblo 06, ped.01, dpto. 23. Afectación registral parcial de la parcela 26, dominio n.º 12204, F.º 14300, T.º 58, año 1952, titular José Galazzo, N.º Cta. 2301-0626607/2, designación of. mz.1, l. 10. Antecedentes relacionados:1) Parcelario municipal y provincial, 2) plano N-085, y N.1286. Archivo D.G.C. Observaciones: Plano confeccionado para acompañar Juicio de Usucapión, 1) los ángulos no indicados miden 90°00'; medidas lineales expresadas en metros. 2) parc. 26 empadronada a nombre de José Galazzo en la cuenta 23010626607/2. 3) La descripción del inmueble consta en anexo. Expediente provincial 0033-50404 2009, aprobado el 26/2/2010 por el Ing. Civil Ramón Toledo. Según el anexo, el inmueble objeto de la posesión se halla ubicado sobre calle Panamá s/n, del Barrio Las Flores, localidad de Capilla del Monte, Ped. Dolores, Departamento Punilla, Pcia. de Cba., designado como lote 27 de la mz 1, (según plano de mensura para acompañar a juicio de usucapión), que mide y linda: partiendo del esquinero A con ángulo en el mismo de 90°06' su lado A-B: 12,00 mts. Al N.E. con calle Panamá; lado B-C: 31,80 mts. Formando ángulo de 89°40' con el lado anterior al S.E. con parcela 01 de Luis Antonio Quevedo y María teresa Garay, Matr.F.ºR.º 1.017.069; lado C-D: 12,04mts. Formando ángulo de 80°35' con lado anterior al S.O. con resto de la parcela 26 de José Galazzo folio 14300 – año 1952; lado D-A: 29,76 mts. Formando ángulo de 99°39' con lado anterior al N.O. con parc. 25 de Estanislao Primo Vejarano y Juana Susana Heredia, Matr. F.ºR.º 885.597, encerrando una superficie de 367,38 mts<sup>2</sup>, de estado baldío. Inscripto en la matrícula 1.606.206 (23) a nombre de José Galazzo. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción dominial a nombre de la actora y la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC). Cumpliméntense las demás formalidades administrativas. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del C. de P.C.).... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Machado Carlos F. Juez.-

10 días - N° 333069 - s/c - 30/09/2021 - BOE

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil, Com. de la ciudad de Río Cuarto, sito en Corrientes y Balcarce -Planta Baja, en estos autos caratulados, EXPEDIENTE: 10221538 - - GIMENEZ, ANTONIO HUGO - USUCAPION.RIO CUARTO, 25/08/2021.— Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de quien podría tener interés en el inmueble ubicado dentro

de la MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO, con domicilio en Cabildo Villa de la Concepción N° 650 de esta ciudad y contra de quienes se consideren con derechos sobre aquél, respecto del siguiente bien inmueble urbano, con sus mejoras ubicado en el lugar denominado "CAMPO LOS PINOS" dentro del radio municipal de la ciudad de Río Cuarto, en Pedanía y Departamento del mismo nombre, (Parc. Urbano 24-05-52-07-03-148-1), respecto del cual no existe inscripción dominial alguna en el Registro de la Propiedad de esta Provincia y se encuentra empadronado bajo la Dirección General de Rentas al número 240521568667, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado correspondiente a la Jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes Los Pinos Sociedad en Comandita por Acciones y Marinelli Sociedad en Comandita por Acciones, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Fdo. Dr. Santiago Buitrago-Juez; Dra. Verónica Andrea Galizia-Prosecretaria Le-

10 días - N° 332193 - s/c - 04/10/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Ins. y 3º Nom. Civil, Com., Sec. 5º de Río IV, en los autos: "MOLINA, EDY BEATRIZ Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Exp. 8464555", cita y emplaza para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía a ALEJANDRO MANUEL BAZAN y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio que se ubica en calle General Paz N° 1796, entre calles Justo José de Urquiza al suroeste, Av. Libertador al noroeste, y calle 25 de Mayo al noreste, de la Localidad de Achiras, Pedanía Achiras, Dpto. Río Cuarto, nomenclatura catastral: Dpto.:24 - Ped.:01 - Pblo.:01 - C.:01 - S.:03 - M.:002 -

P.:100. Los límites físicos son: Rumbo Noreste: materializado por una línea recta desde el vértice "1", con un ángulo de 91°5', hasta el vértice "2", y cuya longitud 1-2 es igual a 23.53m, lindando con la parcela 003 de Juan Jacobo Hardweig, cuenta N° 24011600961/8, materializado por un muro de 0,15m. Rumbo Noroeste: materializado por una línea recta partiendo del vértice "4", cuyo ángulo interno es 90°16', y finalizando en vértice "1". Con una longitud 4-1 igual a 49.69m, lindando con la parcela 005 de Nolberto Leonidas Domínguez, cuenta N° 24010325341/2, Mat: 1.251.028, materializado con un muro de 0,30m, partiendo del vértice 4, hasta progresiva 24,20 metros, de allí a la progresiva 35,39 metros con muro de 0,15 m; y desde allí nuevamente con un muro de 0,30m hasta llegar al vértice "1". Rumbo sureste frente: Materializado por una línea recta que parte en el vértice "2" con ángulo interno de 88°18', finalizando en el vértice "3", cuya longitud lado 2-3 es igual a 41.24 m. lindando con calle General Paz, materializado por un muro de 0.15m. Coincidente con línea municipal. Rumbo suroeste: materializado por una línea recta desde vértice "3", cuyo ángulo interno es 90°21', hasta vértice "4", el mismo posee una longitud lado 3-4 igual a 23.08m, lindando con calle Justo José de Urquiza, y materializado desde vértice "3", hasta la 12.51 por un muro de 0.15m; desde aquí hasta el vértice "4" por un muro de 0.30m coincidente con edificación de vivienda y línea municipal. Superficie de (954.64 m<sup>2</sup>), no siendo afectada ni afectando dominios de terceros y se encuentra edificada, con una superficie cubierta de (234.61 m<sup>2</sup>). Colindantes: MARIO LAGOS, CARLOS KUTZNER, NORBERTO LEONIDES DOMINGUEZ, ANDRES ALBERTO CHANES y JUAN JACOB HARDWEIG. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos ordenada, todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Notifíquese.- Fdo. Dra. Selene Carolina Ivana López, Jueza, Dra. Gisela Anahí Bergia, Sec.

10 días - N° 333227 - s/c - 20/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 8va. Nom. Civil y Ccial. de Córdoba (calle Caseros 551, 2do. piso, Pasillo Caseros), Secretaría única, en los autos caratulados "Marveggio Alejandro Amadeo - Medidas Preparatorias de Usucapión - expte. 8092863", cita y emplaza a los demandados JUANA MOYANO DE TORRES y BRUNO TORRES y/o sus sucesores o herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre



el inmueble objeto del juicio sito en Camino al Guaico s/n del Municipio de El Manzano, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba, que no consta inscripto en el Registro de la Propiedad, y que se designa según plano para usucapión aprobado por la Direcc. General de Catastro en expediente 0582-004497/2015 como fracción de terreno ubicada como hoja de registro gráfico n° 1631 y parcela 559321-378297 sobre el Camino al Guaico s/n° del Municipio de El Manzano, de la pedanía San Vicente del departamento Colon de la provincia de Córdoba; con el número de cuenta DGR 1305-41681877 que mide: Partiendo del vértice "1", y recorriendo el polígono con rumbo noreste, con un ángulo interno de 151° 59', se mide la línea 1-2 de 6,53 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "2" con rumbo noreste y con ángulo interno 159° 40', se mide la línea 2-3 de 15,01 mts y linda con camino Público. Desde el vértice "3" con rumbo noreste y con ángulo interno de 165°11', se mide la línea 3-4 de 161,18 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "4" con rumbo noreste y con ángulo interno de 191°23', se mide la línea 4-5 de 50,65 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "5" con rumbo noreste y con ángulo interno de 174°22', se mide la línea 5-6 de 24,59 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "6" con rumbo noreste y con ángulo interno de 169°27', se mide la línea 6-7 de 22,69 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "7" con rumbo noreste y con ángulo interno de 200°45', se mide la línea 7-8 de 10,50 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "8" con rumbo noreste y con ángulo interno de 188°22', se mide la línea 8-9 de 81,46 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "9" con rumbo sureste y con ángulo interno de 71°04', se mide la línea 9-10 de 42,34 mts, y linda con Parcela 1632/8060. Desde el vértice "10" con rumbo sureste y con ángulo interno de 264°58', se mide la línea 10-11 de 113,62 mts, y linda con Parcela 1632/8060. Desde el vértice "11" con rumbo sureste y con ángulo interno de 96°16', se mide la línea 11-12 de 77,54 mts, y linda con Parcela 1631/1289. Desde el vértice "12" con rumbo noreste y con ángulo interno de 268°47', se mide la línea 12-13 de 39,82 mts, y linda con Parcela 1631/1289. Desde el vértice "13" con rumbo sureste y con ángulo interno de 90°12', se mide la línea 13-15 de 105,60 mts, y linda con Parcela 1631/1289. Desde el vértice "15" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 56°42', se mide la línea 15-16 de 19,13 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "16" con rumbo suroeste y con ángulo interno de 209°58', se mide la línea 16-17 de 43,80 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice

"17" con rumbo suroeste y con ángulo interno de 189°24', se mide la línea 17-18 de 7,78 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "18" con rumbo suroeste y con ángulo interno de 184°11', se mide la línea 18-19 de 107,15 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "19" con rumbo suroeste y con ángulo interno de 173°19', se mide la línea 19-20 de 56,27 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "20" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 152°34', se mide la línea 20-21 de 16,72 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "21" con rumbo suroeste y con ángulo interno de 193°30', se mide la línea 21-22 de 28,28 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "22" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 163°23', se mide la línea 22-23 de 149,11 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "23" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 177°29', se mide la línea 23-24 de 42,51 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "24" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 171°22', se mide la línea 24-25 de 8,60 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "25" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 170°41', se mide la línea 25-26 de 6,85 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "26" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 161°49', se mide la línea 26-27 de 15,70 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "27" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 160°18', se mide la línea 27-28 de 49,61 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "28" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 200°44', se mide la línea 28-29 de 15,47 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "29" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 184°19', se mide la línea 29-30 de 25,28 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "30" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 185°42', se mide la línea 30-31 de 24,01 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "31" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 158°42', se mide la línea 31-32 de 40,98 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "32" con rumbo noreste y con ángulo interno de 95°52', se mide la línea 32-33 de 70,95 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Todo esto cerrando un polígono de una superficie total de 10 Ha 9390,61 m2; n° de Cuenta DGR 1305-41681877/7, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por idéntico término a los colin-

dantes del inmueble, en especial a la Sra. Leslie Jean Youra para que comparezcan en calidad de terceros. Córdoba, septiembre de 2021.

10 días - N° 333336 - s/c - 06/10/2021 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nom.en lo Civil, Ccial.yde Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Gustavo José Rodríguez, en autos: "BAROTANYI, GABRIEL EUGENIO FRANCISCO Y OTRO – USUCAPION. Expte. 1108322", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: TREINTA Y TRES. VILLA DOLORES, veintiuno de abril del dos mil veintiuno. Y VISTO: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1) 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, a los Sres. 1) Gabriel Eugenio Francisco Barotanyi, argentino, D.N.I. N° 12.659.329, nacido el 25 de Noviembre de 1958, C.U.I.L. N° 20-12659329-6 y; 2) María Mercedes Bontempo, argentina, D.N.I. N° 13.086.923, C.U.I.L. N° 27-13086923-3, casados en 2das nupcias y domiciliados en calle Jorge Newbery 4033, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50%) para cada uno de ellos, el derecho real de dominio (artículos 2565 y ss. 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno emplazada en Zona URBANA, localidad de "Luyaba", pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma regular, ubicado sobre Calle Pública s/n, designado como Lote 24, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Pueblo 16, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 015, y Parcela 024. Conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura en cuestión, tramitada por ante Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033-048514/2009, con fecha de aprobación del 14 de agosto de 2012, se describe de la manera siguiente: "ANEXO Mensura de Posesión. Poseedores: Gabriel Eugenio Francisco Barontayi, D.N.I. 12.659.329 y María Mercedes Bontempo, D.N.I. 13.086.923. Ubicación y designación: Calle Pública s/n -Comuna Luyaba, Ped. Luyaba, Dep. San Javier, Pcia. de Córdoba. Nomenclatura Catastral: 29-04-16-01-01-015-024. Afectaciones Registrales: D° 19708, F° 24046, T° 97, A° 1953, Hijuela de Luis Raúl Argañarás (parte sudeste). Descripción del inmueble: El inmueble mensurado, queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son los A-B-C-D-E-F-G H-I-J-K-L-A. Se describe el polígono de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice A,

determinando el limite Este, y a una distancia de 20.94 metros hacia el Sur, se encuentre vértice B, colindando con calle pública. Desde el vértice B, con un ángulo de 82°58' y a una distancia de 17.46 metros se encuentra el vértice C desde el mismo con un ángulo de 183°12' y a una distancia de 38.99 metros se encuentra el vértice D colindando los lados determinados por los vértices B-C-D con parcela 25, Titular Registral desconocido ocupada por Alejandro Rosa Guzmán, Exp: 0033-048463/2009. Desde el vértice D, con un ángulo de 182° 53' y una distancia de 63.32 metros se encuentra el vértice E, desde el mismo con ángulo de 178°19' y a una distancia de 22.13 metros se encuentra el vértice F, desde el mismo con un ángulo de 177°13' y a una distancia de 6.86 metros se encuentra el vértice G, colindando los lados determinados por los vértices D-E-F-G con Parcela 2, Manzana 16, Titular Registral desconocido, ocupada por Jesús Antonio Zamora, Cta: 2904-1535984/3. Desde el vértice G, con un ángulo de 90° 42' y a una distancia de 29.74 metros se encuentra el vértice H, desde el mismo con un ángulo de 90°44' y a una distancia de 29.52 metros se encuentra el vértice I, desde el mismo con un ángulo de 178°17' y a una distancia de 39.82 metros se encuentra el vértice K, colindando los lados determinados por los vértices G-H-I-J (hasta progresiva 25.98), con resto de Parcela 12, propiedad de Luis Raúl Argañaras, D°19708, F°24046, A° 1953, resto Cta. 2904-0655078/6, ocupada por Alejandro Manuel Recalde y Ana Carolina Recalde, Exp. 0033-047909/2009. Desde vértice K, con un ángulo de 161°53' y a una distancia de 0.95 metros se encuentra el vértice L, desde el mismo con un ángulo de 196°34' y una distancia de 44.91 metros se encuentra el punto de partida, vértice A, cerrándose el polígono con un ángulo de 97°59', colindando los datos determinados por los vértices (desde progresiva 25.98) K-L-A, con resto de Parcela 12, propiedad de Luis Raúl Argañaras, D° 19708, F° 24046, A° 1953, resto Cta. 29-04-0655078/6, ocupada por Emilio Pereyra. El polígono descripto encierra una superficie de: 3.774,29 metros cuadrados. El inmueble es urbano y se encuentra edificado"; todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del presente y su Anexo (fs. 03/04), realizado y suscripto por el Ingeniero Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin, Mat. 1368-1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el día 14 de agosto de 2012, en Expte. Prov. 0033-048514/2009 del cual se desprende que: "el inmueble afecta de manera parcial la parcela N° 12, D° 19.708, F° 24.046, T° 97, A° 1953, Titular Registral Argañarás Luis Raúl, Hijuela de Luis Raúl Argañarás (Parte sudeste)

según Anexo, N° de Cuenta 29-04-0655078/6" y según informe N° 9026 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 43) "con la presente acción de usucapion se afecta en forma parcial un inmueble designado como Parcela N° 12, Manzana N° 15 e inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Luis Raúl Argañarás, proveniente de la subdivisión de una mayor superficie del inmueble descripto al punto segundo del Asiento de Dominio N° 19.708, F° 24.046, T° 97 del año 1953, según información obtenida de la fotocopia que del mismo se acompaña a fs. 2/5 en Expediente N° 0033-048514/2009".— "Que a los fines impositivos el inmueble se encuentra empadronado bajo el N° de cuenta 2904-0655078/6 a nombre del Sr. Luis Raúl Argañaras"- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 11 de Mayo de 2017.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. P.C.C.). -4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, al D° 1588 del 12/11/2019, a cuyo fin oficiese. -5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C.P.C.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. -6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).-7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Irineo Aníbal Quiñones, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO: MARCELO DURAN LOBATO (JUEZ PAT) OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- OF. 31/08/2021.

10 días - N° 333395 - s/c - 17/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1°. Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra. Nominación Sec. 1 (Ex. Sec. 2) de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos "EXPEDIENTE: 7521022 - HOLDORF, REMIGIO PABLO (HOY SU CESIONARIA SANDRA RUTH HOLDORF) - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS" PARA USUCAPION CITA Y EMPLAZA a los Sres. Antonio María Pascarelli, y/o sus sucesores, Juan José Pascarelli y/o sus sucesores Vicente Pascarelli y/o sus sucesores, Antonio María Pascarelli (hijo) y/o sus sucesores en el carácter de demanda-

dos y como , titulares registrales del inmueble objeto de usucapion - y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, - para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos del decreto dictado en autos, que en su parte pertinente, dice: "CARLOS PAZ, 28/05/2021. .. Cítese y emplácese a Antonio María Pascarelli y /o sus sucesores, Juan José Pascarelli, Vicente Pascarelli y/o sus sucesores y Antonio María Pascarelli (hijo) y /o sus sucesores - titulares registrales del inmueble objeto de usucapion - para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por edictos a los sucesores de Sres. Antonio María Pascarelli , sucesores de Sr. Vicente Pascarelli y sucesores de Sr. Antonio María Pascarelli (hijo). III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC." . y que según Plano de Mensura, suscripto por el Ingeniero Agrimensor Adrián Federico Zurbruggen, visado con fecha 3 de Junio de 2018, por la Dirección General de Catastro, en expediente 0576-007723/2018 y que según Mensura se describe como "Inmueble ubicado en el Dpto Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Estancia Vieja, Villa del Lago, Calle Lucio Victorio Mansilla, designado como lote 100 -Mza 80 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°. 00 y rumbo sureste de 102° 54' hasta el vértice B mide 40.00m (lado A-B-) colindando con Lote 8 -Parcela 005, Propiedad de LO MONACO, Juana Josefina Matrícula Fo/Ra. 726.418- No. Cuenta DGR 23-04-1.088.472/6 al NE. Desde el vértice B con ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 20,00 m (lado B-C-) colindando con calle Lucio Victorio Mansilla al SE, desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 40.00m (lado C.D), colindando con LOTE 10- Parcela 007, Propiedad de Holdorf, Pablo Cristian, Holdorf Ada Valeria y Cuello, Ada María Fo/Ra. 463.908 No. Cuenta DGR 23-04-1.088.473/4 al SO. Desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 20.00m (lado D-A-) colindando con parte del LOTE 3- Parcela 013, Propiedad de HOLDORF, Ada Valeria, Matrícula Fo./Ra. 606.941 No. Cuenta DGR 23-04-2.074.339/0 al NO. Cerrando la figura con una superficie de 800m2.

Según matrícula n° 1315067 se describe como lote de terreno número 9 de la manzana 80 de Villa Del Lago, Pedanía San Roque, depto. Puni-lla de esta Provincia. Mide dicho lote 20 mts. De frente por 40 mts. De fondo o sean 800 mts2 y linda: al N lote 8; al E. calle pública; al S, lote 10 y al O. lote 3. Oficina. 03 de septiembre de 2021. Angeli, Lorena Paola. Prosecretaria.

10 días - N° 333551 - s/c - 06/10/2021 - BOE

JUZG. 1A. INST. CIV. COM. 35º NOM. Ubicación calle Duarte Quirós 551. Piso 2º. Ciudad de Córdoba. En los autos caratulados "BUSTOS, Alicia Viviana – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expediente N° 6035595)", se ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 05/06/2017. Por denunciados los colindantes y sus domicilios, en su mérito proveyendo a fs. 168: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 170) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (Art. 783 Ter CPCC: DESCRIPCION Y UBICACION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Designación Catastral Provincial: Dpto. 11 – Ped. 01 – Pblo. 01 – Circ. 31 - Sec. 02 – Mza. 003 – Parcela 102 (Designación Catastral Municipal: Lote 102 – Mza. 19 – Sup. 133,80 m2 (Edificado), ubicado en calle Cucuta N° 1730 Bº Villa El Libertador, Dpto. Capital, afecta parcialmente el Inmueble Matrícula: 453.436 inscripto a nombre de Antonio Armando LAGORIA, Cuenta: 110117447901. Nominación Catastral: 1101013102003049. Nomenclatura Catastral: Dpto. 11 – Ped. 01 – Pblo.

01 – Circ. 31 - Sec. 02 – Mza. 003 – Parcela 49, que mide 8 m, 92 cm de frente por 60 ms de fondo). Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo. PUEYRREDON, Magdalena. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CARLEN, Andrea Eugenia. PROSECRETARIO LETRADO.-----

10 días - N° 334260 - s/c - 12/10/2021 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ.Com. y Flia. de Hca. Rco., Pcia. de Córdoba, Dr. Lucas R. Funes en los autos caratulados "ARROYO, MARTHA STELLA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 2335968)" ha dictado las siguientes resoluciones: "HUINCA RENANCÓ, 17/06/2021. Téngase por notificado y por renunciado al plazo para recurrir. En virtud de ello, provéase a la demanda impetrada, a cuyo fin: Por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPION (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de Omar Moreda y Juan Ramón Alonso respecto del inmueble de que se trata, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del plazo de TRES (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). A los mismos fines y en los términos de lo normado por el art. 784 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Procurador del Tesoro (por la Provincia de Córdoba), a la Municipalidad que corresponda, y a los colindantes denunciados, para que en el plazo de TRES (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofíciase para la exhibición de edictos a la Municipalidad, en los términos del art. 785 del CPCC. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención de la Sra. Oficial de Justicia (art. 786 del CPCC). Ordénese de oficio la anotación de litis en relación al inmueble objeto del presente proceso, en los términos de lo norma-

do por el art. 1905 in fine del CCCN, como asimismo denunciarse de manera precisa el tiempo en que comienza la posesión (art. 1903 CCCN). Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula ley a los domicilios de los colindantes que surgen de autos. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Lucas R. Funes (Juez) – Dra. Celeste Saavedra (Prosecretaria Letrada)". El inmueble que se pretende usucapir consiste en UNA FRACCION DE TERRENO el cual es la unión del los siguientes lotes: A) Matrícula N° 1678004: Lote de terreno ubicado en Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca que se designa como LOTE 2 de la Manzana N y mide: al Norte 20,37 m. lindando con calle Capdevila, al Sur 20 m. lindando con parc. 3 a nombre de Moreda Omar y otro, al Este 13,08 m. lindando con calle E. Echeverría y al Oeste 16,35 m. lindando con Parc. 1 a nombre de Moreda Omar y otro. SUPERFICIE de 302,63 M2. B) Matrícula 1678005: Lote de terreno ubicado en Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca que se designa como LOTE 4 de la Manzana N y mide: 20 m. al Norte lindando con parcela 2 a nombre de Moreda Omar y otro, al Sur 20 m. lindando con parc. 4 a nombre de Carlos María Salinas, al Este 10 m. lindando con calle Echeverría y al Oeste 10 m. lindando con parc. 12 a nombre de Moreda Omar y otro. SUPERFICIE total de 200 M2. C) Matrícula 1678010: Lote de terreno ubicado en Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca que se designa como LOTE 3 de la Manzana N y mide: al Norte 20m. lindando con parc. 001 a nombre de Moreda Omar y otro, al Sur 20 m. lindando con parc. 11 a nombre de Moreda Omar y Otro, al Este mide 10 m. lindando con parc. 003 a nombre de Moreda Omar y al Oeste mide 10 m. lindando con calle R. Obligado. SUPERFICIE TOTAL de 200 M2. Los lotes de terrenos mencionados con anterioridad unidos forman una fracción de terreno, que se designa como Lote 15 (conformado por los lotes 2, 3 y 4) de la Manzana 108 "N" ubicado en calle Capdevilla esq. Echeverría, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, con una superficie resultante del lote de seiscientos noventa y siete metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (697,55 m2), todo según plano.

10 días - N° 333957 - s/c - 12/10/2021 - BOE